



ESTUDIO DE

CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

VGA

*Las grietas
en el
sistema de
protección
de las
víctimas*

**ESTUDIO DE CASOS DE
VIOLENCIA DE GÉNERO EN
ANDALUCÍA**

**LAS GRIETAS
EN EL
SISTEMA DE
PROTECCIÓN
DE LAS
VÍCTIMAS**

Análisis de 10 casos de
Violencia de Género en Andalucía

ESTUDIO DE
**CASOS DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN ANDALUCÍA**

VGA



Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y
Conciliación

Secretaría General de Familias,
Igualdad, Violencia de Género
y Diversidad

Financiado por la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad. Junta de Andalucía. Convocatoria 2023 de Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para estudios y publicaciones en materia de Violencia de Género. Línea 2..

EQUIPO DEL ESTUDIO

Autoría: Redacción, Análisis e

Interpretación de Datos:

- Sonia Emilia Vaccaro
- Juana Andrea Santamaría Sanz
- María Dolores Rubio Prats

Recopilación de Datos:

- Juana Andrea Santamaría Sanz
- Mercedes García Piñeiro
- Irene Santisteban Bailón
- Pilar Bustos Alcalá

Revisión de redacción:

Silvia Molina Castaño

Transcripciones:

Ana Baena Martín

Tratamiento y Análisis de datos:

Teresa Aglaia Von Maravic

Coordinación y Gestión del Proyecto

- María Dolores Rubio Prats
- Katherine Villacis Pinto

Colaboraciones:

- Julia Galera Ruiz
- María Elena Pérez González

Entidades Colaboradoras:

- Asociación Damos la Cara Contra la Violencia de Género
- Asociación Colectivo Independiente de Mujeres
- Asociación de Mujeres Amefa de Albolote (Granada)

Comunicación y difusión: Concepción Porcuna Villegas

Maquetación y diseño gráfico: María Sierra

Alumnas de prácticas:

- Raquel Garrigos Castillejo
- Salma Díaz-Llanos Fernández
- Cristina Ríos Albi
- Marta Sánchez Navas
- Violeta María Rodríguez Cocco Diez
- Miriam Delgado Ariza
- Mireya Tebar Martínez
- Candelas Benayad Díaz
- Clara Casado Marín
- Andrea García Cayuela

AGRADECIMIENTOS

Este estudio ha sido posible gracias a la valentía y el coraje de mujeres, y madres en su mayoría, que han sufrido Violencia de Género. La narrativa de todas ellas es vital para conocer el grave problema social que implica la violencia machista tanto en las mujeres como en los niños y las niñas que la viven. El trauma sufrido por ellas, la continuidad en espacios que han sido cómplices o testigos del maltrato es una de las más difíciles barreras para comunicar las vivencias que tienen, muchas de ellas, aún inmersas en amenazas, incomprendimiento y procesos civiles o económicos que perpetúan una situación de desigualdad y perjuicio. Aun así, sus testimonios son la forma de lograr restituir el daño sufrido, de gritar las fallas de un sistema en el que persisten sesgos de género y ceguera en la intervención.

Creemos necesario expresar nuestro agradecimiento a sus testimonios, su valentía y su capacidad de relatar su vida, dejando de lado el miedo, y haciendo frente al dolor.

Así mismo queremos agradecer la disponibilidad de las profesionales, las asociaciones y las mujeres que nos han propuesto historias y relatos que fueran representativos y diversos, así como las aportaciones y reflexiones desde la experiencia que las profesionales de la psicología han hecho con respecto a las trabas y obstáculos a los que se enfrentan en la intervención con violencia machista. En su práctica, muestran sensibilidad y capacidad de autocrítica, así como una necesidad de adoptar todas las medidas necesarias para acompañar de forma responsable a las víctimas, en sus diversos roles: madres, mujeres e hijas.

La existencia de la norma aún requiere poner el foco en su aplicación justa, equilibrada, con interpretaciones acordes al conocimiento necesario de la desigualdad real que atraviesa la vida de las mujeres. No hay justicia social si las personas son tratadas en función de categorías sociales, este estudio nos ha permitido conocer la realidad a la que se enfrentan mujeres diversas y las múltiples discriminaciones que les impiden lograr aquello a lo que cualquier persona tiene derecho, una vida en paz y un proyecto pleno de vida sana y autónoma.

En nuestro agradecimiento se manifiesta también una preocupación: las mujeres madres entrevistadas (también las que no aparecen en este estudio) tienen aún que mantener contacto con los agresores, padres, a quienes se prioriza sobre las víctimas en derechos, y cómo no, a hijas de víctimas mortales que son negadas como víctimas, en tanto en cuanto son mayores de edad. Es crucial reconocer que el asesinato de una mujer, piedra

angular de la sociedad, va a atravesar la vida de toda su comunidad. Perder por muerte o por deterioro vital a tantas mujeres debe ser en este momento un asunto de Estado, encima de la mesa de todas las políticas locales, autonómicas, estatales e internacionales. Cada avance, es un motivo para defender lo logrado, no es un objetivo alcanzado, porque las participantes del estudio nos lo explican, la violencia se perpetúa porque los agresores siguen ejerciendo su control y poder directamente o a través de las instituciones y de una sociedad que juzga a las víctimas.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	15
1.1. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	21
1.2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	25
2. NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ABORDAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO	27
2.1. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL	29
2.2. MARCO NORMATIVO ANDALUZ EN VIOLENCIA DE GÉNERO	32
2.3. MUCHO POR HACER, MÁS ALLÁ DE LA NORMA	34
3. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	37
3.1. CONCEPTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA	38
3.2. FACTORES PSICOSOCIALES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA MACHISTA	42
3.3. PROCESOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	43
3.4. AFECTACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA INFANCIA	46
3.5. TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS MANIFESTACIONES	49
3.6. LA IMPORTANCIA DE ESCUCHAR EL RELATO DE LAS VICTIMAS	53
3.7. LA DEBIDA OBLIGACIÓN DE INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INTERVENCIÓN	55
3.8. EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA VIDA DE LAS MUJERES	56
4. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y METODOLOGÍA APLICADA	59
4.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS	61
4.2. METODOLOGÍA APLICADA	65
4.3. CATEGORÍAS DE PARTIDA PARA EL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE CASOS	67
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS	71
5.1. LAS PARTICIPANTES	73
5.2. LAS ENTREVISTAS	83
5.3. BARRERAS INTERNAS DE LAS MUJERES FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	83

5.4. BARRERAS A LAS QUE SE ENFRENTAN LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	84
6. CONCLUSIONES	107
7. ORIENTACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA	123
BIBLIOGRAFIA Y WEBGRAFIA	143

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

01

La Violencia de Género es una profunda grieta en las sociedades que pretenden llamarse desarrolladas, muestra lo insidiosa que es la desigualdad estructural entre hombres y mujeres y supone un elevadísimo coste social a toda la comunidad, en forma de pérdida de derechos, huellas psicológicas del trauma, costes económicos y desajustes en una sociedad que rechaza la violencia de formas diversas, desde la reivindicación y el activismo a la negación del problema. Es innegable que todas y todos vivimos y participamos de un sistema de organización social patriarcal, que laстра los avances en la promoción de la igualdad, impidiendo el desarrollo humano pleno, a costa de establecer diferencias categóricas de seres humanos en cuanto a expectativas, intenciones, deseos, conductas aceptables que, a menudo, devienen en discriminaciones por razón de género.

Los datos estadísticos nos ofrecen cifras y porcentajes cuantitativos que nos permiten describir características y tendencias de una muestra de población, para cuantificar esta realidad, analizarla e intentar comprenderla. De esta forma, el sistema VioGén registró en 2023, en Andalucía 39.404 mujeres víctimas de Violencia de Género, lo que supuso un aumento del 3,8% con respecto al año anterior. Durante este mismo año 2023 en España el número ascendió a 193.521; el registro en Andalucía constituye el 20,4% del total de víctimas a nivel nacional.

Entre 2014 y 2023, las hijas e hijos víctimas de Violencia Vicaria registrados en España, asesinados en el marco de la violencia contra sus madres, fueron 44 de los cuales 6 niños y niñas se cometieron en Andalucía.

Según datos de la Junta de Andalucía.¹

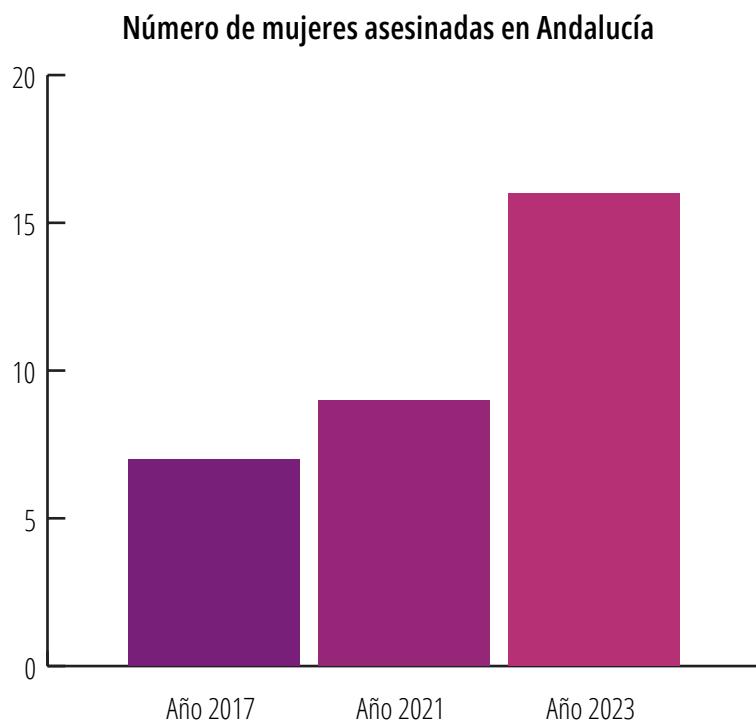
En cuanto al número de denuncias por Violencia de Género, en Andalucía se recogieron 40.717, lo que supone un aumento con respecto a 2022 del 5,1%. Málaga, con 9.445, fue la provincia con más denuncias; seguida de Sevilla con 7.557 y Granada con 5.815. En este punto, el informe subraya que el 73,4% de las denuncias fue interpuesta

¹ Informe Anual en Materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2023. https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2025-01/Informe_VG23_v20dic.pdf

por las propias víctimas con atestado policial, mientras que solo el 0,1% procedían de familiares de las mujeres agredidas.

El número de mujeres asesinadas por su pareja o expareja en 2023 en Andalucía, ascendió a 16, lo que, del total de **58** víctimas mortales a nivel nacional, supone un **27,6%** en este año 2023, o que 1 de cada 4 mujeres asesinadas vivía en Andalucía. Este incremento no se observaba desde 2015 y el alto porcentaje de Andalucía en la comparativa con el resto de comunidades, nos obliga a plantearnos algunas preguntas y reflexiones acerca de la percepción de la sociedad sobre la violencia machista y sobre el sistema de detección, prevención y protección de las víctimas.

Estas cifras muestran una tendencia ascendente en la comunidad andaluza de víctimas por Violencia de Género, incluida la Violencia Vicaria, desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004.



Málaga fue la provincia con mayor número de víctimas mortales (4), seguida por Sevilla y Cádiz (3), Granada (2) y Almería, Huelva, Almería y Córdoba (1). Agosto fue el mes con más víctimas mortales (4), seguido de enero y septiembre (3). El 56,25% de las víctimas mortales en Andalucía seguían siendo pareja de sus agresores y el 50% tenían entre 21 y 40 años.

Relación de mujeres asesinadas por violencia de genero por su pareja o expareja, por comunidades autónomas en 2023. Datos extraídos de VioGén.²

Comunidad/ciudad autónoma	Número	%
TOTAL	58	100
Andalucía	16	27.6
Aragón	1	1.7
Principado de Asturias	0	0.0
Illes Balears	0	0.0
Canarias	3	5.2
Cantabria	0	0.0
Castilla y León	3	5.2
Castilla-La Mancha	2	3.4
Cataluña	11	19.0
Comunitat Valenciana	7	12.1
Extremadura	0	0.0
Galicia	3	5.2
Comunidad de Madrid	7	12.1
Región de Murcia	1	1.7
Comunidad Foral de Navarra	1	1.7
País Vasco	2	3.4
La Rioja	1	1.7
Ceuta	0	0.0
Melilla	0	0.0

2 XVII Informe del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/XVII_Anuario_2023.pdf

"Además, en Andalucía se tramitaron 8.790 órdenes y medidas de protección, datos que reflejan un aumento del 4,1% con respecto a 2022. Casi el 75% de las órdenes y medidas de protección fueron solicitadas por mujeres españolas, frente al 25,01% que fueron solicitadas por víctimas extranjeras. Asimismo, 196 menores de edad en Andalucía pidieron una orden de protección en 2023. El pasado año, los hombres denunciados ascendieron a 8.790, de los cuales el 75,5% fueron españoles y un 24,5% extranjeros. El 90,5% de los hombres enjuiciados por Violencia de Género fueron condenados en Andalucía."

Las cuestiones a tratar son ¿en qué medida el sistema de protección a las víctimas se ajusta a una realidad diversa y compleja de los hechos que acontecen en materia de Violencia de Género? Y, además, ¿cómo repercuten las mentalidades de la población andaluza al respecto, ¿por qué la percepción de las violencias machistas afecta al sentir general y a la actitud ante ellas?, ¿cómo esta percepción impacta en profesionales de diferentes ámbitos, en su forma de intervenir y de interactuar con las víctimas?

A razón de esos interrogantes, en 2020 la Junta de Andalucía, realizó el ***Estudio sobre la percepción y actitudes hacia la Violencia de Género en Andalucía***, que sentó las bases para el *Plan integral de sensibilización y prevención contra la Violencia de Género en Andalucía 2021-2025*. Entre los resultados del estudio destacan aspectos significativos como:

"... que más de dos tercios de la población encuestada conoce dentro de su círculo de amistades o familia a una mujer víctima de Violencia de Género (67,7%), siendo las mujeres las conocedoras de dicha situación en mayor proporción. Además, en relación a la ayuda de las distintas personas del entorno de la víctima, solo el 56,1% hablaba con la víctima; es decir, casi el 44% (43,9%) no preguntó a la mujer si necesitaba ayuda. Además, únicamente el 15% contactó con la Policía o con un servicio especializado, incluso el 14,2% de personas que siendo conocedores de la situación, principalmente hombres aunque también mujeres, no hacía nada.."

O este otro aspecto en relación con el acoso sexual

"...aunque la mayoría de las personas encuestadas (96,1%) considera que la Violencia de Género es inaceptable y debería ser castigada por la ley, solo el 61,8% considera que el acoso sexual que sufren las mujeres es inapropiado e ilegal. Es decir, cuatro de cada 10 personas no conciben el acoso sexual como Violencia de Género, y como tal, no

consideran que debería ser castigado por la ley, aunque la legislación andaluza y española, así como instrumentos jurídicos internacionales como el Convenio de Estambul sí lo hagan.”

Este estudio parte de los datos publicados por VioGén y el Instituto Andaluz de la Mujer (Junta de Andalucía), para hacernos las siguientes preguntas: ¿ha aumentado el número de casos de Violencia de Género?, ¿se ha incrementado el número de mujeres que deciden denunciar?, ¿por qué de las mujeres asesinadas, solo el 12,5% había interpuesto denuncia previa contra su agresor y que finalmente la asesinó?, ¿por qué la denuncia de las mujeres no logró evitar que fueran asesinadas?

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

En el primer trimestre de 2023 el número de mujeres víctimas de la violencia machista fue de 9.308, un 4,9 % más que el mismo trimestre de 2022, mientras que el número de denuncias ascendió hasta las 9.539, un 4,3 % más que el pasado año. Con la confirmación de los tres asesinatos machistas cometidos en 24 horas en agosto de 2023, el número de mujeres asesinadas por Violencia de Género en España asciende a 35 en 2023 y a 1.219 desde 2003, y el número de menores huérfanos y huérfanas por Violencia de Género en España asciende a 39 en 2023 y a 416 desde 2013.

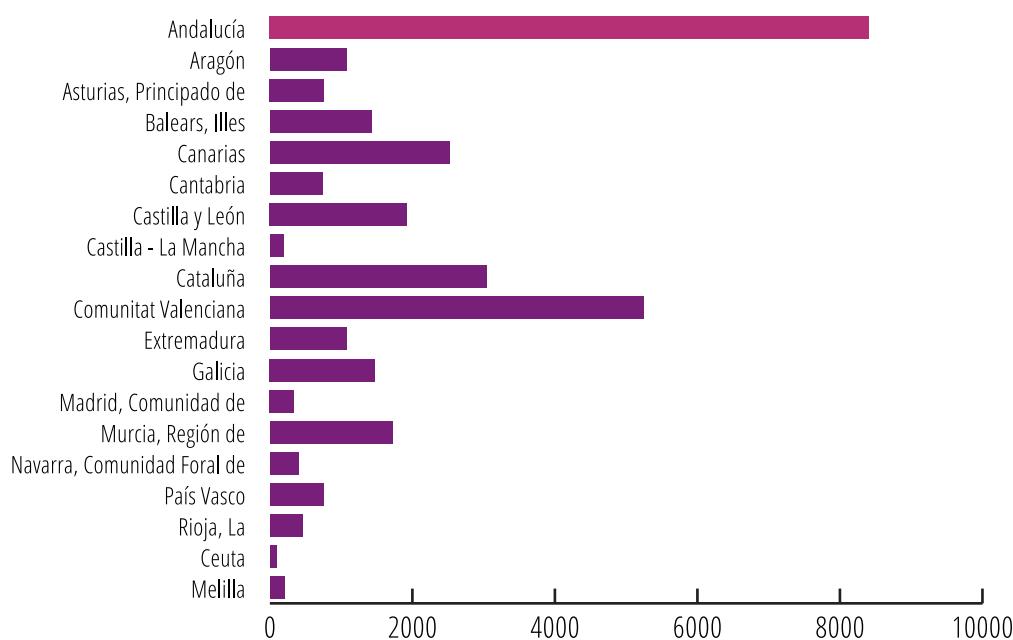
Andalucía es la comunidad autónoma que en 2022 y 2023 registra mayor número de víctimas mortales por Violencia de Género, a pesar de la trayectoria que, en políticas públicas de prevención y erradicación de la Violencia de Género ha venido aplicando, incluso de forma pionera.

INE: Víctimas (con orden de protección o medidas cautelares) Asuntos incoados³

Total Nacional	36.582
Andalucía	8.407
Aragón	1.078
Asturias, Principado de	760
Balears, Illes	1.427

³ Instituto Nacional de Estadística. <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/EVDVG2023.htm>

Canarias	2.524
Cantabria	738
Castilla y León	1.926
Castilla - La Mancha	1.880
Cataluña	3.038
Comunitat Valenciana	5.239
Extremadura	1.071
Galicia	1.474
Madrid, Comunidad de	3.390
Murcia, Región de	1.725
Navarra, Comunidad Foral de	398
País Vasco	754
Rioja, La	455
Ceuta	97
Melilla	201



La necesidad de erradicar el mayor problema de salud contra las mujeres o la “mayor pandemia”, como denominó la Organización Mundial de la Salud, requiere, según el Informe del Comité CEDAW de la ONU⁴, que España prosiga y refuerce las campañas de información y sensibilización, por la vía presupuestaria, así como mantener y fortalecer las políticas que promuevan la corresponsabilidad. Para ello, hacer accesible la información y comprensión a agentes clave y población en general, de nuestra comunidad es de orden prioritario.

Con este estudio pretendemos aplicar “una lupa” para observar más de cerca una realidad social cruel e injusta, con un total de 16 asesinatos de violencia machista en Andalucía en 2023. Ante este dato, que nos sobrepasa como sociedad, nos preguntamos qué está fallando o qué no se está teniendo en cuenta para prevenir o para que el sistema de protección de las víctimas, con o sin denuncia, ponga de manifiesto estas fallas o grietas de diversas índoles.

¿Qué es lo que no estamos teniendo en cuenta?, ¿Qué se nos escapa o no somos capaces de percibir, para poder prevenir?, ¿están siendo eficaces las medidas adoptadas y los recursos disponibles?

Los estudios sobre la Violencia de Género y violencia contra las mujeres, que se han venido publicando en los últimos años, se enmarcan en investigaciones especializadas de género o estudios de las mujeres, como se conocen en el mundo anglosajón, dirigidos principalmente a profesionales especialistas en Violencia de Género, y suponen avances importantes en el conocimiento de la misma. Sin embargo, se trata de estudios cuantitativos que aportan datos generales y que dificultan la visualización y detección de la Violencia de Género en mujeres, hijos e hijas, en los ámbitos menos especializados, especialmente los de atención primaria, como son los centros educativos, los sanitarios, los servicios sociales, jurídicos, entidades sociales, vecinales, etc.

En base a la trayectoria de análisis y intervención en materia de Violencia de Género y vicaria, desde la Asociación de Mujeres Psicología Feminista, detectamos la necesidad de una constante actualización en el abordaje de esta materia, porque la sociedad cambia, las relaciones de parejas también,

4 El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es el órgano de personal experto independiente que supervisa la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Adoptada por las Naciones Unidas en 1979, el CEDAW es el tratado de derechos humanos más importante para las mujeres. <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw/introduction>

las mujeres han ido adoptando nuevos roles y hemos observado un cambio también en nuevos tipos de Violencia de Género y las formas en que se manifiesta. Cómo los maltratadores usan a los hijos e hijas, y esta forma de violencia adquiere una dimensión de transmisión intergeneracional.

Frente a la violencia no hay compartimentos estancos, las mujeres que toman la decisión de salir de una relación de Violencia de Género no deberían sentirse desamparadas, sin embargo, las realidades de las participantes en el estudio nos indican que cuando buscan asistencia o asesoramiento, esperan que “*la suerte les acompañe*”, algunas que tenían expectativas de apoyo se “*han visto solas*”, otras que no tenían esas expectativas han encontrado diferentes respuestas, según él o la profesional consultado/a, otras directamente han optado por no pedir ayuda, cansadas de preguntar, pedir ayuda y agotadas por la propia situación de violencia vivida.

La Violencia de Género constituye una de las expresiones más graves de desigualdad estructural entre mujeres y hombres. Atenta contra los derechos humanos fundamentales, dejando profundas huellas psicológicas, sociales y económicas en las personas que la padecen, así como en su entorno cercano y en el tejido comunitario. En Andalucía, a pesar de los avances normativos y de la existencia de recursos específicos, el fenómeno continúa manifestándose de forma persistente y diversa, afectando a mujeres de todas las edades, niveles educativos y contextos socio-económicos.

Explorar en profundidad en la experiencia vital de las mujeres que han sufrido Violencia de Género en Andalucía para comprender los motivos por los que han denunciado o no dicha violencia y las consecuencias en su vida de dicha decisión. A través de un enfoque cualitativo y desde una perspectiva psicosocial, se busca comprender no sólo las formas que adopta la violencia en sus vidas, sino también los factores de riesgo y protección presentes, el papel de las redes de apoyo, el impacto emocional y social, así como las respuestas institucionales recibidas.

El análisis de estos casos individuales pretende visibilizar la complejidad del problema y dar voz a las vivencias concretas de las mujeres afectadas, ilustrar los datos cuantitativos, las cifras, para centrarse en el sufrimiento humano, la resiliencia y las necesidades reales que surgen en contextos de violencia. Asimismo, se aspira a contribuir al diseño de intervenciones más sensibles, integrales y adaptadas al contexto andaluz.

En esta línea, el estudio se estructura en varios apartados: se presenta un marco teórico que contextualiza la Violencia de Género desde diversas perspectivas; se describe el contexto social específico de Andalucía; se detallan

la metodología empleada y los perfiles de los casos analizados; y finalmente, se ofrecen hallazgos, reflexiones y propuestas que pretenden enriquecer tanto la práctica profesional como el debate académico e institucional.

1.2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Objetivo General

Mostrar de manera asequible los avances de las últimas investigaciones, analizando, interpretando y facilitando una mayor comprensión de la materia, a través de relatos y testimonios de las mujeres víctimas de violencia.

Partimos, sobre todo, del estudio de la fuente primaria, es decir las mujeres víctimas que nos pueden aportar como es el tránsito desde que identifican o no y con qué apoyos cuentan.

El objetivo general de este trabajo es realizar un estudio de análisis e interpretación de casos a través del propio relato de las víctimas, con la finalidad de avanzar en la accesibilidad y comprensión de la Violencia de Género de sus diferentes características, tipologías y manifestaciones.

Objetivos específicos

- Profundizar en historias reales de mujeres que han sufrido Violencia de Género en Andalucía. Analizar los patrones comunes de la violencia sin estigmatizar a la víctima.
- Romper con el mito de cómo es una víctima de Violencia de Género que tanto daño hace en su credibilidad. Desterrar la idea de un único patrón

de víctima, mostrando una realidad de mujeres con diferentes recorridos y realidades.

- Evidenciar cómo la Violencia de Género pervive de manera estructural en espacios que se suponen de protección y ayuda y que exponen a riesgos a las mujeres y a la infancia.

**NORMATIVA
Y POLÍTICAS
PÚBLICAS PARA
ABORDAR LA
VIOLENCIA DE
GÉNERO**

02

2.1. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL

Los sistemas jurídicos y las políticas públicas han pasado por alto durante décadas el problema de la violencia contra las mujeres. Han sido los movimientos de activismo feminista quienes han impulsado la necesidad de legislar. Estos movimientos han sido de carácter internacional y han incidido directamente en la obligación de legislar y establecer políticas que tengan en cuenta las condiciones de desigualdad estructural que existe entre mujeres y hombres en todas las sociedades conocidas.

Las políticas y la legislación internacionales han armonizado reglas y normas, leyes, planes y programas que permitan la transformación de la sociedad. Es por ello, que en muchas ocasiones la norma ha posibilitado cambiar también actitudes y comportamientos a largo plazo, con sus retrocesos y sus avances, que sólo el tiempo y el compromiso de todas y todos se irá reflejando en la escala histórica.

Desde mediados del siglo pasado, se han consensuado a nivel internacional algunas normas relacionadas con la eliminación de la violencia contra las mujeres; a continuación, se enumeran algunas de las más destacadas.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁵, en 1979 recoge el fruto del trabajo realizado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, creada en 1946 por el Consejo Económico y Social de la ONU. Ese fruto será la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer de Naciones Unidas⁶ aprobada en 1979 por la Asamblea General de Naciones Unidas y que entró en vigor en septiembre de 1981. Aunque no se menciona de manera explícita la violencia contra las mujeres y las niñas, si se establecen en sus recomendaciones generales aspectos importantes para la protección y asistencia de las mujeres.

5 Naciones Unidas. (1979). Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

6 Asamblea General de las Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Resolución 48/104).

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 reconoció la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos e instó a nombrar un Relator o una Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer en la Declaración y Programa de Acción de Viena⁷. La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993 fue el primer instrumento internacional que abordó de forma explícita la violencia contra las mujeres y creó un marco para la acción nacional e internacional. La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994 identificó los vínculos que existen entre la violencia contra las mujeres y la salud y los derechos reproductivos.

La Plataforma de Acción de Beijing de 1995⁸ identifica las medidas concretas que deben adoptar los gobiernos para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas y responder a ella. Una de las 12 áreas prioritarias de actuación es poner fin a la violencia. En 2020, un importante informe de situación elaborado por ONU Mujeres reveló que más del 80 por ciento de los países (de un total de 166) notificaron que habían adoptado medidas dirigidas a aplicar y hacer cumplir las leyes de lucha contra la Violencia de Género en los últimos cinco años, y que el 87 por ciento de los países declararon haber introducido servicios para las sobrevivientes de violencia o haber reforzado los existentes.

En 2006 se publicó el “*Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*”,⁹ éste será el primer informe exhaustivo dedicado al tema a nivel internacional.

La Asamblea General de las Naciones Unidas adopta resoluciones bianuales sobre la cuestión de la violencia contra las mujeres. Estas resoluciones, la primera de las cuales se aprobó en 2012, abordan entre otros temas el incremento de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, la trata de mujeres y niñas y la intensificación de las campañas mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina. Las resoluciones se renegocian con frecuencia bianual, y los informes más recientes sobre ellas se presentaron durante el 75º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

⁷ Conferencia Mundial de los Derechos Humanos. (1993). *Declaración y Programa de Acción de Viena*. ONU.

⁸ Organización de las Naciones Unidas. (1995). *Declaración y Programa de Acción de Beijing*. Naciones Unidas. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>

⁹ Naciones Unidas. (2006). *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*. Informe del Secretario General / (A/61/122/Add.1).

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó en 2012 una resolución sobre la aceleración de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer.

En 2020, durante el 64º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, las y los líderes se comprometieron a intensificar las voluntades para aplicar en su totalidad la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, incluida la eliminación de todas las formas de violencia y de todas las prácticas dañinas contra las mujeres y niñas.

En la Unión Europea opera el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica en 2011 se convierte en el segundo instrumento regional jurídicamente vinculante sobre la violencia contra las mujeres y las niñas. El Convenio de Estambul sitúa la erradicación de la Violencia de Género como un objetivo prioritario reconociendo que,

“... realización de jure y de facto de la igualdad entre mujeres y hombres es un elemento clave de la prevención de la violencia contra la mujer;.... la violencia contra la mujer es una manifestación de desequilibrio histórico entre la mujer y el hombre que ha llevado a la dominación y a la discriminación de la mujer por el hombre, privando así a la mujer de su plena emancipación; la naturaleza estructural de la violencia contra la mujer está basada en el género, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales cruciales por los que se mantiene a las mujeres en una posición de subordinación con respecto a los hombres”.

En nuestro país, la definición de Violencia de Género se desprende del artículo 1.1 de la LO 1/2004, que señala:

“La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”.

El término Violencia de Género ha supuesto la superación de la identificación con la domesticidad de la violencia, las mujeres son violentadas, no por pertenecer a un sistema familiar sino por las condiciones de desigualdad estructural que existen entre el hombre y la mujer en una determinada sociedad. La colaboración entre administraciones estatal, autonómica y

local, así como la necesaria atención a las políticas y directrices europeas e internacionales son un flujo necesario para la lucha por la erradicación de la Violencia de Género.

2.2. MARCO NORMATIVO ANDALUZ EN VIOLENCIA DE GÉNERO

En Andalucía, la normativa en materia de violencia hacia las mujeres parte del propio Estatuto de Autonomía que reconoce en su artículo Artículo 16. Las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la Violencia de Género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

La normativa andaluza sobre Violencia de Género, establecida principalmente por la Ley 13/2007, se considera avanzada en comparación con otras normativas europeas, especialmente en la protección integral y la atención especializada a las víctimas. La ley andaluza no solo aborda la violencia física, sino también otras formas como la psicológica, económica, sexual y la social. Además, incluye medidas específicas para la prevención, la atención a los hijos e hijas de las víctimas, y la promoción de la igualdad. Algunos aspectos clave son:

- Su enfoque integral que avala aspectos jurídicos, psicológicos, sociales y laborales.
- Asistencia especializada y multidisciplinar con servicios y recursos coordinados.
- Consigna de protección a la infancia, mediante mecanismos de apoyo.
- Impulso a la colaboración interinstitucional entre administraciones públicas e instituciones.

- Modelado para otras normativas de carácter autonómico en nuestro país.

Así mismo, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la Violencia de Género, se modifica en 2018 para ampliar el concepto de víctima y nuevas formas de Violencia de Género. Las normas que recogen las nuevas necesidades suponen una importancia crucial, la norma está viva y responde a las necesidades de la ciudadanía.

En 2018, la Ley 7/2018, de 30 de julio de Andalucía modificó la ley de Violencia de Género para ampliar el concepto de víctima, incluyendo el daño a los hijos e hijas de la víctima, y tipificar nuevas formas de violencia, como la ciberviolencia o la Violencia Vicaria. Esta reforma también incorporó la adaptación al Convenio de Estambul

La necesaria ampliación del concepto de víctima de Violencia de Género reconoce el estatus de víctimas menores de edad, las hijas e hijos que sufren la violencia a la que está sometida su madre, las personas dependientes que convivan en el entorno violento y las madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados. En este sentido, se introduce y define la Violencia Vicaria como la que ejerce el agresor sobre las hijas e hijos de la mujer y otras personas de su entorno, de manera instrumental, para dañarla.

Siguiendo las recomendaciones del Convenio de Estambul, se distingue entre «las formas de violencia y los modos de las mismas», de manera que se identifican cuatro formas de violencia (física, psicológica, económica y sexual), ya presentes en el anterior texto, a las que se añaden ahora diferentes actos que concretan dichas formas de violencia. En relación con los actos que constituyen Violencia de Género, a partir de ahora dejarán de circunscribirse exclusivamente al ámbito de las relaciones de pareja, de manera que el término Violencia de Género se hará extensivo a otras manifestaciones como las violencias sexuales, la trata y la explotación sexual a través del ejercicio de la prostitución, la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado o el ciberacoso.

Se incluye entre ellas el feminicidio, que se define como «los homicidios o asesinatos de las mujeres motivados por una discriminación basada en el género», incluyendo tanto los asesinatos cometidos por la pareja o expareja como los cometidos por otras personas basados en motivos de género, como

el infanticidio de niñas, o los asesinatos vinculados a la violencia sexual o la prostitución y la trata.

La reforma más reciente, el Decreto-ley 9/2023, introduce modificaciones en la ley y regula una prestación económica para los hijos menores de edad de mujeres víctimas mortales de Violencia de Género.

Más allá de la norma, es importante evaluar los pasos, avanzar y también revisar lo que no responde a las necesidades reales de prevención y protección. La importancia de realizar estudios, recoger testimonios y valorar el trabajo de las diferentes agencias que intervienen, no solamente aquellas instituciones directamente dirigidas a la asistencia especializada, sino, sobre todo el papel de las instituciones en el reconocimiento, la intervención y la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, que supone abordar sus causas profundas, la desigualdad estructural, la historia de la Violencia de Género, y sus consecuencias en salud pública y derechos humanos. Se requieren estrategias, respuestas y soluciones complejas ante un fenómeno complejo que se arraiga en un problema social de poder y desigualdad.

2.3. MUCHO POR HACER, MÁS ALLÁ DE LA NORMA

Si lo que perseguimos es el cambio de actitud y de conducta en una sociedad patriarcal, es importante hacer una valoración más allá de la autocomplacencia.

En nuestro estudio nos preguntamos, tras 20 años de una ley tan avanzada como la Ley Integral, como, la Violencia de Género sigue siendo un grave problema social. Las mujeres denuncian cada vez más, pero muchas mujeres no denunciarán el delito del que son víctimas. Queremos saber qué está fallando en la confianza de las mujeres en el sistema y qué puede estar fallando en la respuesta que el sistema da a mujeres e infancia cuando sufren Violencia de Género. El incremento de las denuncias responde a un cambio importante: cada vez más mujeres identifican la violencia machista en sus vidas, lo cual es un gran avance, lo que no necesariamente supone que todas las víctimas lo hagan.

A pesar de ello, sólo una de cada cuatro mujeres asesinadas había denunciado a su agresor. Es decir, el problema de la violencia machista está en el grueso del iceberg, lo que sigue sin verse y a lo que debemos estar prestando atención. Habrá quien descargue su responsabilidad en la víctima, es lo más fácil, teniendo en cuenta que asumir como sociedad que estamos inmersos en un mundo que maltrata a muchas mujeres por el solo hecho de serlo requiere de un profundo cuestionamiento personal y colectivo. Sin embargo, persisten prejuicios, estereotipos y valoraciones sexistas tan cotidianos que no los vemos, así como expectativas sobre cómo deberían ser las mujeres víctimas. Nuestro estudio pretende abrir una reflexión de base, en un momento en que aparecen resistencias al cambio por parte de un sector de la población, que plantea de forma trámposa una amenaza en la reclamación de derechos de mujeres, siendo un sector que hasta ahora permanecía en silencio.

Queremos conocer qué falla en el sistema de protección, por qué es tan difícil proteger la vida de las mujeres. Sabemos que las mujeres tienen miedo, vergüenza, culpa, esa es la forma en que el agresor instaura una relación de dominación, a veces de años y en completo aislamiento, en muchos casos. Hoy sabemos que es una violencia que no atiende a edad, clase social o situación económica o estatus; es estructural y transversal.

Frente a la creencia de que las mujeres no están dispuestas a revivir el proceso y verbalizar los hechos y que por eso no denuncian, con este estudio queremos desvelar que sí quieren hablar, muchas, la mayoría, lo que no quieren es ser enjuiciadas, quieren ayudar a otras mujeres, quieren dejar atrás lo que han vivido y siguen viviendo, porque cuando una mujer toma conciencia de la desigualdad, la discriminación y el trato desigual en las instituciones, quieren hacerlo visible, no necesariamente con carácter revanchista, sino porque los cambios sociales requieren del compromiso de todos y todas, no sólo de ellas.

Otro de los graves problemas a los que nos enfrentamos es a la reincidencia de los agresores, ¿por qué un porcentaje tan elevado de hombres condenados por Violencia de Género están volviendo a delinquir? Hay varones que hilan diferentes relaciones afectivas violentas, hombres que no asumen su responsabilidad en el delito cometido y que siguen responsabilizando a las mujeres de sus condenas. En este caso, la impunidad es un problema de base en la intervención, pensando en que se mantiene este delito en un apartado de nuestra cultura patriarcal, como un delito aparte que no amenaza al sistema.

**MARCO TEÓRICO
Y CONCEPTUAL**

03

3.1. CONCEPTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Desde un punto de vista básico, llamamos Violencia al uso intencional de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o en acción, contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad, que causa o tiene muchas probabilidades de causar lesiones físicas, daño psicológico, trastornos del desarrollo o la muerte. Es un fenómeno complejo que conlleva consecuencias en todos los ámbitos de la vida.

La definición de Violencia de Género requiere un análisis más profundo, arraigado en una cultura, la Patriarcal, que permea todas las sociedades en todos los lugares del mundo y que atraviesa el tiempo, transformándose, pero persistiendo en su intencionalidad de dañar y en el desequilibrio de poder entre víctima y agresor.

La Violencia de Género, como concepto, se desarrolla en los años 90 gracias al activismo de las mujeres en todo el mundo. En Pekín, 1995, la Conferencia sobre la Mujer de la ONU reúne a lideresas del mundo que sitúan en la agenda internacional el concepto *Gender Violence*, como aquella violencia que se ejerce sobre las mujeres de forma global por el hecho de serlo, teniendo a la base la discriminación por razón de género y como consecuencia una violación de los derechos humanos.

El término Violencia de Género tiene aspectos de gran interés que queremos subrayar:

- Enfoque en relaciones de poder. La oportunidad de dañar y ejercer poder se produce en relaciones no igualitarias, ya que se basa en la percepción de poder y la creencia de que ese poder es un agente de cambio en las relaciones y sólo pueden administrarlo los hombres. Algunas formas en que se administra el poder son “para disciplinar” de forma asimétrica y dirigida. Quien ejerce la violencia, la justifica y la normaliza, para que la otra persona “sepa cómo debe comportarse”, por lo tanto, quien la ejerce lo hace desde una posición de superioridad adquirido en un proceso de aprendizaje en una sociedad que lo permite. La socialización de género implica la construcción de identidades y roles desde la más temprana infancia con aceptación de normas y conductas de lo que se permite o no por el hecho de ser mujeres y hombres. Aparece aceptación y normalización de violencia machista desde

la niñez, con aprendizajes que serán de sumisión o dominio, y cuya transgresión supondrá formas de presión social para adaptarse a normas aceptables de ser mujeres y hombres en una sociedad patriarcal. Así se perpetúan las desigualdades.

- Con la definición de la Violencia de Género y su estudio, se visibilizan diversas formas de violencia que sufren las mujeres en el mundo, de forma desproporcionada.
- La falta de formación, la negación de la desigualdad de oportunidades, la ignorancia de roles diferenciales en sistemas familiares o sociales, etc., serán algunos de los motivos por los que las instituciones y la sociedad se mantendrá ciega a esta violencia más allá de la visibilidad que ha querido dársele en días concretos o en la denuncia social ante situaciones dramáticas como los asesinatos machistas. Se interviene con ceguera cuando se habla de conflicto de pareja en procesos de familia, ya sean desde ámbitos médicos, sociales o jurídicos en casos de Violencia de Género, haya sido o no denunciada.
- Indagar en prácticas y estatus dentro del núcleo familiar, procesos de control y dominio, métodos coercitivos o estrategias varias para silenciar lo que ha ocurrido, son claves para activar protocolos de asistencia a las víctimas, ya sea mujeres o infancia.
- Esdeterminante reconocer la estructuralidad de las desigualdades entre mujeres y hombres a todos los niveles (económicas, de promoción, jurídicas, sociales y familiares, distribución de responsabilidades en ámbito privado, sexuales), incluso cuando muchas de las víctimas están en una posición de aparente autonomía, hay que saber más: si pueden tomar decisiones sobre los propios bienes, si reciben amenazas, si son extorsionadas en la propia relación con deudas, dificultades disponibilidad de propiedades, por citar algunos ejemplos.
- Con la formación pertinente, no se hacen preguntas denigrantes o desvalorizadoras en espacios de asistencia tales como ¿por qué has aguantado tanto? ¿qué has hecho para que te hagan eso?". Aunque parezca una obviedad se siguen haciendo.
- Los derechos de las mujeres son derechos humanos. Esto, que es una aparente redundancia, deja de serlo cuando analizamos realidades de muchas mujeres. Veamos algunos de los derechos

humanos básicos y reflexionemos sobre su cumplimiento en la vida cotidiana de las personas, sobre todo en el marco de las relaciones que llamamos privadas, vinculares o afectivas.

- Algunos ejemplos, derecho a decidir qué hacer con tu cuerpo, con tu tiempo y con tus bienes. Los relatos de las víctimas van desde la negación de oportunidades laborales, la explotación laboral o económica, la prohibición de comunicación con personas del entorno (de forma explícita o mediante coerciones), la desautorización constante con los hijos e hijas, o en público. Éstas y otras realidades constituyen un conjunto de situaciones de las que el entorno de las víctimas asiste con perplejidad a situaciones que llamamos “incómodas” cuando no “violentas”.

Y es que hablar de relaciones de poder, es clave, porque sin esta visión, se niega y se oculta la propia Violencia de Género. Las instancias que no reconocen desigualdades de poder estructurales en las relaciones entre mujeres y hombres, van a cometer errores de base en la intervención, no es conflicto en relaciones de pareja aquellas situaciones analizadas en las que no existe posibilidad de negociar, en ese caso, la intervención con mediación o coordinación parental traslada el problema a un tercero, que sin preparación ni formación, actuará como testigo acrítico en situaciones de perpetuación de la desigualdad y por tanto de la oportunidad de violentar.

La negación de la Violencia de Género como estrategia del patriarcado para perpetuar mecanismos de control sobre las mujeres.

En los últimos años encontramos un retroceso en la defensa de los derechos de las mujeres que está siendo aprovechado por los agresores, condenados, y también por muchos varones que viven como una amenaza la negación de la superioridad “natural” de género. En concreto hablamos de espacios, generalmente virtuales, pero también en el discurso de representantes políticos que enarbolan la defensa de los derechos de los hombres (derechos que nunca se le negaron) con reacciones victimizadas. Un ejemplo claro es la manosfera (del inglés *manosphere*) es un conjunto de comunidades en línea, mayoritariamente masculinas, que comparten ideas, discursos y contenidos centrados en las relaciones entre hombres y mujeres, a menudo desde una perspectiva crítica o incluso hostil hacia el feminismo y los derechos de las mujeres. Uno de los diversos ejemplos sería los MRAs (del

inglés *Men's rights activists*), que denuncian lo que consideran injusticias legales o sociales contra los hombres o MGTOW (del inglés *Men Going Their Own Way*), que son colectivos de hombres que deciden alejarse de las relaciones con mujeres. En cualquier caso, estas comunidades comparten discursos misóginos que justifican la violencia contra las mujeres como mecanismo de control patriarcal.

El enfoque de derechos humanos es crucial para permanecer en sociedades desarrolladas que protegen a la mayoría, sean o no conscientes de las desigualdades a las que la estructura social las somete.

En 1948, las Naciones Unidas redactaron, de la mano de Eleanor Roosevelt, la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹⁰, como marco clave internacional para la defensa de los derechos de todas las personas. Y siguiendo con su lideresa, nos hacemos eco de parte de su discurso por su importancia en el tema que estamos tratando:

*“¿Dónde comienzan, después de todo, los derechos humanos universales? En pequeños lugares, cerca de casa —tan cerca y tan pequeños que no pueden verse en ningún mapa del mundo. Sin embargo, son el mundo de la persona individual: el barrio en el que vive, la escuela o universidad a la que asiste, la fábrica, la granja o la oficina donde trabaja. Son los lugares donde cada hombre, mujer y niño busca igualdad de justicia, igualdad de oportunidades, igualdad de dignidad sin discriminación. A menos que estos derechos tengan significado allí, carecen de significado en cualquier otra parte. Sin una acción ciudadana coordinada para hacerlos realidad cerca de casa, buscaremos en vano su progreso en el mundo más amplio”*¹¹.

¹⁰ Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. (217 [III] A).

¹¹ Roosevelt, E. (1958). *¿Dónde empiezan los derechos humanos?* [Discurso].

3.2. FACTORES PSICOSOCIALES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA MACHISTA

La Violencia de Género más allá de la definición normativa es cualquier acto de violencia que se ejerce contra las mujeres, por el hecho de serlo, en un sistema social patriarcal que mantiene y perpetúa la desigualdad a todos los niveles y la subordinación de las mujeres frente a los hombres. Siguiendo a las investigadoras, Victoria A. Ferrer Pérez y Esperanza Bosch Fiol, podemos ver la evolución social del término y de su reconocimiento como problema social frente a un comportamiento privado que sólo incumbe a la intimidad de la pareja.

*“Durante estos últimos años se ha desarrollado un proceso de denuncia, discusión y toma de conciencia social sobre la violencia contra las mujeres. Este término se refiere a toda forma de violencia ejercida mediante la fuerza física o la amenaza de recurrir a ella, cuyo denominador común es ser ejercida contra las mujeres por su condición de tales”.*¹²

En este capítulo Victoria Aurora Ferrer Pérez y Esperanza Bosch Fiol, nos muestran la evolución, relativamente reciente, de cómo la Violencia de Género ha llegado a tener el reconocimiento de problema social y público, frente a un comportamiento privado que sólo incumbe a la intimidad de la pareja.

Con el apoyo de las instituciones, los movimientos a favor de los derechos de las mujeres y el mundo académico han crecido los estudios sobre la Violencia de Género, los factores que intervienen para que se produzca, los motivos por los que muchas mujeres no identifican la violencia sufrida, los procesos alargados en el tiempo comunes en situaciones de violencia en el ámbito de la pareja, la instrumentalización de la infancia y la violencia extendida como forma de perpetuar el daño a la víctima y el impacto psicosocial de la violencia en la vida de las víctimas.

¹² Ferrer, V. y Bosh, E. (2004). Violencia contra las mujeres. Barberá, Ester. Y Martínez, Isabel. (Coord.). *Psicología y género*. pp. 241-270. Pearson Educación, S.A., Madrid.

3.3. PROCESOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En la Violencia de Género las víctimas van a atravesar una serie de dificultades para identificar el daño que están sufriendo. A lo largo de las relaciones violentas en el ámbito de la pareja, se producen una serie de etapas, no lineales, pero con comunes denominadores que implican tiempo y energía para poder salir de dicha situación. Siguiendo a Lenore E. Walker, psicóloga y educadora estadounidense, el ciclo del abuso como problema sistémico relacionado con la violencia que sufren las mujeres en relaciones de maltrato.¹³

Fase 1. De acumulación de tensión. Proceso con factores de estrés que aumentan gradualmente y que generalmente llevarán a un incidente explosivo de abuso.

Fase 2. Incidente. Aparece una explosión violenta que va desde el insulto, humillación, desvalorización a episodio de agresión grave.

Fase 3. Intento de reconciliación del agresor. Que puede disculparse o minimizar sus acciones, generalmente acompañados de muestras de afecto o promesa de cambio.

Fase 4. Calma. Periodo relativo de paz que refuerza las expectativas de cambio para la víctima.

No obstante, este proceso es cíclico, con lo que volverán a aparecer tensión, incidentes, reconciliaciones y calma. Con aspectos clave como incremento de tensión e incidentes y reducción de procesos de reconciliación y calma.

En el estudio¹⁴ de 2019, el Ministerio de Igualdad del Gobierno de España, se preguntaba sobre el tiempo que las mujeres tardan en verbalizar o denunciar los abusos sufridos en relaciones maltratantes, concretamente en 2019 se estableció que las mujeres tardan en denunciar la situación de violencia que viven en función de factores tales como número de hijos e

¹³ Walker, L. (2012). *El síndrome de la mujer maltratada*. Ed. Harper & Row.

¹⁴ Fundación Igual a Igual. (2019). *Estudio sobre el tiempo que tardan las mujeres víctimas de Violencia de Género en verbalizar su situación. Ana Gómez Playa, Sandra Villajos Pozuelo, Lucía Candeira de Andrés y Ayun Hernández Gómez (Coord.). Delegación del Gobierno para la Violencia de Género*. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaencifras/estudios/investigaciones/tiempo-tardan-verbalizar-situacion>

hijas o edad. Así, menos del 0,9% de las denuncias recogidas de mujeres que sufren Violencia de Género en el ámbito de la pareja son de mujeres mayores de 65 años, que además suelen venir de relaciones abusivas de más de 20 años.

Parece ser que las mujeres tardan más de 12 años en salir de esa relación o denunciarla. De media las mujeres suelen tardar casi 9 años en denunciar o salir de situaciones de Violencia de Género.

En los periodos de tensión, la víctima desarrolla estrategias llamadas de supervivencia, ante la tensión provocada por el agresor, éstas suelen intentar calmar o justificar conductas abusivas. La sintomatología ansiosa, frente a estresores externos y el miedo real a explosión violenta, la víctima fantasea con tener herramientas para controlar la conducta del otro, “andándose con cuidado” y responsabilizándose del episodio. Esto último es significativo puesto que en la reconciliación que el agresor promoverá tras la explosión, además de justificarse, responsabilizará a la víctima de su comportamiento violento, siendo ésta una estrategia de control, utilizada por el agresor para culpar a la víctima y descargar responsabilidad (ejemplo: “No estuve bien, pero ya sabes que tú con esa actitud me enciendes”).

Junto al ciclo de la violencia, también existen otras pautas comunes utilizadas por el agresor en su obstinada búsqueda de dominio y control de la conducta de la víctima:

- **Aislamiento progresivo.** El agresor va alejando a la víctima de sus redes de apoyo: familia, amistades, trabajo, con estrategias que van desde la victimización “tu familia no me quiere” a la manipulación “a ti no te hace falta trabajar”.
- **Dependencia emocional o económica** La víctima en el proceso cíclico vivido va a sufrir un deterioro en su autoestima y autoconcepto, avalado y subrayado por las desvalorizaciones y los estresores cada vez más frecuentes en la relación, por lo que puede sentirse incapaz de irse por miedo. El agresor utilizará la vulnerabilidad de la víctima, la hará visible y se la mostrará a ella, que cada vez cuenta con menos apoyos debido al aislamiento y con más miedo, debido a amenazas veladas o chantajes, más o menos sutiles.

Aunque cada relato, como podremos comprobar en el estudio hay singularidades, se perciben diversas manifestaciones de la violencia que actúan de forma sinérgica para lograr su objetivo final: destruir el autoconcepto

de la víctima y negar su identidad separada del agresor. Muchas mujeres hablan de la dificultad que han tenido para identificar formas de violencia, sin que sean sutiles, y aparecen sentimientos de culpa y vergüenza, así como dificultad para diferenciar conductas tolerables e intolerables, confusión y aplanamiento emocional o anhedonia.

La permanencia en el tiempo de la violencia agravará sintomatología psicológica, pero también se incrementa el riesgo de padecimiento de problemas de salud general.

La afectación de la salud en las mujeres que sufren Violencia de Género constituye una evidencia científica.¹⁵

El estrés asociado a una convivencia violenta moviliza al sistema hormonal, alterando el cortisol, entre otras. Un estrés crónico afectará sistémicamente a las mujeres que lo padecen a lo largo de su proceso vital. Algunas de las problemáticas físicas que suelen padecer las víctimas son:

- **Problemas gastrointestinales:** trastornos como el síndrome del intestino irritable, úlcera de estómago, reflujo gástrico, estreñimiento, diarrea, pérdida de apetito y dolor abdominal.
- **Dolores crónicos:** dolores de cabeza, dolor pélvico crónico, dolor de espalda y dolor abdominal.
- **Infecciones:** aumenta el riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH.
- **Complicaciones reproductivas:** embarazos no deseados, complicaciones durante el embarazo y el parto, y sabotaje reproductivo (por ejemplo, quitar preservativos o anticonceptivos).
- **Impacto en la salud mental:** Trastorno por estrés postraumático (TEPT):
 - La violencia, especialmente el abuso sexual, puede desencadenar TEPT, con síntomas como **ansiedad, pesadillas, flashbacks y dificultad para dormir.**

¹⁵ Plazaola-Castañoa, Juncal. Y Ruiz Pérez, Isabel. (2004). *Violencia contra la mujer en la pareja y consecuencias en la salud física y psíquica*. Escuela Andaluza de Salud Pública; Red de Investigación de Salud y Género.

- **Depresión y ansiedad:** desesperanza, tristeza profunda y cambios en el estado de ánimo.
- **Problemas cognitivos:** alteración neurológica y de la función cerebral, causando problemas de memoria, concentración y toma de decisiones.
- **Trastornos del sueño:** El estrés y la ansiedad pueden provocar insomnio y otros problemas del sueño.
- **Factores neurotróficos:** investigaciones recientes muestran que niveles reducidos de BDNF (factor neurotrófico derivado del cerebro) en mujeres expuestas a violencia crónica pueden contribuir a la vulnerabilidad a trastornos psiquiátricos y deterioro cognitivo.

3.4. AFECTACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA INFANCIA

Incorporamos en los últimos años a la infancia como víctima directa de la Violencia de Género que sufren sus madres y, a veces, además de ser testigos directos, se convierten en instrumento del agresor para seguir dañando a sus parejas o exparejas. En cualquier caso, en las investigaciones recientes podemos observar que:

“En España, alrededor de 1.600.000 niños y niñas viven en hogares afectados por la Violencia de Género: presencian y/o sufren violencia, se encuentran en situaciones de opresión y control, viven un tipo de relación basado en el abuso de poder y la desigualdad o se ven expuestos a manipulación por parte de los progenitores. El sufrimiento de los niños y las niñas que viven en estos contextos, las consecuencias que ello tiene en su desarrollo y el coste social que la Violencia de Género en general y el maltrato infantil asociado ocasionan.”¹⁶

¹⁶ Cruz Roja. (2021). *Las consecuencias de la Violencia de Género llegan hasta la infancia*. <https://www2.cruzroja.es/web/ahora/-/violencia-de-genero-infancia>

Proyecto de Investigación DETECTA¹⁷ sobre “Sexismo y Violencia de Género en la juventud andaluza e Impacto de su exposición en menores” promovido por el Instituto Andaluz de la Mujer, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. Se consideran menores expuestas/os a Violencia de Género en su ámbito familiar a todas las hijas e hijos que viven en un hogar donde su padre o la pareja de su madre es violento contra la mujer (Pâquet-Dechy, 2004), se incluyen también aquellas situaciones en que, tras la separación de los padres, las y los menores siguen expuestas/os a abuso y maltrato tras el cese de la convivencia: interacción abusiva durante el régimen de visitas, uso y manipulación de las y los menores para controlar o dañar a la madre, etc.

En un elevado porcentaje de casos presencian las situaciones de abuso y violencia hacia la madre. Y en todos los casos, tendrá consecuencias en el desarrollo. La incapacidad de los agresores para establecer una relación cálida, afectuosa y cercana con sus hijas e hijos puede generar serios problemas de vinculación afectiva y de establecimiento de relaciones correctas de apego (Espinosa, 2004).

Por lo que a las madres se refiere, es difícil establecer generalizaciones. En términos generales, el rol materno se ve afectado en función de las secuelas que padece la mujer victimizada. Dichas secuelas variarán conforme a diversos factores (maltrato padecido, personalidad, otras circunstancias de la víctima, etc.), de modo que pueden encontrarse desde madres que ofrecen una relación de apego segura y de calidad a sus hijos, conscientes de que han de suplir además las carencias del modelo paterno, hasta madres incapacitadas para cumplir adecuadamente el papel maternal y atender correctamente las necesidades básicas de la prole.

En un estudio realizado en nuestro país por Corbalán y Patró (2003) sobre testimonios de mujeres residentes en recursos de acogimiento, encontró que el 66,6% de los hijos e hijas también habían recibido malos tratos físicos o psicológicos.

Otros estudios apuntan a que el porcentaje de niños y niñas expuestos a violencia que acaban mostrando patologías oscila entre un 40 y un 50% (Herrenkohl ,1994; Mrazek,1987). Esto indica que hay menores que no mostrarán efectos clínicamente significativos, esta particularidad se

¹⁷ Fundación Mujeres y Universidad Nacional de Educación a Distancia. (2011). *Andalucía Detecta, Andalucía Interviene. Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social*.

denomina resiliencia, definida como la capacidad para, resistir, restituirse, recuperarse, y acceder a una vida significativa y productiva.

Parece deberse a la combinación de una serie de factores tanto intrínsecos (autoestima consistente, iniciativa, humor, creatividad, capacidad para relacionarse, etc.) como extrínsecos al individuo (tener al menos una relación de apego segura, integración y éxito escolar, recursos y apoyo de la comunidad, etc.) que interactúan con las diversas fuentes de riesgo, reduciendo la probabilidad de las consecuencias negativas.

Siguiendo el documento DETECTA, *en los casos en que hay afectación, concurre un amplio espectro de posibles secuelas:*

a) A **corto plazo y de carácter eminentemente psicopatológico**, se incluyen secuelas en el ámbito emocional, conductual, de competencia social, académicas y físicas.

Las secuelas pueden clasificarse en internas o externas, entendiendo la forma de manifestación de la problemática. Diversos estudios han hallado un impacto diferencial en función del género de modo que los varones presentan con más frecuencia conductas agresivas y antisociales, que se corresponderían con el patrón de patología más externa o “externalizada”, mientras que las niñas presentarían más alteraciones emocionales relacionadas con tristeza, quejas somáticas o conductas de inhibición y miedo lo que se relacionaría con una patología de expresión más interna o “internalizada”.

b) A **largo plazo, las consecuencias están vinculadas con la transmisión intergeneracional y la perpetuación de la violencia**, relacionadas fundamentalmente con secuelas cognitivas que implican la interiorización de sexismo y normalización del abuso y el maltrato.

La exposición a los modelos paternales de abuso hacia la madre influye en la transmisión intergeneracional, aunque es necesaria más investigación sobre la relación entre la Violencia de Género sufrida en la infancia y la repetición de patrones de Violencia de Género en la adultez. Lo que sí es incuestionable es la existencia de experiencias de aprendizaje que persisten en la edad adulta, con repercusiones diferenciales en el caso de ser mujeres o varones. Un resultado relativamente constante de las indagaciones llevadas a cabo sobre los efectos intergeneracionales es que los hombres que de niños sufrieron maltrato o presenciaron violencia entre sus padres, tienen más probabilidades de ser violentos con sus parejas (Herrenkohl et al.,

2004; Margolin et al., 2003; Whitfield et al., 2003). En el caso de las mujeres, presenciar violencia hacia la madre en la niñez aumenta el riesgo de sufrir victimización por sus parejas en la edad adulta (Castro et al., 2003; Lipsky et al., 2005; Renner y Slack, 2006; Rivera-Rivera et al., 2004, 2006; Stith et al., 2000; Villarreal, 2007 y Whitfield et al., 2003). En esta misma línea, Sarasúa et al., (1996) afirman que la tendencia observada es que los niños aprenden que la violencia es una estrategia eficaz de solución de problemas y que su manifestación asegura una posición de poder y privilegio dentro de la familia, mientras que las niñas aprenden a adoptar conductas de sumisión y obediencia.

La interiorización del sexismo, especialmente la posición de poder de hombres sobre mujeres en la pareja y la normalización de la violencia, la coacción como estrategia de poder es un aprendizaje, cuestionado o aceptado para el desarrollo de futuras relaciones, interiorizando patrones de ocultamiento, impunidad y silencio en futuras relaciones en las que el control y el dominio son aceptados como forma de relación.

Más allá de las secuelas, la infancia que viven situaciones de Violencia de Género en su hogar está en situación de riesgo cuando se convierten en un instrumento del agresor para dañar a la madre. Hablamos de Violencia Vicaria en estos casos.

3.5. TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS MANIFESTACIONES

En la actualidad existen algunos instrumentos para evaluar la Violencia de Género y sus múltiples manifestaciones. El relato de las víctimas a veces oculta detalles y este tipo de cuestionarios ofrece la oportunidad de incorporar conductas puntuales o repetidas que indican estrategias violentas de sometimiento y control en el ámbito de las relaciones de pareja maltratantes. Cuando una mujer busca ayuda, a veces usará un discurso sin detalles, hablará de malestares, debemos tener en cuenta que es una violencia compleja con importantes implicaciones afectivas y con un importante componente de privacidad, ocultamiento y justificación.

Existe una clara apreciación general, la legislación española establece como Violencia de Género aquella que se circunscribe al ámbito de las relaciones afectivas o de pareja. En la mayoría de las mujeres, recae el bienestar de todo su entorno, por socialización, con lo que dejar de cuidar, describir y relatar sucesos ocurridos en el corazón de su familia supone un esfuerzo inmenso y una ruptura con los mandatos de género aprendidos desde el inicio de la vida.

Las formas de manifestación de la Violencia de Género son múltiples generalmente están interrelacionadas, potenciando el daño y la capacidad de controlar la conducta de la víctima. Algunas formas de violencia son reconocidas por las víctimas y agentes que intervienen, mientras que otras serán invisibilizadas o difícilmente denunciables por múltiples razones que van de la falta de reconocimiento de conductas abusivas o maltratantes a sentimientos de culpa o vergüenza, generalmente asociadas a mitos sobre lo que es o no es abuso.

Violencia física

Toda conducta que, directa o indirectamente, esté dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico sobre las mujeres y que pueda producir lesiones como eritemas, erosiones, heridas, hematomas, quemaduras, esguinces, luxaciones, fracturas o cualquier otro maltrato que atente contra su integridad física, con resultado o riesgo de lesión o muerte.

Violencia psicológica

Toda conducta que atenta contra la integridad psíquica y emocional de las mujeres mediante amenazas, insultos, humillaciones, coacciones, menospicio del valor personal o dignidad, exigencia de obediencia, aislamiento social, culpabilización y privación de libertad. También se considera violencia psicológica toda conducta dirigida a ocasionar daños a bienes de la víctima, con el objeto de infilir miedo o temor en ésta, así como el acoso por razón de sexo. Debido a que en numerosas ocasiones no se percibe una agresividad directa en el mensaje, muchas mujeres no son conscientes de estar siendo.

La Violencia Psicológica en la Violencia de Género, siempre está presente. No es baladí hablar de que la desigualdad estructural en el sistema

patriarcal es un marco determinante que permite y favorece la violencia machista sobre las mujeres. El análisis de las múltiples violencias que sufren las mujeres tiene un contexto de desigualdad en todos los ámbitos de la vida. Así, aquellas personas que sostienen que no existe desigualdad de derecho entre hombres y mujeres en la sociedad española, deben revisar su elevado optimismo porque los datos evidencian que las mujeres siguen soportando la carga de los cuidados, con lo que ello conlleva de sustracción del propio del tiempo, de menor disponibilidad para la promoción socioeconómica y dificultades para tomar decisiones en su propio beneficio.

Violencia Sexual

Se produce en aquel tipo de situaciones en las que una mujer es forzada o coaccionada para llevar a cabo actividades sexuales en contra de su voluntad. No es necesario que exista penetración ni que se produzca el acto sexual. Incluye la violación dentro de la pareja, la prostitución y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, la concepción forzada, el aborto, la mutilación genital, el acoso sexual o los tocamientos indeseados, entre otros.

La Violencia Sexual y sobre el cuerpo de las mujeres se encuentra especialmente intrincada en lo estructural de la violencia. La cosificación de las mujeres, las sitúa en una posición de objeto al que subordinar y dañar, y es en el ámbito de la sexualidad en el que muchas mujeres sufren diversas formas de violencia, que van desde el acoso, al abuso y la violación. Independientemente del vínculo posible con el agresor, las mujeres desde la infancia van a ser desposeídas de derechos y decisiones sobre sus cuerpos, hasta el punto de negar y ocultar violencias sufridas.

Violencia económica

Toda limitación, privación no justificada legalmente o discriminación en la disposición de los bienes, recursos patrimoniales o derechos económicos comprendidos en el ámbito de la convivencia de la pareja o en los casos de ruptura de la relación. Se incluyen situaciones en las que se obliga a la pareja a depender económicamente del agresor, impidiendo su acceso al mercado laboral mediante amenaza, coacción o agresión física.

Violencia patrimonial

Privación o destrucción de objetos, bienes y propiedades de la mujer víctima de violencia con intención de dominarla o producirle daño psicológico. En la violencia económica y patrimonial aparece una realidad aún por reconocer: es una forma de violencia que permanece a lo largo de la vida, a través de mecanismos de desigualdad social y económica: sobrecarga laboral, monomarentalidad, impago de pensión de alimentos a la infancia, procesos civiles que el agresor utiliza para dañar, retrasos en liquidación de bienes, pérdida de propiedades, renuncia a derechos como pensiones compensatorias y precarización en el mercado laboral debido a las consecuencias de la violencia sufrida.

Violencia social

Se produce cuando el agresor limita, controla e induce a su pareja a su aislamiento social, separándola de familiares y amistades con la intención de alejarla de su entorno habitual y dejarla sin apoyos ni recursos. Forma parte de esta violencia la difamación, el control de sus redes de apoyo y la extorsión mediante robo de imágenes o exposición pública vergonzante. También es común la instrumentalización por parte del agresor de los entornos sociales, sanitarios y educativos para dañar la reputación de la víctima, aprovechando su autoridad como pater familia o situándose en el rol de víctima (enfermo, mayor, traicionado, abandonado).

Violencia Vicaria

Es una forma de violencia interpósita persona por la que el agresor ataca a un hijo o una hija de la mujer con la finalidad de causarle el mayor daño posible. También se ejerce sobre otras personas vulnerables cercanas a la víctima o mascotas. Supone una cosificación de persona con el fin de perpetuar el control sobre la mujer víctima de Violencia de Género.

Violencia Institucional

Hablamos de Violencia de Género Institucional a aquella que sufren las víctimas de Violencia de Género y Vicaria por parte de las instituciones,

públicas o privadas, al actuar con negligencia, ineficacia o discriminación hacia las víctimas, especialmente en casos de Violencia de Género. En muchos casos, esa violencia se manifiesta mediante la desprotección o in atención a víctimas, retraumatización en procesos judiciales o administrativos, discriminación en el trato frente a otras víctimas e incluso frente a agresores, desatendiendo necesidades, favoreciendo situaciones de riesgo o perpetuando desigualdades en base a estereotipos de género. Se pueden producir en ámbitos tan diversos como juzgados, servicios sociales, cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, salud, educación.

3.6. LA IMPORTANCIA DE ESCUCHAR EL RELATO DE LAS VICTIMAS

En nuestro estudio de casos vamos a extendernos en todas las formas de violencia conceptualizados, y observamos la increíble acumulación de violencias sobre la misma víctima, por lo que entendemos la necesidad de desnudar el tratamiento que hacemos sobre este tema, una crítica y autocritica que nos permita avanzar en derechos sociales y en una mejora de nuestra comunidad, la andaluza, que por otro lado es adalid de derechos sociales para las mujeres.

El estudio recoge la información de hechos y el propio relato de las víctimas que han querido aportar sus vivencias. La realidad social de las mujeres en Andalucía es muy diversa, desde este trabajo hemos seleccionado a aquellas víctimas que han querido aportar sus vivencias, no son todas, en absoluto. Las experiencias de ellas pueden mostrar parte de la realidad, no la realidad, pero sabemos que muchas mujeres y profesionales van a poder ver reflejada las historias de violencia de muchas de las ellas. A esto queríamos llegar, pero también a desvelar que no existe un perfil de víctima, tampoco de agresor, aunque sí procesos y formas de relación que siguen unas reglas patriarcales de infravaloración, de patrones de conductas dirigidas a dañar o

soportar y consecuencias del daño sufrido en relaciones abusivas, de poder unidireccional.

1. La violencia administrada como método de aprendizaje.
2. La Violencia de Género no es un conflicto en relaciones igualitarias.
3. La Violencia de Género se mantiene en el tiempo, más allá de la convivencia, más allá de la ruptura de la relación, siempre que haya mecanismos para ejercer daño y control por parte del agresor.
4. En determinados territorios, sobre todo rurales, donde la comunidad se asienta en relaciones comunitarias a lo largo de la vida, es común invisibilizar al agresor y estigmatizar a la víctima.

Para obtener una representatividad de la muestra hemos entrevistado a mujeres rurales y urbanas, profesionales, universitarias, trabajadoras del campo y del hogar, estudiantes universitarias, mujeres que han sido madres de agresores, hijas de agresores y exparejas de agresores, con o sin denuncias, con o sin problemas de salud, y un rango de edad que va de los 21 a los 70 años.

También es importante que anotemos la importancia de desvelar que las migraciones en las mujeres son diversas y que hay mujeres que son cabeza de familia en la migración, mujeres españolas que migraron en su momento y se casaron sufriendo violencia, mujeres casadas en origen y que llegan a España para acompañar a sus parejas, que se convierten en sus peores pesadillas, mujeres que persiguen el sueño del amor romántico lejos de su tierra, renunciando a sus orígenes y territorios, y encuentran que su “príncipe es su verdugo”.

Hay mujeres atrapadas en violencias machistas, que se alejaron de su familia de origen en la que había violencia por parte del padre y ahora viven su propia relación maltratante normalizada hasta que hay un punto de inflexión y rompen con el agresor para proteger a sus hijos, curiosamente no a ellas mismas.

En los apoyos del contexto vemos que es fácil darnos cuenta de que los agresores en espacios cercanos comunitarios siempre van a contar con el apoyo familiar, social, profesional. Incluso cuando la víctima es reconocida como tal, va a enfrentarse a diferentes cuestionamientos (por denunciar, por

no denunciar, por aguantar, por no aguantar), es mucho más probable que el entorno ajuste sus percepciones para proteger o empatizar con el agresor a hacerlo con la víctima, incluso conociendo los abusos y los malos tratos.

3.7. LA DEBIDA OBLIGACIÓN DE INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INTERVENCIÓN

Cuando no se tiene en cuenta la Perspectiva de Género, la Violencia sobre las Mujeres deja de tener profundidad. Es por ello que la formación en Género debe dejar de ser una formación para especialistas y dirigirse a toda la sociedad. Es increíble que actores sociales que se enfrentan a las diversas formas de violencia se permitan el ejercicio de su profesión sin conocer factores de desigualdad y discriminación. Estamos viendo como hay quienes amparan en la no obligatoriedad de la formación para carecer de ella, dejando a la sensibilidad y la conciencia social la responsabilidad del ejercicio y no a la ética y la deontología.

Si existen desequilibrios en el punto de partida, valorar la desigualdad como un error social es fundamental para cambiar la situación. El coste de no contemplar esos desajustes en la mitad de población sería escandaloso y triste si no fuese “normal” o incluso “natural”, lo que es peor, la desigualdad de oportunidades. Hablamos de un campo de conocimiento necesario para la intervención y la toma de decisiones, no de una cuestión ideológica ni de fe. El aval de años de investigación con resultados contrastados debería ser puesto en valor en espacios de intervención social y educativa, valoración de sentencias, actuación médica y promoción laboral o económica.

3.8. EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA VIDA DE LAS MUJERES

El impacto psicológico de la Violencia de Género es profundo, complejo y duradero. Afecta seriamente la salud mental, la autoestima y la percepción del mundo de la víctima. Aquí presentamos un resumen de los efectos más relevantes:

A nivel emocional, la mayoría de las víctimas sufren ansiedad generalizada e hipervigilancia. Más allá de la aceptación de la situación vivida, persisten en algunas víctimas sentimientos asociados a la depresión, tristeza profunda, desesperanza (cuya permanencia también va a estar relacionada con la permanencia de las consecuencias del daño sufrido tanto a nivel físico, como a través de los hijos y las hijas, económicos y sociales).

Es común en las víctimas que aparezcan sentimientos de culpa, vergüenza o inutilidad, así como dificultades para aceptar el delito que sus parejas han cometido, minimizando y justificando las conductas delictivas, hasta el punto de valorar su propia denuncia en el marco de un conflicto.

En la Violencia de Género se generan situaciones de estrés, que va a producir en muchos casos sintomatología congruente con un síndrome de estrés postraumático, a saber: recuerdos intrusivos, pesadillas, reexperienciación, activación fisiológica, miedo intenso, evitación. También aparece en el relato de la víctima una sensación de desconexión de sí misma o de la realidad (disociación) y desregulación emocional.

Inevitablemente, la auto consideración se devalúa cuando quién te agrede es la persona con la que tienes un vínculo afectivo y el desequilibrio de poder se ha establecido de forma permanente. No olvidemos que el estado de gracia en el que mujeres se encuentran por ejemplo cuando consiguen sus propios objetivos es una amenaza para el agresor, de ahí que cuando una mujer obtiene algunas recompensas, el agresor va a mostrarle sus debilidades, su fragilidad, y aparece en ella la creencia de que no merece algo mejor, sensación de fracaso personal y dificultades para tomar decisiones o confiar en sí misma.

Uno de los signos que se repiten en todas las víctimas es la progresiva pérdida de vínculos significativos por sugerencia e imposición del agresor, apareciendo la sensación de soledad y abandono y una dependencia afectiva del agresor que va a ser utilizada por este para continuar haciendo daño con

frases como “qué vas a hacer sin mí” o “te vas a quedar sola”, después de haber limitado el círculo relacional de la mujer.

Ante esta situación las víctimas se sienten confundidas, cuando el proceso de violencia no es lineal. En casos severos, especialmente si la violencia ha sido prolongada y sistemática, muchas mujeres sufrirán indefensión aprendida, que es la condición en la que se aprende a ser pasiva y no responder a situaciones aversivas o dolorosas, incluso cuando existe la posibilidad de cambiar la situación o escapar, debido a múltiples fracasos o circunstancias, en las que el cambio o el escape han significado más dolor y consecuencias negativas

Así pues, en aquellas instancias o particulares que utilizan frases del tipo “mujer cómo has aguantado” o, “por qué no hiciste esto o aquello” deben conocer las consecuencias que la violencia habitual tiene en las víctimas y atender a las necesidades de ellas, no culpabilizándolas. En última instancia, la posibilidad del suicidio ante la falta de posibilidad de salida de la situación aparece en las víctimas de forma frecuente y consideramos que sería necesario realizar un estudio específico sobre Violencia de Género y suicidio, para conocer mucho mejor a las víctimas ocultas de la Violencia de Género, ya sean mujeres o sus hijos e hijas.

Y hablando de la maternidad, es importante saber que muchas mujeres han relatado su dificultad para vincularse emocionalmente con los hijos, que se convierten en competidores para el agresor y los utiliza para dañar a la víctima (son víctimas de la violencia ejercida sobre las madres). También aparecen nuevos sentimientos de culpa por el padre o pareja elegida, por las dificultades para protegerles, etc... La infancia siempre va a sufrir la Violencia de Género ejercida sobre la madre, y en muchos casos directamente sobre ellos y ellas. Casi siempre son testigos y en muchos casos se les hará participar y normalizar acciones de control, infravaloración y devaluación de la figura femenina. En última instancia, la forma más cruel de Violencia de Género es la Violencia Vicaria con resultado de muerte, en la que se hace evidente la cosificación de la infancia como forma de dañar a la madre. En una sociedad enferma se habla de daños colaterales, pero la familia no es un campo de batalla, es el origen de valores y principios de convivencia y éticos.

Sería necesario hacer hincapié en que una sociedad que no invierte en prevenir, intervenir y revertir el daño que la Violencia de Género hace en toda la comunidad, es un error de base que destruye los propios pilares de un país desarrollado. No conocer en profundidad el carácter estructural de la Violencia de Género nos va a llevar a cometer errores de corrección estética pero no una verdadera sociedad avanzada.

**PRINCIPIOS
METODOLÓGICOS
Y METODOLOGÍA
APLICADA**

04

4.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Los principios metodológicos son señales de orientación que inspiran y guían el estudio e investigación, con la finalidad de ofrecer coherencia, calidad y validez en la interpretación de los datos obtenidos y en los resultados finales.

Este estudio de carácter cualitativo incorpora estos principios vinculados a los fundamentos que orientan el proceso de investigación, centrándose en los testimonios de las mujeres entrevistadas, como fuente primaria, para acercarnos a la comprensión de esta realidad y su construcción social. Por tanto, los principios que se proponen se alejan del establecimiento de verdades universales y se enfocan en la interpretación de experiencias y significados.

En la publicación *Voces tras los datos. Una Mirada cualitativa a la Violencia de Género en adolescentes*, (2016) del Instituto Andaluz de la Mujer, de Carmen Ruiz Repullo, expresa la necesidad de contar “con elementos que escapan a los porcentajes”, de la Violencia de Género entre menores de edad, y poder detectar causas y mecanismos específicos, entre los que identifica denominadores comunes, como la mitología del amor romántico, la normalización del control y sometimiento de la mujer por parte del hombre, o la falta de identificación de las señales de Violencia de Género, y lo hace a través de entrevistas en profundidad. Esta herramienta aporta contenidos inesperados que invitan a indagar sobre las interacciones entre las mujeres víctimas, las instituciones que prestan servicios y la percepción de la Violencia de Género en los diferentes entornos sociales.

“...el interés principal del mismo no estaba en constatar una realidad, que está sobradamente comprobada, sino en descubrir y conocer lo que hay detrás de la misma para así poder diseñar estrategias para su prevención”¹⁸

Sin embargo, son pocas las investigaciones de tipo cualitativo realizadas desde los ámbitos de la salud, social, educativo o del ámbito jurídico, teniendo en cuenta la necesidad de profundizar para mejor comprender la problemática desde un enfoque que incluye la percepción de la víctima y las circunstancias. Como señalan en el estudio “Investigación cualitativa en mujeres víctimas de Violencia de Género”, en el que analizan la experiencia

¹⁸ Ruiz Repullo, Carmen. (2016). *Voces tras los datos: Una mirada cualitativa a la Violencia de Género en adolescentes*. Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla.

de las mujeres atendidas en centros de atención primaria desde el punto de vista de las mujeres¹⁹. El Instituto Andaluz de la Mujer publicó en esta línea, la investigación “La violencia contra las mujeres. Estudios de la situación y características de las mujeres en los centros de acogida”, basado en entrevistas abiertas a informantes clave, con el método de análisis de contenido para explorar las condiciones que llevan a las mujeres víctimas, a permanecer o rechazar la situación de maltrato²⁰

En consonancia con este estudio, se pretende avanzar en el conocimiento del fenómeno de la Violencia de Género desde una perspectiva más integral y comprensiva, y no sólo desde la visión exclusiva de profesionales. De esta manera nos permite determinar, de forma no directiva, cuáles son las necesidades de ayuda que expresan estas mujeres, y realizar modificaciones concretas en el sistema y procedimientos de prevención y protección, y de las actuaciones de las entidades competentes y el personal que atiende a las víctimas de Violencia de Género.

1. El rigor científico basado en el método empírico, en nuestro caso aplicado al ámbito de realidades sociales, que por su propio funcionamiento aportan información y datos observables, clasificables, cuantificables y medibles. Basándonos en la recogida de información directa de agentes implicados, relatos, revelaciones y testimonios de las mujeres víctimas de Violencia de Género para un análisis cualitativo de los contenidos relevantes y con técnicas específicas del análisis de contenido.

2. El uso del género como categoría social, por ser una de las contribuciones teóricas más importantes, en los denominados estudios de las mujeres, y entendida como nuevo paradigma. Consideramos que este marco teórico explica las desigualdades y relación entre hombres y mujeres, categoría que atraviesa todas las disciplinas, y es aplicable a los estudios en todos los ámbitos, puede dar cuenta de los estereotipos de género, conflictos sociales y las asimetrías de poder entre los sexos,

¹⁹ Muñoz-Cobos, F., Burgos-Varo, M.L., Carrasco-Rodríguez, A., Martín-Carretero, M., Río-Ruiz, M., Villalobos-Bra-vo, M. & Ortega-Fraile, I. (2006). *Investigación cualitativa en mujeres víctimas de Violencia de Género. Atención Primaria*, 37(7), 407-412. <https://doi.org/10.1157/13087383>

²⁰ Sotomayor Morales, Eva María. (2000). *La violencia contra las mujeres: estudio sobre la situación y características de las mujeres en los centros de acogida*. Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla.

base en la que se sustentan los diferentes tipos de violencia contra las mujeres y sus hijas e hijos.

“Desde comienzos del siglo XXI los estudios de género se encuentran plenamente integrados en la psicología académica y representan una de las líneas de investigación más sugerente y productiva.”²¹

Como recogen las autoras desde finales de los años 60 y en diferentes países, las mujeres de la academia se esfuerzan por erradicar los sesgos sexistas de las investigaciones científicas, lo que promueve instituciones y líneas de investigación en el campo de los denominados estudios de las mujeres o de género en el ámbito de la psicología:

“Una de las aportaciones importantes de las mujeres a la Psicología ha sido la de incluir dentro de la disciplina los estudios de mujeres, feministas y de género. Como algunas autoras han señalado, ha sido precisamente cuando las mujeres se han ido incorporando como investigadoras cuando se ha ido incrementado el interés de la Psicología por las mujeres como objeto de estudio.”

Estas aportaciones al desarrollo de estudios y publicaciones han permitido no sólo:

“...reflexionar sobre el peso de la subjetividad en la construcción de la ciencia, para conocer mejor cómo se elaboran las identidades masculinas y femeninas en cuanto categorías asimétricas y acerca de la jerarquía de poder que se establece, a menudo, en las relaciones entre los hombres y las mujeres.”

3. La interseccionalidad, como principio que atraviesa el estudio en todas sus fases, contribuye a observar y tener en cuenta otras formas de violencia a las que se enfrentan las mujeres, y que afectan a colectivos vulnerables como consecuencia de otras situaciones de desigualdad y discriminación. Consideramos el género como el principal eje de desigualdad relacionado a las manifestaciones de la violencia, sin perder de vista como suman o interactúan con otros factores de diferencias, desigualdad y discriminación que agudizan el estado de vulnerabilidad y resistencia frente a situaciones de violencia: fuertemente ligadas a la

²¹ Barberá-Heredia, Ester & Cala-Carrillo, María Jesús. (2008). *Desarrollo histórico en la investigación psicológica del enfoque de género*. Revista de Historia de la Psicología, 29(3-4), 25-33.

condición inmigrante y/o étnica (y, con frecuencia, en interacción con desigualdades).

Este principio se concreta en las categorías de análisis cuyo enfoque permite identificar otras desigualdades relacionadas con la percepción y valor que se asigna a las personas en forma de estereotipos, teniéndose en cuenta en la selección de casos. De esta forma se han identificado e integrado otros factores, como clase social, edad, identidades sexuales, diversidad funcional, raza/etnia o ciudadanía.

Desde este enfoque se aborda el análisis con múltiples dimensiones, permite explicar y comprender de forma más ajustada al complejo problema de la Violencia de Género y como influyen en cuestiones como el riesgo en la toma de decisiones, el acceso a recursos disponibles, la capacidad para proteger a sus hijas/os, las posibilidades de salir de la violencia.

- **El trabajo de contrastar en el análisis de datos** y aportaciones de expertas desde diversas perspectivas y desde las propias víctimas de Violencia de Género, a través de la realización de grupos de discusión a partir de los resultados obtenidos y la revisión bibliográfica, que permita triangular la información obtenida.
- **Principios éticos para la protección de los datos** e información de aquellas personas o casos, sujetos de investigación. El estudio implica un trabajo con información y datos personales especialmente sensible, derivados de los casos estudiados, siendo de obligado cumplimiento la salvaguarda de la privacidad, confidencialidad y anonimato. Para ello se establece un protocolo de protección de datos y consentimiento informado, que se revisa y actualiza en cada una de las actuaciones, y según la legislación vigente contamos con la entidad asesora competente en protección de datos como (DPD) Delegada de Protección de Datos.

Teniendo en cuenta especialmente la limitación del plazo de conservación, de esta forma los datos personales no se conservarán durante más tiempo del necesario para la realización del estudio. Igualmente, la integridad y confidencialidad, garantizando la seguridad adecuada, protegiéndolos contra el acceso no autorizado.

4.2. METODOLOGÍA APLICADA

Para llevar a cabo las actuaciones previstas en relación a los objetivos del estudio, se establecieron cinco fases para el estudio:

1. Diseño de la entrevista

- a) Elaboración de una batería de preguntas orientativas para la entrevista en profundidad semi-estructurada, diseño a propuesta de Sonia Vaccaro.
- b) Se realizó un grupo de discusión entre las profesionales psicólogas designadas para desarrollar las entrevistas, a fin de consensuar las preguntas orientativas y las pautas a seguir, con el asesoramiento de Sonia Vaccaro.

2. Recopilación de la información

objeto del estudio dirigido a la fuente primaria, mujeres víctimas de Violencia de Género que viven en Andalucía.

- a) **Selección de la muestra** o de los 10 casos de mujeres víctimas de Violencia de Género. Se inicia esta fase a través de los contactos de las asociaciones colaboradoras y de profesionales que a su vez están en contacto con las mujeres víctimas de Violencia de Género. El criterio fundamental ha sido que han padecido o padecen Violencia de Género de uno o más tipos de los que se describen, pues habitualmente el maltratador ejerce diferentes formas de violencia. No se han tenido en cuenta variables como, haber puesto denuncia, o no, o ser reconocida como víctima de Violencia de Género oficialmente. Los 10 casos identificados han sido seleccionados en cada una de las provincias de Andalucía de entre más de 50 casos iniciales. Estos 10 casos responden a un criterio de interseccionalidad, en cuanto a edad, país de origen, etnia, diversidad funcional, de zonas rurales, con o sin profesión o independencia económica.

Para esta selección hemos contado con las redes de asociaciones de mujeres víctimas y/o madres protectoras y profesionales comprometidas en la prevención y erradicación de

la Violencia de Género, actuando conforme a la ley de protección de datos. Finalmente se seleccionaron 15 casos, de las que se realizaron un total de 12 entrevistas, por falta de disponibilidad de 3 de las seleccionadas; y dos de las entrevistas realizadas se desestimaron por problemas técnicos de sonido en la grabación.

- b) Realización de la entrevista en profundidad para la recogida del relato y el testimonio de cada mujer víctima de Violencia de Género, que colabora de forma voluntaria y para la que previamente ha sido informada de la finalidad del estudio, y llevando a cabo el procedimiento del consentimiento informado; de tal forma que permita a la colaboradora participar o abandonar libremente el estudio cuando así lo considere, estando acompañada por la psicóloga antes, durante y después de la entrevista. Las entrevistas se han realizado de forma presencial o por videoconferencia; de forma presencial en un 40 % y un 60% a través de la plataforma Zoom, siendo todas grabadas para su posterior transcripción.
- c) Celebración de 2 grupos de discusión: uno con expertas profesionales vinculadas al ámbito de Violencia de Género y otro con mujeres y/o hijos e hijas víctimas.

3. Protección de datos. La protección de su identidad nos lleva a modificar algunos aspectos de su historia, como iniciales y profesiones concretas. Nos consta que esto no va a modificar el testimonio, al contrario, va a proteger, pero también va a ayudar a quien lee el estudio a identificar realidades en su propio entorno. El ejercicio de sensibilización, comprensión y reflexión para la acción está servido.

4. Tratamiento de la información recopilada con la ayuda de aplicaciones de análisis de contenido como NVIVO, y el establecimiento de categorías y obtención de información relevante, para la obtención de categorías de contenidos observables. El tratamiento de la información recopilada una vez transcrita ha sido sometido al análisis de contenido y clasificación de categorías por la técnica de análisis cualitativo con la aplicación NVIVO para la obtención de información relevante y categorías de contenidos observables.²²

²² Bausela-Herreras, Esperanza. (2012). *Análisis cualitativo de datos con apoyo informático, QSR NUDIST (Nvivo)*. Dykinson (Eds.).

5. Interpretación de la información y redacción de los resultados

obtenidos de cada uno de los casos, en los que se mostrará aquello que difícilmente percibimos o queda velado por los estereotipos de género y discriminación de las mujeres en la que nos hemos socializado hombres y mujeres, la normalización de la violencia y la mala praxis, destacando los nuevos tipos que aparecen de Violencia de Género, o las nuevas formas en que se manifiestan.

El equipo de redacción, a la luz de los resultados obtenidos interpretan en grupo de discusión previa a la redacción final del informe, revisando la coherencia con la contextualización, fundamentación análisis de resultados, conclusiones y orientaciones como propuestas de mejora.

Aun recogiendo toda esta casuística, somos conscientes de la dificultad que supone recoger la realidad, siempre más rica, más compleja y menos tipificada. Una de las grandes dificultades que presenta el estudio es poder convertir la riqueza de las experiencias en patrones que apoyen el trabajo de profesionales en áreas diversas, sin caer en el error de considerar dentro o fuera del marco, la realidad que viven las víctimas, más allá del delito, en la construcción de un proyecto de vida autónoma y empoderado, a partir del trauma sufrido, y no sólo por aspectos psicológicos sino por todos los obstáculos que encuentran en su camino, asociados a la violencia que han sufrido o siguen sufriendo muchas de ellas.

4.3. CATEGORÍAS DE PARTIDA PARA EL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE CASOS

La entrevista se ha dirigido a valorar que tipo de obstáculos encuentran las mujeres y sus hijos e hijas cuando quieren romper su vínculo con el agresor. Nos centramos en violencia institucional, pero también en aquellos aspectos de la violencia estructural y comunitaria que deja a las mujeres solas, minimiza sus dificultades o las culpabiliza. A saber:

1. Negación al acceso a derechos:

- 1.1. Trato negligente de servicios competentes (salud, educación, policía)
- 1.2. Retrasos o dificultades para recibir denuncias o disuasión.
- 1.3. Desinformación sobre recursos o negación de los mismos.
- 1.4. Invisibilización de la violencia. Minimizar o restar importancia al testimonio de la víctima.

2. Revictimización

- 2.1. Cuestionamiento del relato.
- 2.2. Tener que repetir constantemente el testimonio en distintas instancias.
- 2.3. Uso de frases, gestos o juicios morales que disuaden a la víctima.
- 2.4. No utilizar espacios adecuados de protección y confidencialidad en esos lugares.

3. Falta de Perspectiva de Género.

- 3.1. Ignorar la violencia y llegar a acuerdos con víctimas y agresor sin protección.
- 3.2. Aplicar o no protocolos sin enfoque de género.
- 3.3. Profesionales de diferentes ámbitos no toman las medidas oportunas.
- 3.4. Falta de formación específica del personal.

4. Trato discriminatorio

- 4.1. Por género, raza, nacionalidad.
- 4.2. Estigmatización.
- 4.3 Trato preferencial a agresores.

4.4. Falta de medidas previstas o recursos cuando finalizan órdenes de protección.

5. Impunidad y protección al agresor

5.1. Archivo de casos sin investigación.

5.2. Sentencias leves o nulas.

5.3. Protección institucional al agresor.

6. Instrumentalización de los hijos y las hijas

6.1. Uso del sistema judicial para atacar a la madre protectora.

6.2. Aplicación de teorías pseudocientíficas como el falso SAP.

7. Desgaste emocional por procedimientos burocráticos interminables

7.1. Falta de apoyo o acompañamiento de las víctimas ante las instituciones.

7.2. Procesos largos, fragmentados o confusos.

7.3. Solicitud de pruebas.

7.4. Cuestionamiento del relato.

7.5. Exposición prolongada de mujer e hijos e hijas al agresor.

**ANÁLISIS DE
LOS RESULTADOS
OBTENIDOS**

05

5.1. LAS PARTICIPANTES

Las participantes en el Estudio son diez mujeres que sufren las consecuencias de haber vivido situaciones de Violencia de Género y que continúan en procesos de recuperación, con dificultades y secuelas relacionadas con la vivencia del maltrato. Para proteger su integridad física vamos a dar nombres ficticios y vamos a exponer su historia con aquellos matices necesarios para protegerlas del agresor y de los juicios patriarcales que la comunidad establece con las víctimas, nunca contra los agresores.

CASO 1

Alicia tiene 60 años y hace casi veinte años decidió que debía salir de una relación que había iniciado siendo casi una niña. Su matrimonio fue un infierno desde el principio, pero ella había sido educada *para sostener a la familia*. Nacieron un niño y una niña y era una suerte de bendición, incluso el hecho de que su hijo fuera diagnosticado con un Trastorno del Espectro Autista (en adelante TEA), porque la ayudó a crecer junto a él y a luchar contra las discriminaciones que él sufría. En sus veintitantes años de matrimonio, justificar las agresiones verbales, las desvalorizaciones y el aislamiento al que era sometida fueron estrategias de supervivencia, mientras que el cuidado de su hijo y el crecimiento con él marcaron su día a día.

En esta situación, la vida iba pasando, aparecían problemas de ansiedad y síntomas físicos de hipertensión, mientras que su hija se marchaba de casa huyendo de la violencia que el padre ejercía sobre ambas a nivel psicológico. Los insultos, las humillaciones y el control sobre su vida eran insopportables y se volvieron insostenibles. A partir de la decisión de la separación, aparecieron hostigamientos y amenazas de suicidio por parte de su agresor. La gota que colmó el vaso fue cuando la amenaza de muerte se extendió a su hijo con discapacidad; entonces, ella tomó una decisión: escapó de casa con su hijo de 18 años, diagnosticado de autismo, y dejando constancia en su entorno cercano de dónde estaba. No quiso denunciar, porque temía por la vida de su agresor.

Su agresor no cumplió su amenaza, no se suicidó, no se dañó y utilizó los recursos económicos y sociales de los que disponían para obligar a Alicia a entregar al hijo que él nunca quiso y del que se avergonzaba. Cuando ella quiso rehacer su vida, él utilizó a su hijo primero como instrumento

para presionarla a volver, después para desacreditarla y por último para arrebatarle la custodia y cualquier derecho de cuidado y visita de su hijo. Su hija nunca ha querido volver a saber nada del padre, cada vez que él ha propuesto un acercamiento a su hija, mayor de edad, era para dañarla a ella o a la madre, así que decidió alejarse todo lo posible y no mantener contacto con el padre. Después de 20 años, el agresor ha logrado que su hijo no vea a la madre, no se comunique con ella y negarle el derecho a la curatela, eso la ha mantenido en constantes procesos judiciales que la han empobrecido y con niveles de estrés periódicos debido a situaciones sobrevenidas: no le ha comunicado que su hijo está hospitalizado con cáncer, ella sólo ha podido verlo en el hospital cuando ha estado en la UCI, porque el agresor gritaba y ponía nervioso al personal del hospital y a su hijo. Ella ha decidido estar en un segundo plano, buscando “aliados” en el hospital para obtener información y estar cerca de su hijo. Después de esto ella ha continuado con los medios administrativos y legales para tener acceso a la información, perdiendo en última instancia la oportunidad de mantener una comunicación directa con su hijo enfermo, porque al vivir con el padre, cualquier intento de proteger, contactar o cuidar a su hijo, está bloqueado.

CASO 2

Celia tiene 67 años, ha trabajado en el sector sanitario. Su vida no ha sido fácil, vino a España hace unos años desde México por amor, un amor de madurez que se inició a distancia, durante tres años, con visitas mutuas, y alguna mentira por parte de su pareja que le ocultó que no estaba divorciado, sólo separado de su ex-mujer, también del pueblo andaluz donde él vivía. Después de haber vivido un matrimonio con violencia en su país, con dos hijos ya adultos, pensó que era su momento de volver a ser feliz en una relación de pareja. No le debía nada a nadie, así que, después de que el fuera a México a conocer a su familia, empacó su vida y se vino con él a España. Aquí encontró a un hombre que no se parecía al hombre con el que había iniciado una relación, también se enfrentó a otra realidad, él no la trataba bien, la obligaba a trabajar y cuidar de su familia y le impedía trabajar en su profesión, se convirtió en la cuidadora de él y de la familia de él, alargando el matrimonio que le había prometido durante cuatro años más en los que bloqueaba su posibilidad de desarrollo profesional al impedirle tener acceso a documentación necesaria para trabajar en el sector sanitario de forma regular en España, hacer gestiones administrativas para su regularización e incluso conducir. Aquí, en España y con su pareja, se enfrentó al machismo,

igual que en su país, pero además sintió el racismo y el menosprecio por ser extranjera.

Decidió salir de la relación, después de ocho años, romper con el agresor, a riesgo de perderlo todo, incluso los derechos de ciudadanía, no pudo ir a su país a enterrar a su padre, porque si iba no podía volver, ya que no tenía su documentación en regla. En el proceso de ruptura, el regreso a su país también era un obstáculo, tuvo varios intentos de suicidio, la salvó la idea de luchar por su dignidad y recuperar su autonomía. Logró casarse para tener legalmente derechos en España, con separación de bienes, pero salió de la relación muy maltrecha y herida. Durante ese tiempo buscó recursos, siguió pautas e hizo terapia grupal, teatro, activismo. El análisis de su vida la ha llevado a romper relaciones familiares, a valorar la compañía y a tener una visión realista de quienes son las personas que son su familia afectiva. En España, desde que llegó sufrió aislamiento por parte de su pareja y la familia de éste, todos nativos españoles y ella se enfrentó a esa situación cuando se dio cuenta de que era una estrategia de maltrato, igual que no facilitarle tener documentación legal en España o boicotear sus intentos de trabajar fuera de casa, ya que eso sí, el agresor la obligaba a trabajar para él sin acreditar nada.

CASO 3

Valentina es una mujer de 64 años, tiene una historia de Violencia de Género y también una historia de migración hacia Cataluña. Como muchas andaluzas y andaluces, en los años 70' tuvo que dejar su pueblo para ir a trabajar fuera de su región natal. Era una niña cuando se marchó a Barcelona a buscarse la vida, allí conoció al que sería su marido, un hombre también del pueblo, con el que se casó enamorada, pero explica, que era mujeriego y alcohólico.

Tuvo dos hijos con él, y muchos problemas, ella tenía que trabajar, criar sola a sus hijos y soportar los cambios de humor de él, sus insultos, sus humillaciones y sus faltas de respeto. Hubo momentos en que lo acompañó para que él se curara de sus adicciones, pero cuando ella relataba el trato vejatorio y la violencia en los centros de rehabilitación nunca le aconsejaron que lo dejara, por el contrario, el mensaje fue que *ella era necesaria para la*

curación de él, también consultó a un abogado de familia y contó la violencia que sufría, este le dijo que lo perdería todo si se separaba.

No fue hasta que volvió al pueblo después de la jubilación de su marido, cuando ella pudo pensar, pudo relacionarse, disponer de tiempo libre, y parecía que su marido también. Sin embargo, cuando ella mejoraba y estaba contenta aparecieron los celos de él y los cambios de humor, el recelo y las acusaciones. Llegó a un punto la situación de tensión, amenazas y delirios, que la familia de él la acompañó a denunciar al agresor. Ella siguió los pasos que había que tomar para protegerse, y se dio cuenta que su vida había sido un calvario, lo contó todo, denunció los malos tratos continuados y todas las cosas que él le había hecho.

Desde entonces ella tiene mucho miedo y tristeza porque la orden de alejamiento que le otorgaron se acabará en unos meses, la familia de él la acusa de dejar a un hombre enfermo, y el proceso judicial no es fácil porque se siente sola, no le responden a sus preguntas, el juicio es en la ciudad y ella vive en una zona rural, tiene a sus hijos ya adultos viviendo en Cataluña, muy lejos y enfadados (con el padre). Ella tiene que hacer frente a sus propios sentimientos de soledad, incertidumbre y culpa con la falta de apoyo comunitario. Tiene claro que quiere vivir en su casa, que es de los dos, pero ella tiene una pensión pequeña y él gana mucho más, también quisiera que la dejen en paz, no tener que explicar tantas veces lo que le ha pasado y mucho miedo a lo que él pueda hacerle cuando acabe la orden de alejamiento.

CASO 4

Elisa tiene 62 años, fibromialgia y problemas de salud que le dificultan trabajar y una situación económica precaria. Convive con una de sus dos hijas, las dos están enfermas. Nunca ha denunciado la violencia sufrida durante años de convivencia. Cuando se separó, quedó tan devastada que se culpó de todo, su recuperación ha requerido años, en ese tiempo ella ha podido recuperarse, sentirse digna, pero sus recuerdos están llenos de dolor, las voces de él, las humillaciones, las penurias económicas y el sentimiento de que él le ha arrebatado todo, hasta el amor de sus hijas.

Él tenía el control de todo en la casa, ella se ha sentido sola, primero al aislarla de su familia, a la que ella renunció para evitar conflictos, después él tenía amantes y ella asumía lo que él le hacía creer, que era por culpa de ella, por su falta de valía. En alguna ocasión, ella ha llegado a temer por su vida

cuando él ha arrancado el coche quemándole la pierna, o se ha endeudado para cubrir las malas inversiones que él había hecho, hasta el punto de poner a nombre de sus hijas la propia vivienda, hecho que la ha dejado en una situación actual muy comprometida. Lleva más de cinco años separada, no lo denunció porque ella creía que ella tenía toda la culpa, tal como siempre él le decía.

Conforme ha ido recuperando su identidad ha podido ver que él, desde donde esté, aún tiene todo el control sobre la vida de ella; ella paga los gastos, sus hijas han necesitado terapia que ella abona, pidiendo ayuda a su familia; él impide la venta de una propiedad poniéndola a un precio no razonable. Ella no puede trabajar y debe cuidar de una hija enferma, mientras lucha con su enfermedad y con la depresión que arrastra tras la separación.

A veces, su coche aparece con las ruedas pinchadas, ella cree saber que es él, pero no puede denunciar lo que no ha visto, aunque sabe, por su experiencia de vida con él, que él siempre tuvo una doble vida con algunos temas ilegales de locales interiores con cultivos ilícitos. También sabe que él no la dejará en paz hasta que ella lo pierda todo: ya perdió a sus hijas y su casa, incluso quiso no vivir, pero le queda una mínima esperanza de vivir tranquila cuando acabe el proceso judicial de liquidación de bienes, cree que acabará, siempre que ella no reclame lo que es suyo ni diga algo que a él lo perjudique. Vive con miedo y verbaliza que él la quiere en la indigencia y que finalmente no exista.

CASO 5

Rosa es hija de una mujer asesinada por Violencia de Género, ella tenía 35 años, cuando su madre con 62 años fue asesinada por su pareja. Era su única hija y en aquel momento estaba embarazada de su primer y único hijo, ella no ha sido reconocida como víctima de Violencia de Género al ser mayor de edad cuando sucedió el asesinato. La madre asesinada no había denunciado, decidió separarse y decisión que compartió con algunas personas de su entorno. El agresor ante esta decisión la amenazó con quitarse la vida y ella esa mañana pidió ayuda para él, lo que ella no esperaba es que se volviera contra ella, la persiguiera y le disparara por la espalda. Este tipo de amenazas no supuso una señal de alerta o de riesgo de su vida ni para ella ni en su entorno. Han pasado 10 años, aún carga con problemas económicos y patrimoniales derivados de la Violencia de Género. Oficialmente no es reconocida como hija víctima de Violencia de Género y después del día de los hechos, ninguna institución se puso en comunicación con ella, ni para

investigar el caso, ni para interesarse por su situación. El asesino murió en la cárcel, no cumplió su condena y nadie ha pagado la indemnización correspondiente por el daño sufrido. Ella ha vivido con las secuelas de la violencia, su salud, sus relaciones y su vida han estado marcadas por el asesinato de su madre. Ha tenido que enfrentar adicciones, soportar los sentimientos de culpa, escuchar comentarios y vivir sin el apoyo de su entorno cercano pero, sobre todo, pensar que la muerte de su madre, no ha sido más que una muerte más por Violencia de Género.

CASO 6

Manuela se casó con su agresor siendo joven, ella había estudiado dos carreras universitarias y él no había salido del pueblo. Tuvieron un hijo y construyeron una casa al lado de la casa de su suegra. Ella empezó a notar que él estaba deprimido, sobre todo después de la muerte de su suegro, entonces él de hablarle, tenía una vida aparte, ignoraba a su propio hijo, mientras ella enfocaba su atención en que él estuviera bien justificándolo con una posible depresión, que él no reconocía. Así Manuela se fue alejando de sus amistades y su familia, no de forma abierta, más bien sutil, si había reuniones, él se quedaba al margen, taciturno de forma que ella prefería no relacionarse.

Hubo varias discusiones, muchas, más de las razonables, a ella la insultaba, la humillaba y le decía que nada de lo que hacía estaba bien. Un día le agarró por el brazo, la zarandeó, otro la empujó. Ella se considera una mujer con carácter, fuerte e independiente y trabaja en un puesto de responsabilidad en un centro educativo, mantiene buenas relaciones sociales, y es querida en el pueblo donde reside.

Cuando decidió separarse ya sabía que él la maltrataba, pero no denunció, primero porque no veía la gravedad de lo vivido y cuando quiso denunciar su abogada le dijo que no era el momento. Habló con un policía del pueblo y le dijo lo que le pasaba, que él le había empujado, que la trataba mal y que tenía miedo y él le dijo que él iba a hablar con él, no le tomaron declaración, no la acompañaron.

El proceso de separación no es amistoso, tuvo que marcharse de su propia casa porque apareció un animal muerto en la puerta de su casa, ella intenta denunciarlo, pero le dicen que eso no se sabe quién puede haberlo hecho, no le toman declaración de otros incidentes previos, ella no cuenta

nada porque su abogada le disuade y le dice que ahora que se está separando la pueden malinterpretar.

Su hijo teme al padre, ha sido testigo de agresiones y tiene miedo, pero en los procesos civiles no hay constancia de la violencia, así que se siente obligada a acordar una custodia amplia de su hijo con el agresor, que en principio nunca se hizo cargo del niño, pero sí que ha indicado que no va a "pasar un duro". El niño enferma cada vez que tiene que ir con el padre, le duele la barriga, está triste, en la escuela lo ven, pero cuando la madre pide que se informe, el colegio no quiere hacer informe o dice que el niño ya está mejor. En el sistema judicial se escucha al niño, cuenta lo que ha visto y porque teme ir con su padre, hay un cambio de medidas, pasó de tener una custodia compartida a ser visitado en punto de encuentro familiar. Cuando el niño es escuchado en el juzgado, el padre le ha insultado y lo ha amenazado, la madre tiene miedo de hablar y actuar porque teme que la violencia que se ejerció sobre ella se traslade a su hijo, que actualmente está en tratamiento por problemas de salud física que pueden tener una relación directa con un elevado nivel de estrés, pero no confía en que se realicen informes sanitarios, aunque el niño cuenta lo que le pasa a quien quiere escucharle.

Se sienten muy solos y en lucha, hace más de cuatro años que sostienen esta situación, el gasto en procesos judiciales, el pago de la hipoteca de una vivienda que se le adjudicó, donde no puede vivir, y la negación del padre a liquidar los bienes mantienen a la entrevistada empobrecida y viviendo "de prestado" en la casa de sus padres.

CASO 7

Elvira tiene 26 años y ya ha vivido la Violencia de Género en su casa, con su madre. Después inició una relación de pareja en la que ella ha mantenido a su pareja, consumidor de droga, con cambios bruscos de humor, celos, extorsión y maltrato físico. Cuando se quedó embarazada todo empeoró y tuvieron que marcharse a la casa de la familia de él, creyendo ella que así él tendría más control sobre su ira y a ella la cuidarían durante el embarazo, pero todo empeoró y él la ha puesto en riesgo a ella golpeándola y amenazándola. Tuvo que ser atendida durante su embarazo, el estrés de la vida, de la violencia, la llevó al hospital con amenaza de parto prematuro, no se le preguntó por lo que le ocurría, ella tampoco lo hubiera contado a la primera, pero sólo

su madre sabía que ella estaba sufriendo y le apoyó, aunque siempre quiso creer que lo podía arreglar ella y que no quería molestar a nadie.

Cuando nació su hijo la violencia no cesó, no, el riesgo de vida ahora era para ella y para su bebé al que ella ha protegido como podía, pero el agresor se olvidaba de que el bebé estaba cuando le insultaba, la humillaba, la golpeaba y conducía de forma temeraria. Al final ella ha denunciado, se ha ido a vivir a casa de su madre con su bebé, pero tiene que llevarle al niño porque nadie le explicó que con una orden de alejamiento se podía pedir la protección del bebé.

Ahora ella estudia psicología y trabaja en proyectos para el ayuntamiento de su pueblo. Quisiera poder proteger a su hijo, siente que no puede hacerlo por aceptar que el padre se lo lleve, que no lo cuida, le compra juguetes, pero no lo cuida porque según ella ni siquiera es capaz de cuidar de sí mismo y siempre está drogado. Todo el mundo lo sabe, pero nadie hace nada y ella no cuenta con recursos, energía ni dinero para proteger a su hijo de un padre negligente, violento y adicto. En este momento lucha por seguir adelante, reconociendo las violencias de género que atraviesan su vida.

CASO 8

Jazira es de Marruecos tiene 50 años y lleva media vida en España, trabaja en el campo. Su marido también es marroquí, la ha maltratado siempre, física y psicológicamente, obligándola a trabajar en el campo de sol a sol, incluso estando enferma y gestionando su patrimonio. Además, ha utilizado a su hijo, llegando a llevárselo con él a Marruecos durante un año en que ella no pudo estar con el niño, también le impedía estar con su hijo cuando la obligaba a trabajar en condiciones de esclavitud. En España ella tiene trabajo, una comunidad relacionada con su trabajo como temporera y un manejo muy básico del idioma, no ha tenido tiempo más que de trabajar para poder subsistir. Los malos tratos de su marido han sido continuados durante años, en 2018 ella decide denunciar pero en las zonas rurales los recursos de protección son limitados y si sumamos su dificultad idiomática ha ralentizado el proceso de interposición de denuncia, desde 2018 hasta 2023, ella no se ha sentido escuchada, con desconfianza, hasta que se crea en el municipio un recurso de asistencia especializada a víctimas de Violencia de Género que la ha acompañado en su proceso de denuncia, recursos psicológicos y sociales, aún hoy está siendo acompañada. Desde entonces, en su proceso hay juicios pendientes y su hijo no puede viajar a Marruecos porque el padre le retiene el DNI e impide que se mueva. Cuando ella ha

querido arreglar la situación, el trato del consulado tampoco ha sido bueno, priorizando los derechos del padre sobre los de ella y su hijo y haciéndole sentir que ella no tiene voz, ni derechos en la protección de su hijo.

CASO 9

Paloma tiene 65 años, está separada pero no denunció a su marido, aun sabiendo que la maltrataba, primero porque le daba pena y segundo porque ella siempre ha considerado que es una mujer fuerte y las mujeres fuertes no son víctimas, aunque la humillen, la extorsionen, la engañen y le falten el respeto.

Desde el inicio de la relación ella ha idealizado a su marido, pero él empezó a engañarla con otras mujeres y ella decidió continuar, él la cargó con la responsabilidad de la empresa que estaba a nombre de él, y ella se hizo cargo cuando él enfermó y ya fue ella quien asumió toda la responsabilidad de la gestión de esa empresa, sin salario, sin papeles y sin reconocimiento, ella que desde muy joven tiene reconocida una incapacidad laboral por enfermedad grave que requirió hospitalización y recuperación siendo sus hijas pequeñas, pero sin ayuda de su marido. Ella recuerda que, tanto en su pueblo como en el hospital, la avisaron de que eso no era normal, que la dejara sola estando enferma, pero ella tenía la certeza de que él cambiaría y se comió su dolor para seguir adelante, para ver si había cambios.

Actualmente sus dos hijas son adultas y viven independientes, desde que su agresor se jubiló la vida se ha vuelto insufrible para ella, llegando a golpearla de tal manera que son las vecinas las que llaman a la policía. En urgencias, que es donde la atienden, le preguntan qué le pasó y ella y su hija responde: "que le han pegado", pero no indican que quien le ha golpeado ha sido su marido, en el servicio de urgencias no le hacen más preguntas, es una celadora la que viendo que la víctima está muy nerviosa le pregunta qué pasa y entonces ella dice que su padre le ha pegado a su madre, es esa misma persona quien dice que entonces tienen que llevarla a otro lugar, nadie preguntó y no se activó protocolo por violencia.

CASO 10

Inma es una mujer activa, deportista y sociable. Tiene 40 años, un ex-marido y un hijo adolescente. Ella vive en una ciudad de provincia, es entrenadora de deporte grupal femenino y administrativa. Le encanta el deporte, siempre le ha servido para sentirse bien, viva. Su matrimonio empezaba a fallar y en el ámbito deportivo conoció a quien sería su agresor, lo que comenzó como una maravillosa historia de amor se convirtió en poco tiempo en una historia de terror de película.

Ella quería hacer las cosas bien por eso le pidió a su enamorado tiempo, para arreglar la despedida de su marido y dejar arregladas las cosas antes que romperlo todo, pero comenzó el acoso, cada día el carácter de él se volvía más áspero, la presionaba para irse a vivir juntos, para que ella lo dejara todo por él. Ella iba haciendo concesiones, pero no de forma natural sino por miedo, él le amenazaba con dañar a su exmarido, con hacerle daño a ella, con no dejarla vivir a la vez que se victimizaba y la hacía sentir mal por no dar los pasos al ritmo que él quería.

Las conductas impulsivas, los golpes a las cosas y la temeridad fueron en incremento, pero ella se culpaba por no poder seguir el ritmo que él le marcaba. Un día él la golpeó en público a la salida de un partido, el golpe la conmocionó y la expuso públicamente, llevarla al hospital es lo que pudieron hacer los testigos, en el hospital le dijeron que denunciara, pero ella sólo quería protegerlo. Finalmente se realizó la denuncia, ella no quiere decir quién denunció porque está aterrorizada, él tiene una orden de alejamiento hacia ella pero no hacia su hijo, ni hacia su ex-pareja, y cree firmemente que él hará todo lo posible por dañarla y de hecho va a los partidos de su hijo, ella no puede ir por miedo, él va al polideportivo donde su hijo entrena, ella lo ha puesto en conocimiento de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado pero la respuesta es que ni su ex-marido ni su hijo tienen protección.

Inma cree firmemente que “él no la va a dejar ir”, también piensa que “él no la va a perdonar” aunque cada vez tiene más claro que ella no ha hecho nada malo, pero para eso ha necesitado terapia, alejamiento y reelaboración de su historia.

Durante el último año se ha enfrentado a una realidad que ella no esperaba: muchas mujeres del pueblo han salido en defensa del agresor, sin saber lo ocurrido, también se ha dado cuenta que siente vergüenza públicamente, mientras que el agresor y su familia, personas “de bien” y con contactos en el ayuntamiento viven esta situación sin ningún tipo de consecuencia social.

La entrevistada reconoce que tiene miedo de no estar preparada aún para hacer frente a su dolor, el tiempo de la orden de alejamiento acaba en breve y reconoce que aún siente ese tipo de amor ciego hacia él, un amor romántico reconoce. Ella sabe que él no va a cambiar y además sabe que va a encontrarlo en espacios comunes deportivos, que él no va a dejar de buscarla. Ella piensa que él tiene un carácter obsesivo y vengativo y que finalmente puede cumplir sus amenazas de muerte. A ella la palabra víctima no le gusta, no quiere esa etiqueta ni ninguna otra, sólo quiere sentirse segura ella y poder proteger a sus seres queridos.

5.2. LAS ENTREVISTAS

La entrevista se ha dirigido a valorar los obstáculos que tienen las mujeres y sus hijos e hijas cuando quieren romper su vínculo con el agresor. Nos centramos en violencia institucional, pero también en aquellos aspectos de la violencia estructural y comunitaria que deja a las mujeres solas, minimiza sus dificultades o las culpabiliza.

5.3. BARRERAS INTERNAS DE LAS MUJERES FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Muchas de las mujeres entrevistadas no conocen cuáles son sus derechos en el ámbito de la relación de pareja, funciona de alguna forma, la obligación del silencio como muestra de lealtad hacia su pareja agresora. Sólo en determinados casos, lo han logrado, pero en la mayor parte de los casos después de un importante trabajo personal, la demarcación de límites y el proceso de recuperación de su identidad restaurada.

5.4. BARRERAS A LAS QUE SE ENFRENTAN LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

A. BARRERAS DE LA COMUNIDAD

Las mujeres tienen en común la sensación de que el primer obstáculo al que se enfrentan es a las propias creencias sociales que son permisivas con la Violencia de Género en general y que hacen a las mujeres responsables de los malos tratos que sufren.

Celia y el mito de la femme fatale

“... íbamos en un autobús y mientras mi marido me maltrataba un chico se metió para defenderme, pero un señor mayor (yo creo, mira, que eso es lo que más me dolió) le dijo no te metas, déjala, que eso es lo que les gusta.”

Rosa y el olvido de las otras víctimas

“... cuando asesinaron a mi madre le hicieron un homenaje en el ayuntamiento, pero a mí nadie me ha dicho ¿cómo estás?, ¿en qué te podemos ayudar?, Nadie, nadie, nadie ... Yo era hija única, sólo la tenía a ella.”

Paloma y la necesidad de explicarlo todo

“... a él le justificaban siempre, yo he tenido que enseñar cosas, demostrar a los míos lo que ese hombre ha hecho, pero él se pronuncia dando pena y yo no sé hacer eso, ... han apoyado al agresor y han justificado su agresión, en las redes sociales el habla para decirse víctima ... y ahí tiene a mujeres apoyándole”. En cuanto a la familia, a mí me decían que con la cuchara que has comido tienes que seguir comiendo, cuando me quejaba de que me maltrataba.”

Rosa y el lobo con piel de cordero

“Del asesino de mi madre la gente decía que no parecía un maltratador, era muy tranquilo, hablaba muy bajito y lloraba si se le decía algo. Siempre la acompañaba a todo, la dejaba estar en asociaciones y siempre estaba él allí.”

Inmaculada y la doble moral de la comunidad

“En el pueblo una vez le pegaron a un muchacho gay y el ayuntamiento actuó, pero en mi caso ni con sentencia, nada, él con su tía concejala y el policía municipal amigo suyo, se pasean en carnaval con los familiares de él, yo escondida y ... ¿Cómo va mi cabeza? yo para que me crean he tenido que explicar cosas, demostrar cosas a otras mujeres. A mí me ha dolido tener que callarme mientras él hablaba por el pueblo, porque a mí me decían “tú no pongas nada en las redes sociales” ... me he sentido avergozad@, abochornad@, ... cuando yo no he hecho nada.”

Valentina y la presión social culpabilizadora

“La familia de él siempre ha sabido que él me trataba mal pero ahora sus hermanos dicen que “pobrecito, que lo que yo le he hecho, siendo viejo” ...yo vivo con que la gente me juzgue en el pueblo y con miedo a lo que él me haga.... Y luego está mi familia que me culpa por no haberlo dejado antes.”

Jazira y la doble lucha de la mujer migrante

“Sólo tengo una amiga en el pueblo, me ayuda cuando puede ... pero las mujeres marroquíes que viven en mi pueblo no se juntan conmigo por lo que me pasó con mi marido, tienen miedo a sus maridos. Mi familia está toda en Marruecos y si saben lo que me ha pasado, me apoyan porque saben que era muy malo, pero aquí estoy muy sola..., y volver, no puedo.”

La normalización de la violencia, cuando la has vivido en tu familia de origen:

Elisa nos cuenta que en su caso la Violencia de Género siempre ha estado presente, “yo me fui a vivir con él a los dos o tres meses de conocerle y ya entonces había sufrido un episodio de violencia, pero claro, como mi madre también lo había sufrido con mi padre, yo como que lo tenía un poco, a ver, normalizado...” También relata el apoyo de su madre ante la situación: “Yo le decía que es que me quiero ir porque no estoy a gusto, es que no, estoy amarga y ella me decía vente, ¿yo que te digo? Hasta que tú no veas la situación... yo te apoyo y quiero que te vengas conmigo, pero hasta que no lo veas... ella tardó en separarse veinticinco años.... Y luego su madre de él lo sabía todo, cuando yo tuve problemas en el embarazo que iba a malparir del estrés ella me dijo vente pa mi casa, a la parte de arriba.”

Cuando el entorno decide resolver por su cuenta....

Existe en la comunidad una falsa creencia de que el problema de la Violencia de Género ocurre porque las mujeres no pueden resolver esos asuntos y entonces se implican usando la premisa de la buena voluntad, en muchos casos opera un voluntarismo sin conocimiento de todos los matices de la relación abusiva y a las víctimas se las pone en situaciones de riesgo.

Manuela habló como amiga con un policía local y ...

“Yo decidí que se lo iba a contar a mi compañero este, le dije (nombre del policía local), digo, mira me ha pasado esto. Este hombre ya no está en mi casa, ya se ha ido, pero no hace nada más que molestarme, a mí me da miedo por lo que me pueda pasar a mí o a mi hijo. Le enseñé las fotos y me dijo: pero mujer, ¿esto cómo no lo has denunciado? ... - mira pues no denuncié, ya hace cuatro o cinco meses que ya había pasado, ..., estamos en octubre o en noviembre digo, pero claro digo es que no sé tampoco. El hombre me dijo: es que tenías que haber denunciado, pero bueno ya si tú esa decisión la has tomado y no has denunciado pues tú no te preocupes que yo voy a ir y le voy a decir que haga el favor. El hombre fue al trabajo de él y le dijo que hiciera el favor de

no molestar me más que como me volviera a molestar pues que ya se iban a tomar otras medidas.”

Elisa y la suegra que va a protegerla a ella, pero también a su hijo

“Y me acuerdo que me ingresaron y me... Incluso me pincharon dos veces. O sea, un día me pincharon pa’ madurarle los pulmones al niño, y al día siguiente, otra vez. Porque, claro, es que me estaban intentando parar el parto. Claro, es que yo no podía parir porque estaba de 7 meses. Entonces, era riesgo para el bebé. Y entonces ahí, la abuela de mi hijo, o sea, la madre de él, se dio cuenta de lo que estaba pasando. Y dijo: “Os vais de aquí del alquiler y os vais... O sea, os venís a vivir aquí encima de mí (en su casa), pero allí fue peor, él se drogaba más y me trataba peor.”

Inma y el estigma del pueblo

“El problema es que yo era una persona que llevaba una vida normal, feliz, mi trabajo... El error que he cometido en mi vida, pues si queremos decir que ha sido que ya mi matrimonio no estaba bien, y enamorarme de una persona con la que me hubiera ido perfectamente y hubiera estado, si no me sale rana, evidentemente. Que yo, por eso, que yo tenga que pagar un precio tan alto, un precio tan alto de encontrarme, que una persona me pegue, que me tiren, que hablen de mí en el pueblo, que me sienta observá’ en la calle, que...”

Rosa y su madre asesinada como ejemplo para otras mujeres

“Ahora ya la gente empieza a hablar. Ahora, otra vecina de allí dice: “Menos mal que me fui de casa de mi marido porque me iba a hacer lo que a tu hermana”, ahora, diez años después... Eso le dijeron a mi tía, hermana de mi madre. Es raro. Ya han tenido que matar a mi madre, han tenido que hacer esto y lo otro, han tenido que verme en la mierda hundida... Pero, aun así, la mujer sigue diciendo que era su labor cuidar del marido, esperarlo, ponerle el plato.”

B. BARRERAS INSTITUCIONALES

- **Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado**

Jazira, y el abismo de pedir ayuda cuando no estás en tu país y no hablan tu idioma

“Antes no. La policía, la primera vez de 2018, no deja a mí, pega y todo, no deja a mí entrar..., que volviera otro día. Después con Maite y Eva (trabajadoras del servicio especializado en atención a las mujeres víctimas de Violencia de Género) ya sí, en 2023”.

Manuela y los signos de alarma de la víctima que no son atendidos

Manuela relata que ella no denunció agresiones físicas de su marido, pero que si se atrevió a denunciar cuando ya estaba separada y vivía con su hijo en la casa familiar (vivía en una casa al lado de la casa de su suegra con un patio común) que un día apareció un gato destripado en la puerta de su casa.

“Fui, puse la denuncia, vino la guardia civil, investigaron un poco y dijeron que no sabían de dónde había salido el gato... no me dieron ninguna contestación..., no sé si lo archivaron, después de eso cogí a mi hijo y me fui a vivir a casa de mis padres”.

Elisa y la guardia civil de tráfico

“Iba conduciendo él, me dice: “Bueno entonces vas a volver ya conmigo, ¿no?”, digo: “A., que hasta que no cambies, yo no voy a volver contigo, hasta que no te quites de la droga, yo no voy a volver contigo”, se puso a 180 km/h, eso fue ya entrando a la ciudad, se puso a 180 km/h con el coche, tirando del freno de mano.... Era una cuesta y la curva, una curva la llaman la curva de la muerte, porque se ha matao' mucha gente. Porque es una curva muy... pues yo 5 minutos antes cogía al niño porque ya se puso a llorar porque quería la teta, pues entonces

yo ya, pues digo bueno como estamos entrando lo cojo y le doy la teta mientras. Se puso a 180 km/h en la curva, tirando del freno de mano, yo dándome con la cabeza en el cristal, "es que os voy a matar, es que me voy a tirar por aquí por el barranco y nos vamos a matar los tres", yo digo: "pues nos mata", y entonces ya de esas, ¿sabes qué pasó?, í... y entonces justo se paró un poco antes porque me dice: "la policía, la policía" no sé qué y entonces, total que se paró en un sitio, se bajó y me dijo a mí que dijera que iba yo conduciendo porque él tenía el carnet retirao'. Se lo habían quitado por segunda vez, por pillarlo con drogas, total que vino la policía y me dice: "¿quién iba conduciendo?", y dice él: "ella", y dice: "cómo es usted tan mentiroso si lo he visto bajarse del coche". Pero claro, yo ahí, yo ahí tuve la oportunidad de decir: "mira, me va amenazando que me va a matar, ha corrido con el coche, tiene consumo de drogas y con el carnet retirao", y ahí yo me lo hubiera quitao' de encima. Pero por miedo, otra vez por miedo, porque yo pensé, "si ahora digo esto y me voy con él pa' su casa, me va a matar, ..." "

Paloma y las vacaciones de su ángel de la guarda

Paloma cuenta que llamó a la policía local para comunicar un quebrantamiento de la orden de alejamiento de su agresor. "Se me pone un municipal, que no sé cuál es, pero ellos tienen que saber quién es. Le digo que me pongan con (nombre), porque tengo que decirle que mi pareja se ha saltado la orden de alejamiento. Me dice el policía municipal que él no sabe de qué va eso y que el tal (nombre) está de vacaciones. Entonces, yo le digo que estará de vacaciones pero que él habrá dejado a alguien, ¿no? ¿Entonces a mí que me han dejado ahí? Me pueden matar y nadie se entera, o qué es lo que aquí pasa. Entonces me dice que él que va a hacer, que él no entiende de eso. Entonces le dije: "Mira, lo siento, yo no sé cuál es tu trabajo porque yo no he estudiado eso para nada, pero tú sí habrás estudiado algo de leyes. Cuando una mujer maltratada está protegida, si se va uno, tendrá que quedar alguien, ¿no? Y si no estáis vosotros para ver lo que tenéis que hacer". "Señora, ¿de qué me está usted hablando? Que yo no lo sé. Yo le digo que me voy a informar". Pues no tardó 24 horas, tardó 48 horas en ponerse otra persona en contacto conmigo."

Alicia y el mito de las denuncias falsas

"Aquí, en el pueblo, se considera la Violencia de Género como falsa denuncia. En la Guardia Civil en el pueblo yo sentí que cómo eran amenazas y maltrato psicológico pues que esperaban que fuera agredida físicamente, "de verdad". Eso me hizo sentir que lo que me pasaba lo iban a considerar falso. Cuando denuncié en otra provincia, en la capital, si me escucharon, pero entonces ya habían pasado meses de mi huida. Escondida con un hijo autista de 18 años."

Elisa decide denunciar después de meses, la desesperanza

"Yo denuncié... pues porque mira, pues porque yo ya podía separarme, ya cuando... yo me separé en septiembre (octubre, noviembre, diciembre), en enero, yo lo denuncié en enero porque ya me persiguió con el coche eh... me amenazaba con quitarme el niño y entonces yo ya dije "yo no voy a seguir, no soporto más que tú a mí me amenaces con mi niño, porque tu a tu hijo no loquieres, porque tú no has hecho ninguna muestra de cambiar, no has hecho na', ni el mes que ha estado ahí en tu casa le has hecho caso al niño". Y ya dije yo: "mi hijo no va a pasar por esta situación", como yo ya he pasado por esa situación con mis padres."

Elisa y los mensajes contradictorios que recibió

Se separó en el año de la pandemia, no denunció, a pesar de que la guardia civil le aconsejó que lo hiciera, intenta bloquear la comunicación con él, pero a veces las ruedas del coche aparecen pinchadas y la matrícula del vehículo partida.

"Sí, sí, lo puse en conocimiento de la policía local de aquí del pueblo. Sí lo saben. De hecho, tuve que poner una denuncia. Porque en una de mis caídas, me dejaron ingresada, y de madrugada pedí el alta porque quería venirme a mi casa. Mi refugio creo que es... Bueno, mi casa... No es mi casa. Lo que pasa es que mi refugio es aquí. Aquí donde estoy. Entonces, no podía abrir la cerradura y el chico de la ambulancia me dice: "Son las cuatro de la mañana y yo no la puedo dejar aquí en la puerta". Se ve que habían echado bien de silicona. Tuve que poner

denuncia. Así tengo denuncias. El seguro me lo arregló y ya está. No hay más nada".

- **La justicia y su ceguera**

Manuela y la justicia, ¿Cuándo es el momento adecuado?

"Cuando fuimos a hacer el convenio regulador que se supone que íbamos ahí a hacer un acuerdo, porque como él no quería la custodia íbamos a hacer que yo me quedara la custodia y demás, que vino mi abogada de Málaga y estuvimos en el despacho de la suya, aquí en el pueblo, y entonces mi abogada le enseñó la foto del brazo y le dijo que me había vuelto agredir en mi cumpleaños y lo que había pasado. Entonces su abogada se hizo como de nuevas, y le dijo a mi abogada que ella no podía dar crédito que ya le había advertido a él que, si eso volvía a ocurrir que dejaba de representarlo, pero bueno eso fue aquel día y ahí se quedó porque ella sabía que habían pasado muchas más cosas y tampoco ella... bueno era su cliente....

Mi abogada, sí es verdad, que cuando yo le dije que iba a denunciar, porque yo le dije que quería denunciar cuando ya me sentí con fuerza, ya me habían pasado más cosas, le dije que yo quería denunciar y me dijo que ahora no era el momento. Que no era el momento porque lo que pasaba era que ahora iban a pensar que yo estaba denunciando por el tema de la custodia porque como él ahora quería custodia compartida, pues tal vez pensaban que yo estaba utilizando el tema de los malos tratos para conseguir la custodia de mi hijo. Que no era el momento, entonces yo a la jueza vecina mía que le había pedido que me recomendaran una abogada la llamé y se lo conté y le dije mira (nombre) estoy con tu compañera, es mi abogada tal me ha pasado esto ella me ha recomendado que no denuncie ¿tú cómo lo ves? Además, ella es juez de Violencia de Género y me dijo que lo tenía que haber hecho antes, que hiciera lo que yo viera conveniente pero que ella también creía, como que un poco se podía pensar eso pero que bueno que yo era libre de hacer... y que como era mi verdad que yo podía denunciar, pero sí que era verdad que lo debía haber hecho antes."

Alicia y la credibilidad de los testigos

"La causa, la de maltrato, salió absuelto, porque su hija, digamos que declaró contra él, pero como había mala relación, el juez consideró que como había mala relación entre padre e hija, pues no se podía considerar que había un maltrato psicológico hacia mí o hacia sus hijos. Sino que la hija había declarado como despechada por el comportamiento del padre con ella y porque tenían mala relación. Digamos que no quedó claro que hubiera maltrato.”"

Inma y el juicio rápido

Yo lo que pienso... Mira, yo lo que pienso es que donde yo me siento desprotegida totalmente es que a mí me encuentro un día normal de mi vida en el que voy a un campo de fútbol, como otro día cualquiera, en el que viene una persona sin esperarlo y te pega la más gorda de tu vida. Te cogen y te llevan a un hospital. Tú no estás bien en ese momento. Tú y tu cabeza no puede estar bien. Primero, ni pa' actuar yo allí. Y segundo, para tener un juicio al día siguiente donde perdoné muchísimas cosas que hoy por hoy no perdonaría. Pero yo, al día siguiente, me sientas allí sin parar de llorar, con la cara así, con un ojo sin ver, inflado, hinchado. Así me sientas allí llorando y me preguntan en el juicio: “¿Quiere usted indemnización por lo que le ha hecho en su cara?”. Y digo: “No, yo no quiero dinero”. “¿Quiere usted...?” “No, no, yo nada”. Yo ná' más que llorar."

Valentina y la distancia

"A mí me pusieron una abogada en la capital, que está a 100 kilómetros de mi pueblo, yo tengo carnet pero no tengo coche, y nerviosa y con mi edad..., vamos que la llamaba y la llamaba y nada, no podía hablar con ella. Al final yo no sabía nada de lo mío, lo que me dijera tenía que asumirlo y yo no podía hablar con ella, la cosa es que se anuló el juicio y para mí que mejor porque no tenía nada, no sabía nada y además me hablaba de llegar a acuerdos, a ver, cómo le digo que yo no quería acuerdo, que quería que él no me matara ni me hiciera más daño después de vivir con el toda la vida, aguantando, que fueron muchos años aguantando..., me asesoraron en el centro de la mujer para renunciar a esa defensa y poder seguir más cerca, que es

lo que yo quería. Ahora tengo la orden de alejamiento y sé que cuando acabe él va a poder hacerme daño porque no acepta que yo esté en la casa, que es mía igual que de él, pero, aunque yo he trabajado toda mi vida mi pensión es mucho más pequeña que la de él."

- **Los protocolos sanitarios, las preguntas que no se hacen y las acciones que no se toman**

Paloma ingresa en urgencias tras una agresión y no se activa el protocolo por Violencia de Género

..." Pues luego viene lo de... Porque habían llamado a la ambulancia... Vienen los de la ambulancia para que me levantaran... Todo el rollo este. Me llevaron a trauma... Cuando me llevan a trauma, mi chica, ¡Angelico!, pues no cae en decir el por qué estoy allí. Cuando llega a trauma: "¿qué le ha pasado a su madre?". "Pues que le han pegado". Pues los de trauma se creerían que nos habíamos peleado las vecinas...

Entonces yo, como tenía... Claro, me dolía tanto toda esta parte... Pues yo estaba pegada así, y de esas veces que hay personas, celadoras buenas y atentas, que muchas veces no las hay, pero las hay. Llega a mi hija, y la ve en la pared así pegada, y le dice a mi hija: "¿qué le pasa a tu mamá? Que la veo muy mal". Y dice: "mi mamá, pues le duele mucho la parte esta porque le ha pegado mi padre". Y entonces, dice la celadora: ¿qué le ha pegado tu padre? Y dice: "sí". "Uy tu madre no va por aquí, esto va a otro protocolo, yo no sé qué ..."

Elisa, embarazo de riesgo

"Me tiró a la cama, se echó encima mía y entonces, cuando se dio cuenta que el perro me tenía agarra' del pie, el perro es un American Stafford, de estos peligrosos. ¿Pero tú sabes lo que quería el perro?, sacarme de allí, porque a mí el perro no me hizo daño, pero yo tenía la pierna ensangrentá', pero a mí el perro no me hizo daño, me tenía agarra' tirándome de la cama para salvarme de él, porque el perro lo

notaba. Entonces se asustó porque me tenía que llevar al hospital y teníamos que decir lo que había pasado, entonces lo que dijo es, que yo le eché de comer y el perro se pensó otra cosa y me mordió.

...tenía contracciones de parto. Me tuvieron que meter eh, no sé, me pincharon cosas, me dejaron ingresar', lo que te dije, me pincharon pa' madurarle los pulmones y estuve una semana. ... me ingresaron un miércoles...,

... pues, él estuvo conmigo en la habitación, ... fumando allí en la habitación, abría la ventana, se ponía a fumar... Bueno, y también, luego el viernes me dijo que él se tenía que ir a su casa pa' no sé qué, no sé cuántos y que se viniera mi madre conmigo..."

Cuando se le pregunta si pudo contar la verdad a personal sanitario lo que le había ocurrido ella responde...,

"Mmm, no porque yo todavía no estaba fuerte mentalmente, yo ahí en ese momento todavía estaba muy metida en la relación y por miedo a lo que él me pudiera hacer después no... no. Pero por el miedo, es que es miedo de verdad, miedo a que te mate o miedo a que te pegue una paliza y te deje ahí... es que es un miedo real. La gente dice: "haber salido antes", no, haber salido antes no, es que el miedo te corroe por el cuerpo, te invade to' el cuerpo y te da miedo ir, porque dices encima, va a esperar mañana por la mañana o va a venir a mi casa me va a pegar un tiro y me va a matar."

En la detección de la violencia, la víctima puede no estar preparada para hablar, pero dejar que el posible agresor sea quien explique la agresión y esté delante en la entrevista es un error siempre. Elisa estuvo días hospitalizada, con heridas y ansiedad y nadie detectó nada, ni siquiera cuando el agresor, hoy condenado, incumplía normas básicas de estancia en el hospital.

- **Los Centros de Salud en entornos rurales son espacios de confidencia**

Rosa y el médico de cabecera de su madre

El médico de cabecera, se convierte en psicólogo y confesor en entornos rurales lejanos. La madre de Rosa, asesinada por su pareja, tenía graves problemas de ansiedad además de ser cuidadora de persona con Alzheimer, así que Rosa buscaba respuestas después del crimen en el profesional de referencia de su madre, pero ...

“Al médico de cabecera, con quien tenía una relación muy cercana. Hablé con él después....., hay un fallo grave en los médicos, ...pienso que muchas mujeres acuden a su médico de confianza cuando no se encuentran bien. Es el primer paso. Para muchas personas mayores, la idea de acudir a un psicólogo no estaba presente, pero sí confiaban en su médico de cabecera. Ahí está el problema..., se diagnostican depresiones, ansiedades, pero no se pregunta por qué..., yo no lo conocí físicamente, pero tuve que hablar con él. Mi tía tuvo que pararme. Mi madre le contaba todo, le decía que estaba estupenda, mi madre es que era una belleza. Iba siempre arreglada, nadie podía pensar...Todos le quitábamos hierro a sus síntomas incluso yo”.

La entrevistadora le pregunta si Rosa cree que el médico era consciente de que el malestar de tu madre estaba relacionado con la Violencia de Género que sufría a manos de su marido.

“No, sólo me dijo que había que aceptar las cosas como son, que había pasado este suceso. En fin, no me dio... Yo dije, pero si usted, si mi madre... Siempre le contaba todo a usted. Porque me decía, estaba en el médico, que voy hablando con... No me acuerdo cómo se llamaba. Aparte de sacar las recetas de mi abuela, ya charlaban sobre cómo estaba. No sé si sigue, es que no lo sé. Pero yo sí tuve una conversación con mi tía y me dijo, no, deja al médico. Yo dije, pero bueno, es que yo... Llevo años intentando encontrar respuestas, saber si alguien podía haber hecho algo para evitar que matara a mi madre...”

Elisa y su médico

“... ¿seguimiento a través del médico...? Bueno, tengo un médico que es magnífico, pero es el médico de cabecera. Cada 15 días o así, sí me quiere ver, porque ya supo lo que me ocurría y él quería que yo denunciase. Quería que no estuviese de esta forma. Y me llegó a decir: - si tú no denuncias, denuncio yo”. Y le dije: “No. No, no. Venga, vamos a dejarlo. Vamos a dejarlo.”

- **La salud mental de las mujeres y la violencia de género. Una asignatura pendiente**

Todas las mujeres que han sufrido Violencia de Género han sido acusadas de estar locas, de no estar bien de la cabeza. En el caso de estas mujeres, que son estigmatizadas no reciben la asistencia psiquiátrica adecuada y no se hacen informes cuando se detecta que existe un estresor de base que es la violencia a la que están sometidas.

Rosa después del asesinato de su madre

“... a mí se me fue un poco la cabeza. No es que no supiera lo que pasaba, pero eran cosas muy extrañas. El dolor que sientes te hace perder el conocimiento de la realidad. Incluso yo tuve controladas las llamadas. Me traje su móvil y mi fijo, lo tenía todo apuntado: las llamadas, el minuto en que me llamó, el tiempo que tardó mi tía en llegar a casa... Cuando mi tía llegó, ya estaba muerta...lo que tardaron en llegar los sanitarios...”

Elisa y el apoyo en la asociación de fibromialgia

“... estuve en su momento con psicólogo y psiquiatra de mi municipio, en este caso (nombre del pueblo). Pero no... no me han ayudado, lo que es los psiquiatras a mí no me ha ayudado mucho.

Lo que más me ha ayudado ha sido la Asociación de Fibromialgia, aunque no tenga que ver con... mi enfermedad o mis patologías con lo sucedido, pero si tiene algo que ver, yo creo que sí... a ver, no creo que todas las personas, porque mis compañeras, a excepción de una, las demás no han sufrido lo que yo, pero todo lo vivido mmm es como si el cuerpo me pasara factura de todo aquello que he vivido manipulada...

Elisa y el intento de suicidio

“Todo trae consecuencias. Las consecuencias serían... ¿Yo? Bueno, que él me matara ya sería lo de menos. Pero las consecuencias serían que mi hermano iría a por él. ¿Qué pasaría? Destruiría la familia de mi hermano. Y eso no lo voy a permitir. O sea, son como daños colaterales. Pienso que sí, por cobrar yo algo como mujer maltratada. Y entonces prefiero esconderme, hacerle caso hasta ahora a mi hermano, que ha sido la única persona que me ha abrazado porque intenté quitarme la vida. Y me abrazó y me dijo jamás me lo vuelvas a hacer. Y toda esa promesa la estoy cumpliendo.”

Alicia y el ataque de ansiedad

“Yo, cuando iba por la calle, el padre bajó la ventanilla me insultó y me dijo de todo lo peor que se puede decir a una persona. Si puedo decirlo por aquí: pues, puta, mala madre, eres mala persona, de todo. Mi hijo dentro del coche de copiloto. A mi hijo le dio una crisis de ansiedad. Yo seguía adelante hacia mi casa, porque el padre iba a dejármelo en mi casa y mi hijo salió con una crisis de ansiedad, gritando: sois malos los dos, sois malos los dos. Y yo tuve que ir a urgencias con otra crisis de ansiedad, porque el padre no me devolvió la tarjeta. Hubo un juicio rápido, porque denuncié la situación con el parte médico, hubo un juicio rápido y lo condenaron por vejaciones. Así que tuvo que hacer..., creo que fueron trabajos sociales.”

Años después el hijo se marcha a vivir con el padre y éste le impide ver a su hijo, habla mal de ella y en un momento determinado le oculta que el hijo tiene cáncer y que está hospitalizado, suplantando la identidad de la madre y curadora del menor.

“... Me diagnosticaron estrés agudo, depresión, ansiedad y... estaba casi loca. Vamos, casi loca. Estaba loca. Yo había perdido el norte. Yo no sabía dónde vivía, si era realidad, si era... y cómo podían hacer las personas esas cosas. Porque yo soy incapaz de ocultar una enfermedad tan gravísima al padre de mi hijo, por muy mal que se haya portado conmigo. Ocultar esa enfermedad y luego no dejarlo verlo. Es que yo he tenido en el hospital... ha sido una historia de terror, ¿eh? ¡Terror!”

Celia y el control económico

“Sí, yo lo intenté, precisamente eso, y le decía yo: -Mire es que estoy muy triste, yo estoy trabajando, pero no veo mi dinero porque eso cobrábamos, pero todo lo guardaba él y entonces dice éste: -No, no, es por la pre-menopausia, no sé qué, no sé cuántos-. Entonces me empecé a medicar y después no podía dormir o solamente dormía si me medicaba y tenía que ir a trabajar así con él porque para eso me había yo sacado los carnets y todo.”

C. EL SISTEMA EDUCATIVO Y LA INFANCIA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Hacer la vista gorda. El daño a los hijos e hijas, fuera de protocolos, aunque hablen

Los centros educativos son espacios de interacción de agresor y víctimas, es un escenario en el que la Violencia de Género se evidencia. Manuela relata en este episodio cómo el padre intenta llevarse a su hijo sin acuerdo previo, y cómo delante de testigos el padre la agrede, ella llama a la policía, va a urgencias, pero en todo ese proceso nadie hace saltar la alarma.

E: “En la puerta del colegio, pues que yo fui a recoger a mi hijo, que estaba con mi sobrino en la puerta del colegio, bueno, lo fui a recoger

como siempre, como todos los días. Recojo a mi hijo, esperamos a mi sobrino y cuando vamos bajando la calle, veo que él está apoyado justo en la pared que hay enfrente de donde está mi coche. Agarró al niño de la mano y le dijo: - venga, que nos vamos a ver a la abuela-. Y yo le dije, -mira, bueno...yo claro, por quitarle un poco de importancia, venga, vale, pues ve a ver a tu abuela que te esperamos fuera-. Entonces bajamos yo y mi sobrino con el niño de la mano, metió al niño dentro, yo llevaba la mochila de mi hijo colgada.”

“Cuando metió al niño dentro de la... porque ellos entran por una verja de hierro y abrió su verja, metió al niño y el niño entró. Y yo y mi sobrino estábamos fuera y él me empezó a tirar tirones, forcejeó conmigo, me dio tirones del brazo, me tiró del pelo, intentó quitarme la mochila... Mi sobrino, el pobre, llorando. Yo, - por favor, nombre del niño-, coge mi móvil y llama al 112, llama a la policía - Pero claro, el pobre era pequeño, estaba en sexto, ... se lió a llorar, le dio un ataque de ansiedad. Ya cuando llamamos a la policía, porque allí pasó un montón de gente, un montón de gente, pues un montón de padres del cole que luego me han dicho...“es que yo no sabía que te estaba pasando eso, si no me hubiera bajado.”

“Hombre, yo vi, pero tampoco me quise meter”. Eso, por ejemplo, el papá de una amiguita de mi Jose, que están ahora juntos en el fútbol. “Es que yo que iba a pensar eso.”

Pues yo, si yo lo llego a saber, pues justo cuando venía la policía, él ya se metió dentro de su casa, porque ya sí llamaron a la... yo creo que fui yo la que llamó a la policía. Cuando llamé a la policía, él se metió dentro, porque ya, justo cuando venía se metió dentro. La policía intentó hablar con él y dijo que no me iba a dar al niño. Todavía no teníamos convenio regulador, pero ya habíamos dejado como un acuerdo. Que por la tarde me llamó por teléfono que podía ir a recoger al niño.

... al forcejear ahí, al tirarme de los brazos, me había hecho daño en un brazo y me había hecho moratones y araños. Pues, fui a urgencias..., y como yo estaba que me iba a dar algo, ... yo entré, hablé con el médico, le dije lo que me había pasado. El médico me dio mi parte, me dijo que si lo iba a presentar, que me lo daba, que yo me fuera al cuartel de la Guardia Civil con mi parte, que él ya lo presentaba también. Pero yo no lo presenté, porque fue cuando me dijo mi abogada también que, hombre, que ahora no me iban a creer,

que patatín, que patatán. ... yo no lo presenté, pero el médico yo no sé si lo llegó a presentar, a mí no me ha llamado nadie, nadie ..."

Cuando la escuela “no quiere implicarse”

Manuela relata el sufrimiento del que son testigos en el centro educativo, porque el niño hablaba ...

"El niño se ponía súper malico, el pobre, vomitaba cada vez que se tenía que ir con su padre, eran todas las semanas (se había acordado judicialmente una custodia amplia en la que el niño pasaba una semana con el padre y otra con la madre). En el cole, la señora que tuvo justo cuando pasó todo esto, al principio me hizo un informe de que el niño se ponía malísimo, que lo presentó mi abogada, - que el niño se ponía malo, que el niño vomitaba, que el niño tenía síntomas psicosomáticos, porque se sentía mal, porque no se quería ir, porque estaba asustado, porque...-, eso lo puso la señora, - que el niño en el cole no estaba bien, que me tenía que llamar mucho, que al niño le dolía mucho la barriga, que vomitaba. Pues eso, me hizo la mujer el informe, que estaba nervioso, que estaba distraído."

Sin embargo, la petición del informe y su presentación como testimonio se transforma cuando se puede presentar en un juicio.

"Con un mes de diferencia, no creo que llegara ni un mes, con 15 días de diferencia del que solicitó el juzgado. Cuando el juez, el juzgado solicitó el informe, se redactó un informe de que el niño estaba perfectamente, que el niño ya estaba mucho mejor, que el niño ya no vomitaba. Que el niño ya... Y justo unos pocos días que estuvo una muchacha que hay aquí, del paro, estuvo en el paro trabajando de conserje, me dice: mira (nombre real). Yo ya sabía que mi hijo se ponía malo, porque mi hijo los lunes por la mañana se levantaba igual. Si su padre le decía que se tenía, ... que como llorara o se enfadara o no se quisiera ir, o dijera que le dolía la barriga o que tenía ganas de vomitar, que se iba a acabar todo. Que esa era su versión de siempre, se va a acabar todo. No vas a volver a ver a tu madre, se va a acabar todo. Pues claro, el chiquillo ya muchos días ni decía que no se quería ir al colegio."

"Pero, me dice la muchacha que ha estado de conserje en el cole, - ya me ha pasado dos veces que tu niño ha bajado con el teléfono en la mano de clase, que quería llamarte porque estaba malo. Y justo

en ese momento me ha encontrado con la directora y le ha dicho la directora: no (nombre del niño), venga, súbete para arriba que ya se te va a pasar”.

D. TODAS LAS MUJERES, DE TODOS LOS LUGARES. CUANDO VIENES DE OTRO PAÍS

Celia, el sexismoy el racismo

“Entonces imagínate con mi exmarido al ser extranjera pues sus padres no aceptaban nuestra relación. No los conocí hasta cuatro años después de que ya estábamos viviendo nosotros juntos, pero siempre hubo ese rechazo porque su papá le dijo que él que no se divorciara de la madre de sus hijos pero que podía tener una mujer que le diera otras cosas pues en otra casa y que no había ningún problema pero que no se divorciara. Su entorno decía “ay mira aquí viene a quitarle (a separarlo de su mujer) el marido”.

“Pero bueno a mí lo que siempre me ha salvado es mi trabajo y pude conseguir trabajo aun no teniendo papeles y bueno ya después, cuando la gente vio que me trataba mal y yo no callaba, como esto del que dirán era muy muy importante para él, pues me dijo no pues por qué no te vas con tu mamá, vete a México con tu familia un tiempo. Y me fui, pensando que así arreglaba las cosas y cuando volví fue peor”.

La barrera idiomática y el desinterés

E: “La primera vez cuando fui al pueblo, la policía no me dejaron entrar, muchas veces ir y vuelvo llorando. Hasta que viene (nombre de trabajadora social del centro especializado en Violencia de Género del municipio de la entrevistada). Sí, ella ayudarme y habla con la policía y muy difícil para dejar entrar.”

Te decían que volvieras otro día, ¿no? (Jazira): "Sí."

Vale, ahora mismo, ¿todavía no tienes sentencia firme, el juicio del maltrato no ha salido? (Jazira): "No, no, todavía tarda mucho."

¿Hace cuánto tiempo denunciaste? (Jazira): "Hace más de 2 años."

La estrategia del agresor para bloquear a la víctima a través de los hijos y las hijas. Retención de documentación

"El segundo ya cuando estaba aquí pues aún así controlaba mucho el dinero. Yo me empecé a buscar la vida a trabajar pues como dicen, sin tener papeles, y este ya, hasta que por fin cumplió que nos casáramos y entonces ya después ya tramité mis papeles."

E. VIOLENCIA VICARIA. LA VIOLENCIA DE GÉNERO QUE COSIFICA A LA INFANCIA

• La documentación de los hijos y las hijas, rehenes del padre agresor

La entrevistada relata que en este momento el agresor tiene orden de alejamiento hacia ella y hacia su hijo, pero el padre ha encontrado la forma de seguir dañándolos y cómo el consulado revictimiza a madre e hijo dificultando un trámite y no mira la documentación acreditativa.

"Ay, madre mía, sufro mucho con esa historia. No quiere darme el DNI de mi hijo. Y ir muchas veces a Almería, y vuelvo a ir, y vuelvo, y no quiere... Sin eso, el DNI de Marruecos no puedo. (el maltratador) Sí. Guárdalo él, con él. He ido al consulado, pero me obligaban a tener la autorización del padre, ¿no? Sí, sí, me ha dicho que sin autorización no puede hacer nada. Yo he dicho que el padre tiene denuncia por Violencia de Género, pero no quiere verla. No. Que eso eran cosas de la ley española. Aquí no. No sirve aquí. Aquí no sirve. No sirve aquí nosotros."

“Y, madre mía, muchas veces allí. Y luego, no sé qué pasa, habla con él un hombre del consulado. Y luego él manda el... DNI. Y el niño tiene 16 años. Sí, se lo da un niño en el pueblo a tu hijo después de estar yendo casi cinco veces, pero el consulado, erre que erre, que ni siquiera me dijo que tenía DNI, que debías tener autorización... No dice nada.”

“Y en el consulado me chillaban y no me miran a la cara y quisieron llamarlo a él delante de mí. Sí. Mi ex me ha dicho: -No, no quiero darla, ella está muy mala, no sé qué, no sé qué-. Muchas palabras malas. Ese hombre no quiere escucharlo. Deja el móvil. Y mi hijo viene muy enfadado cuando escucha al padre decir eso. Todas las veces que hemos ido sin arreglar nada, cinco veces y gasta mucho dinero, ...Para coger coche, 70 euros. Llevarme taxista allí y vuelvo otra vez.”

Alicia, el padre me ataca con mi hijo

“... después del divorcio cuando se formalizó, ya los papeles los teníamos, pues claro, él lo que intentaba era quitarme a mi hijo, por todos los modos.

“Aunque a mí me hubieran dado la custodia, porque mi hijo, aunque tenía 18 años cumplidos, y tiene una discapacidad del 66%, pues en esos momentos mi hijo necesitaba la custodia, porque era como si fuera un menor.”

“... fui a pedirle la tarjeta sanitaria, porque no me la quería dar. Y cuando salimos a la calle con mi hijo en el coche, porque mi hijo estaba en la psicóloga que lo veía, fue el padre a recogerlo y yo lo esperaba allí para pedirle la tarjeta sanitaria, no me la quiso dar y yo, bueno, pues me fui y el hijo salió con el padre en el coche. Yo, cuando iba por la calle, el padre bajó la ventanilla me insultó y me dijo de todo lo peor que se puede decir a una persona. Si puedo decirlo por aquí: pues, puta, mala madre, eres mala persona, de todo, delante de mi hijo”.

Inma y la película de terror

“... yo le dije que me quería ir, ahí despertaba la bestia. Y esa bestia mmm me da muchísimo terror y miedo: -te voy a arrancar la cabeza,

te la arrancó a ti y al que este contigo, voy a matar al padre de tu hijo, me lo voy a cargar y voy a matar a tu hijo.

Pero por eso te digo que vivimos en una sociedad en la que no entendemos las cosas. Yo pedí protección para el padre de mi hijo. Porque es que con el que está obsesionado, que lo sé yo, que eso es que no lo sabe nadie. Lo sé yo. Que es su máximo rival y que eso era pa' él... Que si pudiera se lo quitaba de en medio. Yo pedí protección, y dice que a él no, que a él por qué lo van a proteger. Y luego a mi hijo, y luego a mi hijo, y ahora uy, que eso es una propuesta que tiene que hacer él.

Y me lo han puesto a mí y me dijeron que se lo iban a poner a mi hijo también, pero era un niño con un teléfono. Pero tú fíjate, tú fíjate hasta ... Hasta qué punto no protegen. Que lo meten a trabajar (al agresor) y mi hijo en la escuela iba a la piscina cubierta, y estaba él ahí. Y yo le dije a los del ayuntamiento: "Oye, que mi hijo va todas las mañanas a la piscina cubierta". "Pero es que con tu hijo no tiene ná". Le digo: "¿Perdona?"

El hijo de Manuela y la amenaza hacia la madre

"... Entonces estábamos en la terraza de su madre, mi hijo estaba justo debajo porque yo le estaba diciendo que no volviera a mi casa, que si él iba a volver yo no volvía. Intentó pegarme una patada, él estaba arriba de la terraza y nosotros estábamos en las escaleras que bajaban hacia la piscina. Intentó darme una patada y porque esquivé la patada, sino me caigo por las escaleras y mi niño pues hubiera caído conmigo porque estaba justo debajo de mí."

• La huida como única opción

Manuela y la opción del cambio de localidad

"... yo ya vivía sola en mi casa con mi hijo. A veces estaba su madre con nosotros, pero luego ya se fue. Creo que ya no estaba su madre cuando pasó esto. Me pusieron en la puerta de mi casa un gato destripado. Fui a abrir con mi hijo y allí no había restos de sangre ni nada. Cuando fui

a la Guardia Civil por lo del gato, lo primero que me preguntaron fue: "¿Quién te ha dicho que vengas? Es que muchas veces María (nombre de la informadora del centro de la mujer) les dice a las mujeres que vengan por cualquier tontería". Como que lo del gato era una tontería. Pero claro, ya era todo..."

"Y yo le dije: - No, mira, yo he venido por mi cuenta, no me ha mandado nadie, porque ya me han pasado más cosas-. Y el guardia me dijo: -Pues lo que tú tienes que intentar... Yo también estoy divorciado, y lo que tú tienes que intentar es poner tierra de por medio y ya está. ¿Tú eres de otra ciudad, no? - Le dije que sí. - Pues tú lo que tienes que hacer es volverte a tu ciudad e intentar tener la mínima relación con él. ¡Hombre!, por tu niño lo que tengas que hablar, pero tampoco una relación si no podéis."

Inma y abandonar su pasión para que él pueda estar

"Claro, yo llevo ahora un año y pico súper tranquila haciendo todo eso (entrenar a su equipo femenino) Bueno, tranquila. A ver si me entiendes. Allí. Y ahora, claro, cuando llegue enero... Mira, ya están pensando, porque es que yo estoy en la Junta (deportiva donde él también participa) y a mí me lo dicen, ¿no? Porque eso también me duele un poco. Porque esas personas tendrían que apoyarme y decir, (se sobreentiende que tendrían que impedir que él participara, dado que es un condenado y la víctima está participando en las reuniones) ... Y no: "¿Cuándo puede jugar? ,¿Cuándo puede jugar?". Y yo me quedo pensando: "¡Qué fuerte!". ¿Ves cómo no vemos el peligro ni la realidad de las cosas?"

CONCLUSIONES

06

Tanto en nuestra experiencia como profesionales que trabajan con víctimas, como en las investigaciones y estudios publicados, constatamos que la violencia ejercida por el agresor sobre las mujeres y sus hijos e hijas no finaliza tras la denuncia, el alejamiento del agresor suele ser temporal y condicionado a medidas civiles que no tienen en cuenta el delito y en ocasiones son utilizadas por el agresor para seguir dañando a la víctima.

Las víctimas enfrentan situaciones de estrés añadidas relacionadas con un sistema social que no ha avanzado a la par que la norma hacia la igualdad, con estereotipos sexistas y con la persistencia de un machismo institucional basado en la supuesta superioridad moral, intelectual, social y económica del varón sobre la mujer. Llamamos punta del iceberg a la realidad de la Violencia de Género que sufren las mujeres, dado que muchas de ellas no denuncian la violencia sufrida en sus relaciones de pareja. Existen múltiples factores, tanto internos como externos, por los que las víctimas no dan el paso de denunciar, pero su relato también nos permite saber por qué decidieron o quién decidió por ellas dar ese paso, en este estudio se muestran esas situaciones.

Las víctimas de Violencia de Género cuentan con la ley de su lado, sí, pero en su interpretación y aplicación no se sienten protegidas; aún peor, se sienten juzgadas. Desde el momento en que toman la decisión de interponer denuncia, las mujeres prefieren mostrar los efectos de un golpe sobre su cuerpo antes que una historia de humillaciones, desvalorizaciones, extorsiones, chantajes y amenazas, porque esa historia es su propia historia. Los hechos, los relatos de las mujeres, se entremezclan y confunden con su propia confusión de sentimientos, traición, indiferencia en una relación afectiva en la que esto era un motor para continuar en ella. Y a eso se suma que nadie quiere sentir que su proyecto de relación afectiva ha fracasado.

La responsabilidad de vincularse afectivamente y proteger ese vínculo ha recaído históricamente en las mujeres; los procesos de socialización nos construyen como seres que median, que interceden en situaciones conflictivas y en relación al vínculo afectivo se nos educa en las concesiones para el amor. Como explican Victoria Ferrer Pérez y Esperanza Bosch Fiol en su artículo, “Del amor romántico a la Violencia de Género”:

"Asumir este modelo de amor romántico y los mitos que de él se derivan puede dificultar la reacción de las mujeres que viven en una situación de Violencia de Género (para ponerle fin, para denunciar, etc.) (Bosch et al., 2012; Melgar y Valls, 2010; Moreno Marimón y Sastre, 2010). Así, la creencia en que el amor (y la relación de pareja) es lo que da sentido a sus vidas y que romper la pareja, renunciar al amor es un fracaso puede retrasar la decisión de romper o de buscar ayuda; la creencia en que el amor todo lo puede llevaría a considerar (erróneamente) que es posible vencer cualquier dificultad en la relación y/o de cambiar a su pareja (aunque sea un maltratador irredento) lo que llevaría a perseverar en esa relación violenta; considerar que la violencia y el amor son compatibles (o que ciertos comportamientos violentos son una prueba de amor) justificaría los celos, el afán de posesión y/o los comportamientos de control del maltratador como muestra de amor, y trasladaría la responsabilidad del maltrato a la víctima por no ajustarse a dichos requerimientos; etc."²³

Mientras que algunas han optado por no denunciar como forma de solución, otras denunciaron como única salida para preservar su vida. La violencia sufrida está en sus relatos, queramos o no creerlos. Mientras ellas contaban su historia, aún tenían que explicar y justificar sus comportamientos, nadie se lo estaba pidiendo, pero aún persiste la necesidad de que seamos “otras” quienes lo contemos, para que al leerlo o escucharlo cobre sentido y puedan acreditar que sí, que eso les ha ocurrido y ha sido violento, traumático e injusto.

La Violencia de Género es una violencia radical, no es una violencia puntual, se sostiene en lo cotidiano, en el tiempo. Es muy difícil encontrar un relato, no sólo en estos diez casos, sino en las experiencias de vida de las mujeres que sufren Violencia de Género en el que se considere violencia una única agresión, humillación, desvalorización, esto le ocurre a cualquier mujer en situaciones cotidianas.

Cuando una mujer denuncia públicamente una situación de violencia no se suele preguntar por los antecedentes, es más, si los hay, se les pide que se limiten al último incidente, pero como bien sabemos, antes del último incidente que colma el vaso hay agresiones, a veces muy graves,

²³ Ferrer-Pérez, Victoria. & Bosh-Fiol, Esperanza. (2013). *Del amor romántico a la Violencia de Género: para una coeducación emocional en la agenda educativa*. Revista de currículum y formación del profesorado, 17(1), 105-122.

que han sido ocultadas o en las que a la víctima se le impide pedir ayuda, ¿cómo? Reteniéndola en el hogar, pidiendo perdón, haciéndole creer que ha sido, precisamente, algo excepcional o que se debe a un comportamiento inapropiado de ellas. Con esas excepcionalidades periódicas es con lo que las mujeres que sufren violencia van atando cabos y sintiendo que solo hay una salida, escapar. Y en esa escapada, se incrementa el riesgo vital para ellas. Entender esto nos da una clave para dejar de juzgar o aconsejar. ¿Quiénes somos para decir que lo tenía que haber hecho antes? Lo que nos preguntamos desde este estudio es qué debe cambiar para que una mujer salga a tiempo de la situación de violencia.

Es una violencia estructural y cotidiana porque va a afectar a todas las áreas vitales de las mujeres y en todas las áreas de convivencia de las mujeres y sus hijos e hijas. (hermanos/as, abuelas...). Cuando la Violencia de Género aparece en una relación, es inevitable la afectación de todas las relaciones de la mujer, pero es especialmente impactante la relación con los hijos y las hijas, que además de testigos directos de los hechos, son obligados por el agresor a posicionarse en esa dinámica.

La existencia de Violencia de Género en la relación de pareja en la que hay niños y niñas aparece la cosificación de la infancia, sin lugar a dudas. A raíz de las vivencias de los episodios de violencia, la interpretación de lo que sucede va a dar lugar a una construcción de relaciones afectivas desubicadas y complejas. Si un niño o una niña observa un episodio de violencia de su padre hacia su madre está siendo afectado o afectada siempre, porque es lo que ocurre con sus pilares de vida, sus personas de seguridad. Si, además, el agresor es consciente de que puede utilizarlos para dañar a la víctima, se establecen nuevos patrones de violencia en los que dañar al hijo o la hija, controlarlo o convertirlo en instrumento para ejercer violencia sobre la madre, será una práctica más de agresión, que además se puede mantener en el tiempo más allá de la separación de su pareja. Es así como muchos agresores persisten en la necesidad de controlar al niño o la niña, arropados en sus derechos como padres.

Vamos a enumerar algunos obstáculos a los que las víctimas se enfrentan, desde un punto de vista diferente. Como sociedad, ¿qué estamos haciendo mal?, ¿qué camino nos queda por recorrer para salvaguardar la vida de las mujeres que deciden alejarse de sus parejas afectivas abusivas?, y también y no menos relevante, permitirles tener agencia para proteger a sus hijos e hijas de los agresores y de las situaciones de agresión, a veces extendidas a la familia y el entorno del agresor que pretenden restaurar su imagen, obligando a los niños y niñas a situarse del lado de quien les hace daño.

A QUÉ SE ENFRENTAN LAS MUJERES CUANDO SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO

1. La soledad de las mujeres que sufren violencia

Muchas mujeres hablan del aislamiento al que han sido sometidas. Las estrategias de control y dominación implican: sobrecarga de responsabilidades en la relación y en ese contexto la posibilidad de acceso a espacios de intercambio y acompañamiento se limitan de forma drástica, en los momentos de mayor tensión se observa con frecuencia un sistema de apoyo de la comunidad al agresor, ese mismo sistema es el que apoyaba a la mujer, siempre y cuando se ocupara de cuidarlo y mantener una imagen de familia. Pero ese apoyo desaparece cuando la víctima decide contar lo que ocurre y el agresor se convierte en una carga, de nuevo, para su familia de origen. En muchos casos, esta situación permanece durante años, tiempo que la mujer no ha podido establecer, mantener y preservar su propia red de apoyo, ya sea familiar, amistad, etc...; así muchas de las mujeres víctimas se encuentran solas o con referentes mínimos, el agresor se ha asegurado de que aquellas personas que pueden detectar y actuar estén lejos de la mujer o se mantengan a distancia de ella, en muchos casos hijos e hijas que pueden apoyar(la), saben que su presencia o comunicación conlleva episodios de conflicto, en ese orden también madres y padres, amistades íntimas u otras personas que reconocen signos de dominación y control.

2. Cómo la culpa en la mujer siempre ha sido bien aprovechada por el patriarcado

Las víctimas cargan con la responsabilidad afectiva de la relación. Cuando esta funciona es porque el agresor quiere, cuando algo no funciona la responsabiliza a ella, así transcurren días, meses o años. Muchas mujeres han sido socializadas para la conciliación, la mediación y la intermediación en los conflictos, saben que esa estrategia evita situaciones o episodios que generan malestar para ellas y para el entorno. A lo largo de nuestra experiencia profesional con mujeres en talleres, observamos que una de las habilidades que mayoritariamente se reconocen las participantes es su capacidad para evitar malentendidos, reducir tensión y favorecer un clima social adecuado para la colaboración, muchas menos se consideran lideresas, directivas o competitivas.

Asumir la responsabilidad del bienestar de la familia será clave cuando las mujeres opten por un proceso de separación o divorcio, la mayoría no contemplan la denuncia por Violencia de Género, ni siquiera cuando la reconocen, porque el objetivo es dejar de sufrir violencia, continuada e insopportable. La culpa permanece tanto si han denunciado como si no han denunciado y no es sólo una percepción interna, el entorno cercano y las instituciones sociales, jurídicas, sanitarias y educativas reforzarán esa percepción: negociaste, no negociaste, denunciaste, no denunciaste, te fuiste, dejaste a tus hijos/as con él, etc... Pensemos en cómo de fácil resulta prejuzgar las intenciones y las consecuencias de las acciones de las víctimas en los casos de violencias machistas frente a las víctimas de cualquier otro delito.

3. La pena y la capacidad para tomar decisiones

Todas las mujeres entrevistadas hablan de depresión, estado de agotamiento, tristeza, insomnio, pérdida de apetito y cambios físicos, dificultades para elaborar un proyecto de vida. En algunos casos, con una duración determinada, pero en otras se instalan de forma permanente, desarrollando enfermedades autoinmunes o psicosomáticas muy relacionadas en investigación médica con situaciones de estrés permanentes en el tiempo.

La pena junto o la culpa y la vergüenza y el miedo son tres factores iniciales que van a dificultar iniciar procedimientos de autoprotección, denuncia y permanencia en la defensa de los propios derechos.

Cuando las mujeres toman decisiones después de sufrir violencia en el ámbito de la pareja, no podemos olvidar que en sus vidas hay estresores y graves situaciones que producen lo que se denomina estrés postraumático (TEPT).

Aclaramos que el estrés postraumático, consecuencia común en la Violencia de Género, genera síntomas que interfieren en la capacidad para tomar decisiones como experimentación de emociones intensas, pensamientos y creencias sobre una misma, el mundo y el futuro distorsionadas, hipervigilancia y dificultades de concentración y sueño.

Cuando se ha vivido una experiencia de maltrato prolongada en el tiempo se interioriza la responsabilización interna de todo lo ocurrido, por lo que las acciones dirigidas a mejorar son auto-cuestionadas, si a ello

se suma la carga cultural sobre el bienestar de los otros, que la sociedad patriarcal impone a las mujeres, entonces es fácil entender que cada decisión adoptada va a ser difícil, pero también cuestionada por el entorno social, las instituciones y la comunidad.

Ante eso las estrategias de empoderamiento y el trabajo continuo con las mujeres es clave, por más que en determinados entornos, reaccionarios, se presione a las mujeres que hablan de feminismo e igualdad. Se nos aprecia enojadas cuando defendemos nuestros derechos, los mandatos de género nos aceptan tristes, pero difícilmente enfadadas, y eso también funciona en el imaginario de las víctimas y de una sociedad que tiene las herramientas adecuadas para acompañarlas.

La dificultad para tomar decisiones es un síntoma frecuente de estrés postraumático en víctimas de Violencia de Género, ya que el trauma puede generar problemas de memoria y atención, y la víctima puede sentirse abrumada, paralizada. El estado constante de alerta y la respuesta de lucha o huida dificultan el procesamiento cognitivo necesario para tomar decisiones y recuperar el control sobre su vida

4. El enojo y la mala víctima

Los seres humanos funcionamos emocionalmente, la ira permitida a veces, se ha bloqueado en las mujeres que conviven con un agresor. Un instante de ira puede suponer una explosión del agresor, por lo tanto, la ira se respira, se traga y se buscan alternativas para expresión del malestar, la necesidad de marcar límites y el empuje para realizar cambios en la vida. En las mujeres que hemos entrevistado, mostrar enfado, poner límites y desarrollar estrategias para avanzar en su proyecto de vida a su ritmo son bloqueadas por el agresor que no acepta cambios no controlados y desde su visión de “la mujer” al servicio de sus necesidades. Esto que aparentemente es una dinámica relacional se transforma en un juicio social, en el momento en que al entorno de la víctima y a una sociedad patriarcal en general le provoca la sensación de que las víctimas no se encaran, no se defienden, no demandan su derecho a decidir por sí mismas.

En otros casos, las mujeres relatan que cuando muestran su enfado por la lentitud de los procesos, por la inacción de protección o por la falta de apoyos institucionales, sienten que se las juzga y se las critica. Algunas mujeres relatan que en su proceso de recuperación el enfado les ha permitido avanzar, pero que la resistencia del entorno las pone en duda.

5. La presión social

Comienza sutilmente, una mujer en pareja es una mujer segura, fiable, comprometida. Por desgracia esto muchas mujeres lo han vivido en su propia familia. Es especialmente cruel cuando el proceso de socialización nos embaña a las mujeres con la consideración romántica de que el fin último de nuestro proyecto vital está en la pareja, en la familia, en el servicio y los cuidados como algo esencial, sin esfuerzo, *per se*. Nada de lo que es natural es visto como tal, la biología de las mujeres está sujeta a los procesos reproductivos y de cuidado, pero el mundo relacional no nos pertenece, somos dadoras y cuando decidimos que no queremos serlo, la sociedad nos castiga.

Una mujer que decide no seguir adelante con una relación de pareja siendo joven, se dirá que no tiene aguante, si la relación se consolida con hijos e hijas, será que no piensa en ellos o ellas; si es mayor se dirá que ahora deja a una persona mayor en situación de vulnerabilidad. La mirada sobre las mujeres y sus decisiones, no para aprender de ellas, si no para juzgarlas, es constante.

¿Qué ocurre cuando una mujer rompe con un vínculo de Violencia de Género en su pareja?, ellas relatan que se las cuestiona, dentro de su propio entorno, donde al agresor se le justifica, se le disculpa o se le protege. Es posible que aún persista dificultad en entornos cercanos al agresor a considerar un delito el maltrato que ejerce sobre su expareja y sus hijos e hijas.

En la comunidad pesan mucho más las consecuencias de asumir que los agresores son vecinos, amigos, hermanos, hijos... esa cercanía impacta en la comunidad, si además esa comunidad es pequeña, por ejemplo, un entorno rural, o la víctima tiene muy limitado su acceso a transporte, comunicaciones y recursos, la dificultad para salir de la violencia es inmensa. En cualquier caso, la comunidad tiene la obligación de asumir que cuando una mujer rompe con su agresor, con o sin denuncia, existe un agresor, y que ha dañado física, psicológica, sexual o económicamente simplemente por el hecho de que era una mujer.

Afirmamos que operan prejuicios sociales machistas en nuestra sociedad en los que se es más fácil culpar a la víctima de lo que le sucede, antes de poner el foco en el delito cometido y señalar al agresor.

6. La indiferencia institucional

La ley de Violencia de Género es una norma que está sujeta a interpretación. Las instituciones tienen la obligación de tenerla en cuenta y promover prácticas igualitarias, cuentan con protocolos y con órdenes para la protección de la víctima, pero en esas instancias hay profesionales que niegan la Violencia de Género, minimizan su impacto o tratan de “ayudar” a las víctimas a su manera. Así lo pone de manifiesto en este estudio el relato de las víctimas.

Es prescriptiva una asistencia integral basada en el conocimiento de la ley de Violencia de Género. La negación de la violencia machista es una opinión peligrosa que implica en muchos casos un grave riesgo para la vida de las personas. Así hemos observado en los relatos de las mujeres, prácticas no sólo negligentes sino abiertamente contrarias a la norma. Desde disuadir a la víctima, ignorar los signos de violencia, proteger la imagen del agresor, adoptar un papel de protección sobre el sospechoso o trasladar las sospechas hacia la denunciante.

Estas prácticas no son excepciones, las mujeres entrevistadas en sus discursos hablan de la “suerte” que han tenido, a veces, de que quien las atiende las escucha y toma en serio. Aquí está la respuesta a una de las preguntas que nos hacíamos en el estudio. ¿Por qué las mujeres no denuncian? Porque no tienen un lugar seguro donde hacerlo en muchos casos, un lugar confidencial, seguro y proactivo en su protección. Si la mujer no siente que existe ese lugar, no denunciará, para protegerse precisamente. Todas las mujeres entrevistadas han sufrido violencia, pero casi todas han encontrado barreras institucionales a la hora de tramitar su denuncia, para continuar con el procedimiento o con la prolongación de su protección en el tiempo, sobre todo cuando existen bienes en común y sobre todo cuando hay hijos e hijas implicados/as más allá incluso de su mayoría de edad.

7. El juicio social

Existe en nuestra sociedad una marcada creencia de que somos capaces de juzgar y opinar sobre las vidas ajenas, aunque nadie nos pregunte. Somos expertos y expertas en dilucidar lo que ocurre en la vida privada ajena, pero a la vez cuando se detecta maltrato por Violencia de Género la carga de la culpa recae en las mujeres, porque en una sociedad patriarcal es a las mujeres a quienes corresponde por la mediación, la conciliación y el bienestar en el hogar, así que quien rompe ese mandato de género va a ser

enjuiciada. A la vez, la observación de hechos relacionados con la Violencia de Género será tratados como asuntos privados en los que no hay que entrar, porque pertenece a un ámbito que no nos compete.

Las mujeres entrevistadas hablan del conocimiento que tiene el entorno de la situación que padecen con sus parejas, desde la familia cercana, a la comunidad, pero también hablan de la falta de acción por su parte. Es cierto que en algunas de las historias vemos el dolor de la familia de la víctima, pero también la espera a que sea ella la que dé el primer paso. Entonces esa espera se convierte en juicio: *porque no haces nada, no haces las cosas bien, lo haces a destiempo, si me pasara a mí lo haría de esta o aquella manera...* Eso implica en la víctima una nueva forma de juicio y desautorización.

8. La burocracia

A una mujer que inicia un procedimiento de denuncia de la violencia se le va a pedir que solicite documentación para acreditar su condición de víctima, un documento aquí, una entrevista allá, justificantes, Los procedimientos de cada entidad pública son dispares, las mujeres que tienen que acreditar su condición de víctima, irán al SEPE, al Educación, a Servicios Sociales, etc... y en cada lugar se le va a solicitar información (sentencias u otros documentos que justifiquen su condición de víctima). El paso por cada recurso puede generar en las mujeres inseguridades, generalmente anímicamente deterioradas, con sentimientos de miedo, vergüenza y culpa. Además, en cada instancia aparece de nuevo el fantasma del juicio social, que no es ajeno, porque quienes les atienden o no tienen formación, o les falla la discreción o la sensibilidad con la Violencia de Género, o peor aún, parten de estereotipos sexistas o con algo mucho peor, la creencia malintencionada de algunas personas que trabajan en administración de que las mujeres que denuncian Violencia de Género buscan “ayudas” o ventajas administrativas.

9. La judicialización de procesos vitales

Las mujeres entrevistadas, víctimas de Violencia de Género, van a enfrentarse de diferentes formas al sistema que las debe proteger en un proceso largo, que implica medidas de protección, en algunos casos, como en aquellos en que las mujeres han denunciado, pero todas, con

denuncia o no, tienen además de un vínculo afectivo con el agresor, bienes patrimoniales, deudas económicas e hijos e hijas. El proceso penal finaliza en un punto, si no hay incumplimientos de orden de alejamiento por parte del agresor, pero luego hay un *vía crucis* de procesos civiles, que son ciegos a la situación de desventaja de las mujeres que han convivido con la Violencia de Género. El agresor se ha asegurado durante la convivencia de varias cosas: control económico, aislamiento, manejo ventajoso del conflicto a través de amenazas y actos violentos directos sobre la mujer, los hijos y las hijas, objetos, oportunidades de empleo, amistades.

Estamos hablando de la necesidad constante de entrar en procedimientos civiles, cambio de titularidad en documentos y propiedades, bloqueos intencionales de bienes patrimoniales, impago de pensiones de alimentos o gastos extras de hijos e hijas, todo ello siguiendo un patrón claramente dirigido a dañar a las víctimas. Todo esto ocurre con mujeres que ya están agotadas física y psicológicamente, empobrecidas y con un miedo que permanecerá años en su historia de vida y en la de sus hijos e hijas.

Salir de la violencia implica necesariamente romper la convivencia con el agresor, sin embargo, en el estudio de cada caso no se investiga las formas reales en que éste continúa ejerciendo su poder: patria potestad, bienes o deudas a su nombre (coche, vivienda, etc..) o compartidos... Algunas víctimas se encuentran pagando deudas del agresor por años, de bienes gananciales, o en situaciones de precariedad relacionadas con la titularidad de terrenos, empleos en los que ellas nunca estuvieron dadas de alta, y otras situaciones inverosímiles.

A las mujeres que optan por salir de la situación de violencia hay que explicarles todos esos procesos necesarios para recuperar su proyecto de vida y autonomía, pero entendemos también que las administraciones deben aceptar que el esfuerzo es conjunto por averiguar, quien controla, bloquea y perjudica a la víctima.

En muchos casos, hay que preguntarse en esos procesos:

¿Por qué pide custodia compartida alguien que no se ha hecho nunca cargo o no puede hacerse cargo de sus hijos e hijas?; ¿Por qué insiste en solicitar la custodia alguien que es temido por sus hijos e hijas?; ¿Por qué un padre se niega o rechaza la asistencia psicológica de sus hijos e hijas en proceso de separación, con o sin denuncia por Violencia de Género?

También nos preguntamos por qué no se atienden a informes médicos que detectan ansiedad, cambios físicos y psicológicos, asociados al proceso

de separación. ¿Por qué se humilla a la progenitora en presencia de sus hijas e hijos?; ¿Por qué se bloquean cuentas comunes, se rompen propiedades, se buscan estrategias para alargar procedimientos judiciales que empobrecen a ambas partes, se impide la liquidación de bienes, a veces provocando perjuicios bilaterales para mantener una relación que no funcionaba?

Hay toda una serie de situaciones de tensión de las que son testigos en los centros educativos, policía, sanidad, en los que no se informa ni interviene. Por ejemplo, situaciones de violencia verbal o física en las interacciones en visitas e intercambios con los hijos y las hijas, existen situaciones de conducción negligente, temeraria o bajos los efectos de estupefacientes del agresor con sus hijos e hijas. En el ejercicio de la violencia operan dos criterios para el agresor: poder y control sobre la víctima y sobre todo aquello que a ella le permita llevar una vida digna y con futuro.

Velar por las víctimas supone entender que la denuncia es un hecho puntual y que la Violencia de Género no acaba con esa denuncia o esa condena, será un lastre para muchas mujeres durante toda su vida. Los procedimientos civiles deben contemplar la intencionalidad de daño en negociaciones cuando hay sospecha de desequilibrio en rupturas familiares, no solamente cuando hay denuncia. Es más, cuando hubo una condena siempre debería ser tenido en cuenta esto para establecer medidas que protejan a las víctimas.

10. La inacción ante el daño a terceros

Un agresor sabe que a la mujer la puede dañar directamente, pero cuando eso no es posible, en su mente controladora aparecen nuevas formas de dañar. Frases como la que nos ha contado Alicia “si te separas me mato y mato al niño”, o Inma “me decía que tenía que matar a mi expareja”, no han sido tenidos en cuenta a la hora de valorar el nivel de peligrosidad de un agresor. En ambos casos, las instancias no han dado respuesta a las víctimas que han solicitado apoyo y no han sido escuchadas, en el primer caso, el agresor no mató al niño, con discapacidad, pero logró arrebatarlo a la madre y en el segundo la respuesta fue que denunciara él (exmarido), cuando éste ni siquiera conoce las amenazas.

Dañar a la víctima no es solo agredirla a ella físicamente, es utilizar a sus seres queridos como posibles objetivos para que ella permanezca sometida. Así, mujeres que intentaron salir de la situación de violencia han permanecido viviendo con el agresor o no denunciando para evitar el

traslado de la agresión a los hijos y las hijas, a otras personas del entorno, que ni siquiera saben que han sido objeto de amenazas.

Inocular miedo es una estrategia en la Violencia de Género e implica la parálisis de la víctima, cuando Rosa relata el asesinato de su madre, recalca que el único motivo era que cuando le planteaba separarse él amenazaba con suicidarse, finalmente eso no ocurrió. Finalmente, su madre fue asesinada por él.

11. La incomprendión de las secuelas

“Está victimizada”, “le va a durar toda la vida”. La respuesta es sí, en muchos casos la huella de la violencia en las mujeres y en la infancia aparece y permanece de forma duradera, igual que ocurre con las consecuencias del estrés postraumático en soldados o rehenes. No debería ser difícil de entender que en muchos casos las mujeres y los niños y niñas que sufren Violencia de Género están en exposición permanente y sin salida a conductas de tortura, lavado de cerebro, agresiones físicas intencionales.

Si es cierto que la asistencia psicológica, individual y grupal, es un sostén para muchas de las mujeres que han sufrido Violencia de Género, también que el apoyo en la comunidad es crucial, pero aun así habrá síntomas que aparecen mucho después de librarse de la situación de violencia, igual que ocurre en otras situaciones traumáticas como accidentes de tráfico o catástrofes vividas.

La afectación a nivel global de salud es evidente, la vida de las mujeres en ámbitos de relaciones, sociales, económicas, lúdicas no volverá a ser la misma y entender eso implica saber que no hay una única área vital que no esté afectado por la vivencia del maltrato.

En el caso de la infancia, su protección y especial atención debería ser clave, porque mantener al margen a los niños y las niñas implica no entender que en su crianza se han establecido pautas de relación abusivas que pueden interferir en su desarrollo, y que de hecho lo hace, además de ser perjudicados y perjudicadas en aspectos como: educación, salud, nivel de pobreza, autoestima y capacidad para tomar decisiones. Cuando se deja de lado la intervención con esos niños y esas niñas, y con sus figuras de protección estamos dejando una parte de la ecuación sin resolver.

El acceso del agresor a los hijos e hijas es un problema alarmante de la Violencia de Género, porque a través de los niños y las niñas sigue ejerciendo su control sobre la víctima, un hecho que interpreta como un cuestionamiento de su poder, esto supone una pérdida de control sobre la situación que provocará su ira y con ella su forma de manifestarla con conductas violentas dirigidas a dañar a la víctima, de diversas formas.

Cuando los niños y las niñas han sido testigos o han sufrido directamente la violencia ejercida sobre sus madres, y quieren hablar, es fundamental armar un sistema de asistencia a la infancia, adecuado a su desarrollo evolutivo. Tanto en el sistema educativo como en los procesos judiciales civiles debería haber profesionales con formación en Violencia de Género y apoyarse en los servicios especializados para escuchar a las víctimas y ofrecerles garantías de protección, así como guías para la detección de acciones comunes en la Violencia de Género, Violencia Vicaria, dirigidas a dañar a los niños y niñas y también a la mujer víctima. Oír sin escuchar, sacar conclusiones previas, ignorar o minimizar el relato es una muestra de ignorancia e implica otra forma de violencia, institucional, en las víctimas de Violencia de Género.

LA RESTAURACIÓN DEL DAÑO EN LAS VÍCTIMAS

Como hemos anotado anteriormente, los procesos de recuperación no son lineales, no son exclusivos de víctimas que denuncian. Quienes trabajan en los procesos de recuperación de las mujeres, los niños y las niñas que sufren Violencia de Género, puede que necesiten ayuda en primera instancia o que necesiten ayuda años después.

Entender los procesos vitales de las víctimas y adecuar los recursos a sus necesidades es un trabajo que aún nos queda, como sociedad por entender y como sistema de protección institucional por actualizar. No hay plazos, no hay dos víctimas iguales, entender que las víctimas son parte activa en su recuperación es fundamental y si necesitan asistencia psicológica ellas lo van a valorar, si necesitan apoyo u orientación laboral, ellas van a demandarlo, si lo que necesitan es el reconocimiento de la condición de víctima, más allá de una denuncia, lo van a decir, procesos respetuosos a nivel legal, social y

económico es lo que necesitan todas las mujeres que han sido desautorizadas, desprovistas de derechos, humilladas, dañadas e ignoradas.

Hay que recordar que la dignidad de cualquier ser humano se basa en el máximo respeto a su autonomía y a sus decisiones. A partir de ahí, trabajar desde las instituciones con una realidad que bien sabemos sólo muestra la punta del iceberg de la Violencia de Género.

En el proceso de recuperación de las víctimas, este estudio nos ha ayudado a entender lo importante que es detectar la necesidad que tienen las víctimas de elaborar un relato de lo que ha ocurrido, a veces no son solo las palabras, son fechas, los tiempos, reordenar los hechos, dibujarlos en una parte de su historia personal, como parte de su recuperación.

**ORIENTACIONES
Y PROPUESTAS
DE MEJORA**

07

Las sociedades evolucionadas que se aprecien como tal, tienen una deuda histórica con las mujeres que son algo más de la mitad de la población, además de con la infancia, lo que supone el grueso social de nuestras comunidades.

La deuda incluye el reconocimiento de sus derechos, entre los que están vivir en paz, con vínculos saludables y relaciones de cooperación y apoyo mutuo. Esto, que puede parecer una obviedad, en la práctica implica reconocer que, como sociedad, queda mucho por hacer.

En las entrevistas realizadas, las mujeres asumen que la ruptura de su relación de pareja las obliga a duplicar esfuerzos: de crianza, laborales, de infraestructura doméstica. La crianza con trauma supone la necesidad de buscar ayuda, que en la mayoría de los casos supondrá un desembolso de dinero, los procesos judiciales, médicos, desgastan su economía y su disponibilidad. Las mujeres que además trabajaron en negocios familiares cuya titularidad era del marido o pareja no suelen tener acreditado dicho trabajo, mientras que aquellas que trabajaron en casa y cuidaron en exclusiva a sus hijos e hijas, se enfrentan en su recuperación a la pérdida de estatus, laboral y económico.

Toda esta sobrecarga que ellas soportan supone un ahorro importante a la comunidad. En el mejor de los casos la mitad de los bienes ya no les pertenecen, la ruptura las ha empobrecido a todas.

Si pensamos en términos sociales son tantas las desventajas a las que hacen frente, que la deuda que tenemos con las víctimas de Violencia de Género y Violencia Vicaria es incommensurable.

Mas allá de la aplicación de la ley, las víctimas requieren:

1. Ser escuchadas y creídas.
2. Protección efectiva para ellas, sus hijos e hijas, también otros seres queridos o sus animales de compañía, amenazados por su agresor.
3. Asistencia psicológica, social y jurídica accesible y sin revictimización.
4. Reconocimiento institucional pleno como víctimas con derechos, más allá del acto de denunciar.
5. Celeridad en la resolución de sus causas.
6. Conocer su historia y el trayecto que han vivido para restaurar espacios especialmente perjudicados.

Cada mujer que ha participado en este estudio aporta propuestas, además de hablar de aquello en que la sociedad y el sistema les ha fallado, proponen mejoras para otras mujeres y para sí mismas.

Celia ha trabajado toda su vida, no quiere cursos ni talleres, esos los hizo ella antes de conocer a su agresor, quiere oportunidades laborales, dinero propio y la posibilidad de evitar el estigma como mujer, extranjera y víctima de Violencia de Género.

Inma quiere ir sin miedo a hacer deporte, seguir entrenando “a sus niñas” y no temer por su vida porque él entrena en el mismo polideportivo que ella.

Alicia quiere recuperar su vida, una vida marcada por el odio de un agresor que manipuló a su hijo discapacitado hasta el punto de convertirlo en una herramienta propia para dañar la figura materna. Quiere el respeto de su entorno, el apoyo de las administraciones y vivir en paz, no juzgarse y que no la juzguen, descansar.

Con el relato de las víctimas, este estudio quiere dar respuesta a la pregunta de por qué muchas mujeres no denuncian la Violencia de Género que sufren o han sufrido. Es evidente que todas han hablado, han

intentado poner los hechos en conocimiento de profesionales de distintos ámbitos, con mayor o menor fortuna, pero no han encontrado receptores válidos para recibir dicha información, así que deberíamos cuestionarnos afirmaciones del tipo: “*Es que ellas no denunciaron*”, porque en muchos casos sí lo hicieron, hablaron, pero no se las escuchó, no se las creyó o se las disuadió de realizar denuncia formal.

1. La cercanía, accesibilidad y confidencialidad

Las mujeres que viven en entornos rurales han tenido miedo a la falta de respeto a su privacidad, porque en muchos casos son comunidades pequeñas donde todo el mundo se conoce. En el temor a ser juzgadas opera otra máxima: el temor a no ser creídas o la posibilidad de que el agresor se entere de que ellas están tomando la iniciativa para romper con la violencia.

En momentos de gran tensión todas las participantes han llamado la atención en alguna instancia: medicina de familia, colegio, policía local... y sin embargo la respuesta de dichas instancias ha sido *tibia*, cuando no contraproducente. Muchas mujeres optan por no denunciar o hacerlo fuera de un cuartel o intentando buscar la forma de manera informal, lo cual no garantiza una asistencia profesional ni la protección del sistema y de las instituciones.

Desde este estudio queremos poner el foco en la necesidad de crear **espacios libres de violencia** reales, que impliquen un acompañamiento y asesoramiento, una medida que ya cumplen los teléfonos que pueden ser utilizados en situación de emergencia como el 016, pero con una mayor presencia física que facilite la intermediación con profesionales de la justicia, policía y guardia civil, educación y sanidad, para favorecer la confianza y la plena garantía de atención a la víctima.

Proponemos una **ventanilla única a nivel local**, física, que aúne y coordine todo el proceso: información y recursos, denuncia, asistencia jurídica, asistencia psicológica y social para las mujeres y sus hijos e hijas.

Debe ser un servicio especializado en Violencia de Género con personal y recursos materiales para ejecutar su labor de coordinación.

El recurso especializado en Violencia de Género será el encargado de trasladar, coordinar, asistir y valorar de forma coordinada con servicios sociales, educación, policía local y guardia civil, salud y justicia.

Las comisiones de violencia (donde existen) son órganos clave, organizadas desde los ayuntamientos que se apoyan en el equipo con especializado, este recurso especializado como atención personalizada, son ventanillas necesarias siempre, pero sobre todo en entornos rurales donde mujeres mayores, migrantes, o con diversidad funcional u otras circunstancias que las posicione en desventaja, no estén completamente desprotegidas.

En dichas comisiones se expondrán no solamente los casos con denuncia, sino aquellas incidencias en diversos ámbitos que no han sido comunicadas de forma oficial para adoptar medidas de protección valoradas y consensuadas, sobre todo partiendo de una realidad: mujeres que buscan información y por diversas circunstancias no dan el paso de firmar una denuncia, mujeres con dificultades de movilidad, enfermas, con problemas auditivos, enfermedad mental grave, desconocimiento del idioma, otras problemáticas o limitaciones que pueden ser factores de riesgo o vulnerabilidad a sufrir Violencia de Género, o dificultades para denunciarla, una vez conocidos los motivos es necesario armar estrategias de protección específicas para cada situación.

2. Cumplimiento de protocolos, valoración periodica y mejora de servicios

Hemos detectado que, aun contando con la existencia de un protocolo de protección a la víctima de Violencia de Género, este puede no ser eficaz si parte del procedimiento se obvia o no se aplica, o los/as profesionales no cuentan con la formación adecuada. Por ejemplo, en la fase de acogida y detección, en un servicio de urgencia, al que acude una mujer con una lesión de un golpe que le han dado, pero no se hacen preguntas tan sencillas

como: - ¿quién te agredió? -. Pues en este caso si la mujer está en shock y no lo dice de motu propio, no se inicia el protocolo de Violencia de Género.

El sentimiento de indefensión que se ha provocado en Jazira, pues quiso denunciar en varias ocasiones y no se la entendía porque no había servicio de traducción, tardando dos años en poder tramitar una denuncia por Violencia de Género, y teniendo que volver a casa con su agresor. Son resultados adversos que mantienen o aumentan el riesgo de las víctimas y las profesionales que las atienden manifiestan que esto ocurre con demasiada frecuencia.

La consideración de buenas prácticas es fundamental para poder incorporarlas en los procedimientos de atención, pero es necesaria la revisión y evaluación de aquellas prácticas que son frágiles o negligentes en la asistencia a víctimas de Violencia de Género, sin obviar aquellas que, aunque en menor medida, son intencionadas o malintencionadas promovidas por profesionales negacionistas de la Violencia de Género.

*“Un tercio de las mujeres del planeta es víctima de Violencia de Género, sin embargo, según las últimas investigaciones sociológicas, en nuestro país, la percepción sobre la violencia sobre las mujeres, catalogada como de género, se está reduciendo, considerándose cada vez más como un concepto ideológico. Esto, a pesar del reconocimiento internacional, tiene que ver, y mucho, con la intensificación del **discurso negacionista** que sobre ella se ha instaurado, -no sólo en nuestro país-, más aún tras los procesos electorales a partir de 2018. Este discurso sostenido también por representantes públicos, no sólo tiene repercusión en la percepción de dicha violencia, también lo hace en las medidas que deben arbitrarse para su erradicación.”²⁴*

En la asistencia jurídica inicial, es clave que la acogida a la mujer se haga en condiciones adecuadas. Es decir, no cinco minutos, prácticamente con el tiempo para leer la denuncia. Muchas de las víctimas están en shock en el momento del juicio rápido, no es un entorno conocido, es hostil, no saben dónde está el agresor, se sienten culpables por “meterlos en la cárcel”, tienen mucho miedo a él y también a la familia de él, en algunos casos acuden directamente desde el hospital donde han recibido asistencia. Las mujeres que denunciaron y tuvieron juicio rápido hablan de la prisa y la presión soportada, y de la imposibilidad de relatar lo que les ha ocurrido; en

²⁴ Alcazar-Escribano, M.A. (2024). *El negacionismo de la Violencia de Género y sus posibles consecuencias penales*. Revista general del Derecho Penal, Nº 42.

algunos casos salen de la sala con “acuerdos” que al día siguiente suponen el reconocimiento de desprotección para ellas o sus hijos e hijas, o cuando leen la denuncia se asombran al ver que dice - que renuncia al abogado de oficio- cuando les han explicado que en fin de semana no hay o tardaran mucho.

Ante este tipo de situaciones, muchas mujeres entienden que el proceso ha sido un trámite que, en el mejor de los casos, la aleja temporalmente del agresor; pero, en el peor de los casos, aparece el sentimiento de no haber contado lo que le ha ocurrido, el miedo a que va a pasar después de ese tiempo y cuál es el siguiente paso para romper cualquier contacto con el agresor. Cuando hay hijos e hijas, que han sido amenazados o amenazadas, o no ha dado tiempo a contarlos, o no se ha tenido en cuenta ni valorado.

Es común a las mujeres que denuncian la sensación de que son procedimientos rápidos igual que en las medidas de protección, que hay poco personal de policía y muchas víctimas que tienen que ser protegidas. La obligación de conocer el sistema VioGén por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado es un hecho, nadie debería ampararse en su desconocimiento para no atender a una víctima que llama para alertar de un incumplimiento de una orden de alejamiento, por lo tanto, hay prácticas negligentes que ponen en riesgo la vida de las mujeres y deben ser puestas en conocimiento de las instancias pertinentes.

3. Sistema Judicial. Puntos de Encuentro Familiar especializados en Violencia de Género y Violencia Vicaria

Los Puntos de Encuentro Familiar se originan en la necesidad de proporcionar un espacio seguro y neutral para las familias en conflicto, facilitando el cumplimiento de los regímenes de visitas en situaciones de separación o divorcio y en casos de protección de menores. Su acceso se realiza por derivación judicial o administrativa de los juzgados o los servicios de protección de menores. Se crearon como alternativa a lugares poco propicios para los encuentros familiares, como comisarías.

Como estos espacios son espacios de protección es urgente proporcionar un espacio seguro y neutral para las mujeres y los niños y las niñas víctimas de Violencia de Género. Se requiere una **formación en la detección e intervención en Violencia de Género** operan factores de dominio y control por parte del padre, agresor, sobre los hijos y las hijas, con la finalidad de dañar a la mujer-madre en un porcentaje altísimo de

casos. Nombrar familia en conflicto, oculta la violencia machista, a veces no denunciada.

Garantizar dicha formación no sólo mejoraría el servicio, sino que podría dejar de ser un instrumento al servicio de las estrategias del agresor para seguir ejerciendo el control sobre la madre a través de los niños y las niñas. En muchas mujeres opera el miedo a ser juzgadas y la falta de garantía de la protección de su hijo o hija, sin parecer sobreprotectora o controladora tachándola de “obstaculizadora de la relación de los niños y las niñas con el progenitor”, y juzgándolas de antemano de manipular sus hijas/os, lo que supone la asignación a la víctima del falso síndrome de alienación parental.

María indica: *“Mi hijo ha ido y no ha salido bien, lleva un año sin ver a su padre y está muy asustado porque tiene que irse con él todo el fin de semana, está enfadado porque dice que ellas no saben si su padre se va a portar bien, y le dicen que se tranquilice y que todo va a salir bien, pero cuando él pregunta cosas sobre cómo hacer si no va bien, ellas no le dicen nada. Y yo no quiero preguntar para que no me tachen de sobreprotectora, me quedo con el nudo.”*

Creación y Aplicación de un protocolo específico en Puntos de Encuentro Familiar, en casos con antecedentes por denuncia de Violencia de Género o sospechas. Este protocolo debe contener criterios de valoración, sospecha o confirmación de interacciones sospechosas de Violencia de Género y Violencia Vicaria, en aquellas derivaciones con antecedentes y sospecha de Violencia de Género. Con la premisa de reducir situaciones de riesgo de violencia para la infancia es necesario conocer cómo afecta la Violencia de Género a la infancia, los roles que suelen asumir hijos e hijas cuando han convivido en un hogar con Violencia de Género.

El espacio de Punto de Encuentro debe ser un espacio de observación, valoración y registro claro de las interacciones, sin sesgos de género. Sólo así se puede luchar contra la violencia institucional que sufren muchas madres, cuando se las juzga por querer proteger a sus hijos e hijas. En informes analizados en estudios previos aparecen sesgos contrarios a la madre y en contraposición, de amplio consentimiento favorable al padre, en este servicio, siendo uno de los lugares en los que las madres protectoras más han sentido discriminación y maltrato.²⁵

²⁵ Asociación de Mujeres Psicología Feminista, Vaccaro, Sonia. & coaut. (2023). *Estudio sobre Violencia Vicaria y Violencia de Género Institucional: Un laberinto perverso contra las Madres Protectoras*. Ministerio de Igualdad. <https://psicologafeminista.com/wp-content/uploads/Estudio-Violencia-Vicaria-y-Violencia-de-Genero-Institucional-AMPF-2023.pdf>

Junto a la formación específica otra propuesta es la **realización de informes con Perspectiva de Género** en todos los casos de condena previa por Violencia de Género para valorar el estado del niño o la niña en las visitas, su evolución y la conveniencia de continuar o no dichas visitas, con traslado a los Juzgados desde donde se derivó al Servicio. Informes con carácter de urgencia en los casos en que se detecte y estime una situación de riesgo por violencia machista.

4. Mejora en la aplicación de protocolos de asistencia a víctimas de Violencia de Género, en sanidad y servicios sociales

- Formación y actualización para profesionales: En las destrezas y habilidades para la primera atención en el proceso de acogida a víctimas, aplazar el juicio sobre la persona que es asistida en un primer momento, brindarle atención y escucha, empatía y una solución del problema inmediato que trae al servicio.
- El trabajo es entender que las víctimas tienen derechos, más allá de nuestra opinión o juicio. A partir de ahí, saber que la mayoría de las mujeres que acuden a nuestro servicio, desconocen los recursos, están confundidas y no quieren dar demasiada información porque es un problema íntimo.
- Proveer de un listado de recursos que facilite un itinerario lo más sencillo y lógico posible para las víctimas, además de explicaciones claras y breves sobre la utilidad de cada recurso, tanto para ella como para sus hijos e hijas.
- Disponer de una guía indicativa del proceso de recuperación de la víctima para comprender qué está ocurriendo con una mujer que sufre o ha sufrido Violencia de Género, con indicadores de las diversas manifestaciones de violencia machista a las que son sometidas en el proceso de maltrato en el ámbito de la pareja.

5. Protocolos y prácticas necesarias en el sistema educativo

Es una de las áreas en las que observamos ciertas dificultades, no tanto en la detección de los niños y niñas pueden estar sufriendo Violencia de Género como en la intervención y en la realización de informes.

En primer lugar, entender que la vergüenza y el retaceo de información es normal en las víctimas, sean niños y niñas o mujeres adultas. En los centros educativos, el alumnado pasa mucho tiempo de convivencia en las aulas. El profesorado, entre sus funciones, evalúa principalmente competencias y el proceso de aprendizaje del alumnado de forma continua y formativa; enfocándose la evaluación en conocer al alumno, constatar su aprendizaje, ajustar la enseñanza y valorar el proceso didáctico general. Son bastante notables cambios en su conducta en momentos en que el sistema familiar está en crisis, las y los docentes suelen percibir esos cambios y detectar sintomatología asociada al estrés.

Hemos podido corroborar que el profesorado conoce la situación de Violencia de Género, pero en numerosas ocasiones la actitud de minimizar y ocultar la información que dan los niños y las niñas o las madres a instancias superiores, o incluso, actuar informando al posible agresor, es negligencia y expone a las víctimas a una situación de riesgo, entender esto es clave. La obligación de informar debe ir acompañada de que exista una forma eficaz y fácil de dar la información a los organismos competentes, ofreciendo los cauces oportunos para dar dicha información y acompañarse de profesionales especializadas en Violencia de Género en el marco local y comunitario.

5. Autoridad profesional de servicios especializados en Violencia de Género

Es importante remarcar la importancia de actuar facilitando recursos, no obstaculizándolos, no es una opción determinar lo que creemos, pensamos y valoramos. La información recibida deberá ser constatada por los organismos correspondientes. La máxima es trabajar siempre con servicios especializados en Violencia de Género, antes de adoptar ninguna medida a título personal, por eso la coordinación entre instituciones es clave.

Una de las grandes dificultades que encuentran las mujeres víctimas de Violencia de Género es que se las oye y, no se las escucha cuando las atienden personas no expertas en Violencia de Género. Dejemos que el trabajo lo realicen quienes conocen la realidad y la forma de intervenir, y dotemos a dichos servicios de los medios y recursos necesarios para realizar ese trabajo. Autoricemos a las personas con formación y experiencia en Violencia de Género, es una resistencia patriarcal no reconocer la experticia de profesionales en género e igualdad de oportunidades, mientras

que en otras disciplinas (economía, tributación, tecnología, si existe el reconocimiento).

Muchos de los relatos que aparecen en este estudio hablan de la dificultad de las mujeres para: ser escuchadas, ser creídas, sentir que lo que han vivido o viven es un delito, que implica a sus hijos e hijas. Por eso, es fundamental saber que cualquier duda que las y los profesionales introducimos delante de ella es un abismo que la lleva al sufrimiento y que tiene implicaciones en su presente y en su futuro. Por eso, hay servicios en los que las mujeres se sienten prejuzgadas, recordemos que muchas mujeres están aisladas, tienen también como el resto de la sociedad un estereotipo sobre lo que son las víctimas, y en ese estereotipo ellas no encajan, por lo que, si cuando realizan una confesión, una confidencia, son tratadas desde el paternalismo²⁶, no van a sentir apoyo, sino inferioridad.

Debemos ser profesionales en el ámbito de la asistencia a víctimas de Violencia de Género quienes realizamos ese trabajo, no todo vale, es una cuestión ética y práctica, la vida de las personas que atendemos está en riesgo.

6. Estudio del impacto de las situaciones de Violencia de Género en la infancia y difusión de resultados en instancias sanitarias, educativas y sociales

Es clave realizar estudios e investigaciones que recojan la situación de la infancia que sufre Violencia de Género y Violencia Vicaria y hacer constar los indicadores de sufrimiento, para detectar y reconocer a las víctimas, pero también para actuar de forma diligente en las instancias sanitaria, educativa y de servicios sociales.

En el ámbito social queremos subrayar la necesidad de formación especializada en educación y servicios sociales comunitarios y equipos de tratamiento familiar en Violencia de Género y Violencia Vicaria para erradicar figuras como coordinación parental, mediación y alienación parental, tan asentadas en determinadas áreas de intervención y que están

²⁶ Estilo de autoridad en la que se toman decisiones sobre otras personas con el pretexto de protegerles o saber lo que es mejor para ellas, pero limitando su autonomía y capacidad de decisión.

dañando la credibilidad de las víctimas, siendo espacios revictimizadores si no se interviene con perspectiva de género.

7. Estudio del impacto de la intervención en el sistema de justicia y los puntos de encuentro familiares

En este y otros estudios vemos que es un núcleo duro en el que trabajar, recordemos que las decisiones adoptadas en el espacio judicial van a marcar toda la vida de mujeres, niños y niñas que sufren o han sufrido Violencia de Género, su ceguera es un abismo en el que aparecen la violencia institucional cuando las decisiones vulneran las libertades y los derechos de las personas, que es lo que ocurre en muchos casos con las víctimas de Violencia de Género. En un espacio donde se valora la situación de desventaja vital, juicios civiles en procesos penales, acuerdos para finalizar un trámite, incomunicación entre procesos, desinterés o falta de diligencia en la tramitación de situaciones de riesgo han producido indefensión en las víctimas. Subrayamos la necesidad de investigar casos, en procedimientos civiles se debería investigar la existencia de situaciones de vulnerabilidad en mujeres e infancia, no podemos cerrar los ojos cuando los acuerdos a los que se llegan perjudican de forma patente y evidente a una de las partes.

8. Evaluación de la actuación de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en casos de sospecha de Violencia de Género

Un elevado porcentaje de las mujeres entrevistadas están agradecidas y se sienten protegidas por las personas que las han ayudado en primera instancia a salir de episodios concretos de Violencia de Género, pero también en sus testimonios han aparecido situaciones graves de inacción, de falta de celeridad e incluso de desinterés. Es muy importante que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado como vía inmediata de situaciones que revisten gravedad se coordinen en equipos interdisciplinares con reuniones periódicas para activar protocolos de protección de posibles víctimas. Las comisiones locales y comarciales de Violencia de Género son herramientas clave en la protección a la ciudadanía en situaciones de Violencia de Género, dotar de recursos y visibilizar su trabajo garantiza la protección de las víctimas si funcionan bien. La revisión de sistemas de información y de actuaciones conjuntas junto con una valoración eficaz tanto de las buenas prácticas como de medidas menos adecuadas incrementa la implicación y la responsabilidad en la protección de las víctimas.

La imagen de estas corporaciones dificulta el acceso de las mujeres y de la infancia, hay miedos y sentimientos encontrados de protección, pero por la propia naturaleza de la Violencia de Género, son figuras a las que temen y ven con distancia, la mayoría de las mujeres quieren denunciar lo que les ocurre, pero les resulta muy duro, gran abismo, pensar en que su agresor puede ser tratado como un delincuente, no es habitual que las mujeres usen este recurso en primera instancia. Entender esto es entender la soledad y la ruptura que la víctima hace cuando se dirige a buscar ayuda a la policía, llamar a guardia civil. Una buena atención en primera instancia puede salvarles la vida, entender que la infancia también está en riesgo en esas situaciones y tratarlas adecuadamente va a ser clave en el proceso traumático de denuncia de Violencia de Género hacia la pareja, o padre o pareja de la madre.

9. Educación para la igualdad y la paz

En una sociedad en conflicto aprendemos a utilizar distintas formas de violencia en nuestra vida cotidiana. No es fácil asumir como sociedad aspectos tan incoherentes como la resolución de conflictos basadas en la extorsión, amenaza y violencia física. Ponerles nombre a conductas violentas, a espacios violentos y mecanismos tanto institucionales como informales que usan su autoridad para dañar a quienes se considera inferiores es un aspecto que debemos revisar como sociedad.

Conocer y reconocer la igualdad entre mujeres y hombres, es también detectar espacios de discriminación, de conductas dirigidas por estereotipos sexistas y alimentar una revisión crítica estructural de todas las áreas de conocimiento y todas las prácticas vitales, desde el deporte, la política global y las relaciones en espacios laborales, culturales y de convivencia.

Situamos este apartado como el último, no es el menos importante, es la base que construye una sociedad mejor, más justa y evolucionada.

En la educación obligatoria debería ser una asignatura básica el trabajo en la resolución pacífica, igualdad de oportunidades y espacios de paz y comunicación. No optativa y baremable.

LAS PARTICIPANTES DEL ESTUDIO HACEN PROPUESTAS CONCRETAS

Cada una de las mujeres entrevistadas sugieren mejoras en el sistema de protección según el momento en que se encuentran y las dificultades a las que hacen frente. Recordemos que la Violencia de Género no finaliza con la denuncia, mucho antes y mucho después el agresor desarrolla estrategias de control y manipulación, directa o a través de terceras personas, incluidas las instancias a las que las víctimas acuden solicitando apoyo.

1.- Celia ha trabajado toda su vida, pero tras la relación con el agresor perdió oportunidades laborales, reconocimiento económico y social y quedó en situación de alta vulnerabilidad, viviendo estigmatizada en el entorno de su maltratador (violencia padecida), ella propone la necesidad de que existan recursos locales de acompañamiento especializado en inserción laboral y autonomía económica para favorecer el empoderamiento compensando su situación de extranjera en entorno rural. A las instituciones les pide políticas inclusivas de empleo para mujeres víctimas de violencia machista que reconozcan las trayectorias laborales invisibilizadas y que eviten la estigmatización por ser extranjera, mujer y víctima.

2.- Inma vive con miedo en su propia rutina diaria, aún con orden de alejamiento en vigor, se le niega la posibilidad de protección a su hijo o expareja, amenazado de muerte por su agresor. En su día a día tiene miedo en espacios de actividades deportivas y de ocio porque el agresor sigue compartiendo esos espacios y la amenaza continua (violencia padecida). La propuesta es la importancia de generar redes de apoyo comunitario que garanticen entornos seguros para las mujeres y sus seres queridos en actividades cotidianas. A las instituciones les pide asegurar medidas de protección efectivas que eviten la coincidencia con el agresor en ámbitos públicos y deportivos.

3.- El agresor de **Alicia** utilizó la discapacidad de su hijo como medio de manipulación y daño, convirtiéndolo en su instrumento para ejercer Violencia Vicaria (violencia padecida), la propuesta es brindar asistencia psicológica integral tanto para la madre como para el niño con perspectiva de Violencia

Vicaría y para ello a las instituciones les pide establecer protocolos específicos de protección para menores de edad y/o hijos e hijas con discapacidad, reconociendo cómo pueden ser instrumentalizados/as por el agresor.

4.- Valentina ha sufrido Violencia de Género por parte de su exmarido a lo largo de toda su vida. Después de la jubilación de ambos volvieron al pueblo de origen, allí decide separarse con mucho miedo porque el agresor que siempre se escudó en su alcoholismo para agredirla ahora ha incrementado su presión hacia ella con acusaciones paranoicas y celotípicas. Tras la denuncia, siente que el sistema judicial le ha dado la espalda, no le explican lo que va a pasar, no responden a sus dudas y siente que no la escuchan (violencia padecida). Su propuesta es que la asistencia jurídica sea especializada y que le hablen de lo que va a pasar después de que acabe la orden de alejamiento y le expliquen las opciones que tiene, que le reconozcan su vulnerabilidad y le permitan continuar viviendo en su casa, una casa compartida en bienes gananciales y que el agresor dice que es suya. El reconocimiento de las aportaciones de las mujeres víctimas de violencia y la violencia económica ejercida por el agresor a través de los bienes patrimoniales, es algo que las instituciones deberían investigar para saber cómo opera la Violencia de Género en el ámbito de empobrecimiento y vulnerabilidad de las mujeres mayores.

5.- Elisa ha sufrido Violencia de Género, no denunció, se separó y siguió asumiendo las trampas económicas de su agresor, perdió bienes, al tener que poner su casa a nombre de sus hijas, tiene problemas de salud grave que le dificultan encontrar cualquier trabajo, después de varios años no se atreve a denunciarle, no encuentra las fuerzas para hacerlo (violencia padecida). A ella le gustaría poder hablar, pero sus problemas de salud, la soledad y el miedo la siguen paralizando. Propone a las instituciones que investiguen casos de mujeres que sufren Violencia de Género sin denuncia, que a veces está claro, pero que las mujeres no pueden hacerlo por determinadas circunstancias. Ella necesita más tiempo de terapia, necesita que se le reconozca el estatus de víctima, el miedo paralizante, pero también la suma de hechos que la ponen en situación de vulnerabilidad extrema: enfermedad, pérdida de poder adquisitivo, falta de apoyo social y negativa activa por parte del agresor a liquidar bienes comunes. Son factores que desde el ámbito judicial en procedimientos civiles no se atienden, no se lee entre líneas aun cuando

hay evidencias del perjuicio que sufre una de las partes en los acuerdos a los que se llegan.

6.- Rosa es hija de una víctima de Violencia de Género asesinada, ella era joven y estaba embarazada de su primera criatura cuando la pareja de su madre le disparó y la mató (violencia padecida). Ella se sigue preguntándose porque no se detectó la violencia machista que padecía su madre. El entorno social y los servicios de proximidad percibían a la víctima asesinada como una mujer activa socialmente y con buena presencia, que no respondía al perfil que el imaginario colectivo tiene de mujer maltratada. Después del día del asesinato nunca más, nadie le preguntó cómo estaba o si necesitaba ayuda o apoyo. Al ser mayor de edad no se le reconoce como hija víctima de Violencia de Género. Perdió parte de su patrimonio en su propia recuperación y de la otra parte que le corresponde, no puede disponer porque necesitaría medios económicos para llevar a cabo los procesos legales necesarios. Ella propone el reconocimiento del estatus de víctima para hijos e hijas de mujeres asesinadas por Violencia de Género, un reconocimiento que incluya la asistencia psicológica, económica, legal y social para poder recuperar una vida marcada por el dolor, la indefensión y la pérdida. Las instituciones deberían tener mecanismos para que dichos recursos sean eficaces y visibilizar a las víctimas, hijos e hijas, más allá de la minoría o mayoría de edad.

7.- María se casó con su agresor, tuvieron un hijo, mientras ella continuaba con sus estudios universitarios y trabajaba, él fue abandonando afectivamente a la familia, compitiendo por el afecto de ella cuando nació su hijo, un hijo al que también descuidó afectivamente y que ha sido utilizado en el proceso civil de divorcio para controlarla, aprovechando que no hay denuncia por Violencia de Género para solicitar una custodia compartida que durante varios años no ha ejercido. El niño ha sido testigo de la violencia sufrida por su madre, tiene mucho miedo al padre y ha hablado ante el sistema judicial para explicar que es violento y le teme (violencia padecida). Ella pide que escuchen a su hijo en la escuela, en el médico, en el punto de encuentro familiar, que le crean, que no minimicen su dolor y sus padecimientos físicos, y su relación con las agresiones verbales y psicológicas que sufre por parte de su padre, porque ha hablado, pero no le han escuchado. Propone la necesidad de establecer vías útiles de asistencia a la infancia que sufre Violencia de Género y que tienen miedo al agresor, independientemente de que su madre hay denunciado o no, que dichas vías respeten los testimonios

de la infancia y se realicen informes válidos para salvaguardar la integridad física y psicológica de menores víctimas de Violencia Vicaria.

8.- Elvira es una mujer joven con un hijo pequeño, sufrió la Violencia de Género ejercida de su padre hacia su madre. Luego ella ha vivido una situación de violencia en su propia pareja, decidiendo denunciarla antes de que su propio hijo que es un bebé tenga que vivir lo que ella vivió (violencia sufrida). En su propuesta está la importancia de la ayuda mutua, de reconocer la historia de violencia y el relato. Indagar en el poder de recuperación de las víctimas a través de su testimonio es una propuesta para la asistencia psicológica y social de las víctimas de Violencia de Género y Violencia Vicaria.

9.- Jazira habla español con dificultad, trabaja en el campo de sol a sol, tiene un hijo adolescente, han sufrido Violencia de Género por parte de su marido, ella si ha querido denunciar, pero dispone de condiciones laborales precarias, no conoce los recursos y cuando intenta hablar, su dificultad idiomática es una barrera, porque no la han escuchado en el cuartel al que acudió. El agresor ahora retiene la documentación de su hijo impidiéndole a él y obligándola a ella a gastar mucho dinero y acudir a consulados donde no la tratan con respeto por ser mujer y separada (violencia sufrida). Pide agilidad en la tramitación de las denuncias, servicios de traducción e interpretación en el proceso de denuncia y judicial, apoyo con la recuperación de la documentación propia y de los hijos e hijas de mujeres víctimas de Violencia de Género, reconociendo que la retención o rotura de documentación por parte de los agresores es un mecanismo común en la Violencia de Género en mujeres extranjeras.

10.- Paloma denunció tras una vida de relación abusiva que ella había normalizado debido a su educación. Le ha costado mucho reconocerse como víctima, porque en su cabeza “las mujeres fuertes no sufren violencia” hasta que cuenta su historia y escucha a profesionales especializadas y descubre como su malestar y su ansiedad se relaciona con: trabajo no reconocido, engaño, extorsiones, humillación y golpes, a denunciar la ayudaron sus vecinos, que intervinieron en una agresión. (violencia sufrida). Ella reconoce que hay buenos y buenas profesionales en protección a víctimas, pero que están sobrecargados de trabajo, mientras que hay agentes negligentes que no ayudan, considera que el buen trabajo de las fuerzas y cuerpos de seguridad

del Estado no puede depender del voluntarismo de profesionales y que las víctimas no pueden estar pendientes de “a ver si hay suerte”. Es necesaria la revisión de protocolos y que todo el mundo, estén o no asignados a violencia conozcan esa realidad para que las víctimas sean siempre protegidas y se sientan seguras.

BIBLIOGRAFIA Y WEBGRAFIA

- Alcazar-Escribano, M.A. (2024). El negacionismo de la violencia de género y sus posibles consecuencias penales. *Revista general del Derecho Penal*, N.º 42.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* (Resolución 48/104).
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. (217 [III] A).
- Asociación de Mujeres Psicología Feminista, Vaccaro, Sonia, et al. (2023). *Estudio sobre Violencia Vicaria y Violencia de Género Institucional: Un laberinto perverso contra las Madres Protectoras*. Ministerio de Igualdad. <https://psicolografeminista.com/wp-content/uploads/Estudio-Violencia-Vicaria-y-Violencia-de-Genero-Institucional-AMPF-2023.pdf>
- Barberá-Heredia, E. & Cala-Carrillo, M.J. (2008). Desarrollo histórico en la investigación psicológica del enfoque de género. *Revista de Historia de la Psicología*, 29(3-4), 25-33.
- Bausela-Herreras, E. (2012). Análisis cualitativo de datos con apoyo informático, QSR NUDISt (Nvivo). Dykinson (Eds.)
- Castro, R. et al. (2003). Violence against women in Mexico: a study of abuse before and during pregnancy. *American Journal of Public Health*, 93(7), 1110-1116.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (2011). *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer: España*.
- Conferencia Mundial de los Derechos Humanos. (1993). *Declaración y Programa de Acción de Viena*. ONU.
- Consejería de Inclusión Social, Juventud Familias e Igualdad (2024). *Informe Anual en Materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía*. Junta de Andalucía. URL: https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2025-01/Informe_VG23_v20dic.pdf
- Consejo de Europa. (2014). *Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, Convenio de Estambul*. Boletín Oficial del Estado.

- Corbalán, J. y Patró, R. (2003). *Consecuencias psicológicas de la violencia familiar: mujeres maltratadas e hijos de hogares violentos*. Conferencia invitada en las II Jornadas sobre Mujer y Salud: Interacción de los contextos familiar y laboral. Murcia, mayo 2003.
- Cruz Roja. (2021). *Las consecuencias de la violencia de género llegan hasta la infancia*. <https://www2.cruzroja.es/web/ahora/-/violencia-de-genero-infancia>
- Decreto-ley 9/2023. *Medidas de prevención y Protección integral contra la violencia de género y se regula la prestación económica a los hijos e hijas menores de edad de mujeres víctimas mortales como consecuencia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía*. 21 de noviembre. N.O. 226. BOJA-b-2023-90309
- Espinosa, M.A. (2004). Las hijas e hijos de mujeres maltratadas: consecuencias para su desarrollo e integración escolar. En M. A. Espinosa & E. M. Jiménez (Eda.), *Maltrato infantil: aspectos clínicos, prevención y tratamiento* (pp. 85-102). Ediciones Pirámide.
- Ferrer-Pérez, V. y Bosh-Fiol, E. (2004). Violencia contra las mujeres. Barberá, Ester. Y Martínez, Isabel. (Coord.). *Psicología y género* (pp. 241-270). Pearson Educación, S.A., Madrid.
- Ferrer-Pérez, V. & Bos- Fiol, E. (2013). *Del amor romántico a la violencia de género: para una coeducación emocional en la agenda educativa*. Revista de currículum y formación del profesorado, 17(1), 105-122.
- Fundación Igual a Igual. (2019). *Estudio sobre el tiempo que tardan las mujeres víctimas de violencia de género en verbalizar su situación*. Ana Gómez Playa, Sandra Villajos Pozuelo, Lucía Candeira de Andrés y Ayun Hernández Gómez (Coord.). Delegación del Gobierno para la Violencia de género.
- Fundación Mujeres y Universidad Nacional de Educación a Distancia. (2011). *Andalucía Detecta, Andalucía Interviene*. Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- Herrenkohl, EC., Herrenkohl, RC.y Egolf, B. (1994). *Niños resilientes en edad escolar temprana provenientes de hogares maltratadores: Resultados en la adolescencia tardía*. American Journal of Orthopsychiatry , 64 (2), 301-309.

- Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. (2019). *Estudio sobre la percepción y actitudes hacia la violencia de género en Andalucía*. Junta de Andalucía.
- Instituto Nacional de Estadística. (2023). *Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género* (EVDVG). Recuperado de: <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/EVDVG2023.htm>
- Ley 1 de 2004. *Medidas de Protección integral contra la Violencia de Género*. 28 de diciembre. N.O. 313. BOE-A-2004-21760
- Ley 13 de 2007. *Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género*. 26 de noviembre. N.O. 247. BOE-A-2008-2493
- Ley 7 de 2018. *Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género*. 30 de julio. N.O. 207. BOE-A-2018-11883
- Lypsky, S. et al. (2003). *Impact of police-reported intimate partner violence during pregnancy on birth outcomes*. *Obstetrics & Gynecology*, 102(3), 557-564.
- Margolin, G. & Gordis, E. B. (2003). *Children´s exposure to violence in the family and community*. *Current Directions in Psychological Science*, 12(%), 152-1552. DOI: 10.1111/1467-8721-01252
- Mrazek, PJ. y Mrazek, DA. (1987). *Resiliencia en víctimas de maltrato infantil: una exploración conceptual*. *Abuso y negligencia infantil*, 11 (3), 357-366.
- Muñoz-Cobos, F., Burgos-Varo, M.L., Carrasco-Rodríguez, A., Martín-Carretero, M., Río-Ruiz, M., Villalobos-Bravo, M. & Ortega-Fraile, I. (2006). *Investigación cualitativa en mujeres víctimas de violencia de género*. *Atención Primaria*, 37(7), 407-412. <https://doi.org/10.1157/13087383>
- Naciones Unidas. (1979). *Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*.
- Naciones Unidas. (2006). *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General* (A/61/122/Add.1).
- Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer. (2025). *XVII Informe Anual Del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. Ministerio de Igualdad*. URL: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaen->

cifras/observatorio/informesanuales/xvii-informe-anual-del-observatorio-estatal-de-violencia-sobre-la-mujer-2023-2/

- Organización de las Naciones Unidas. (1995). *Declaración y Programa de Acción de Beijing*. Naciones Unidas. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>
- Pâquet-Dechy, A. (2004). *La violencia conyugal: un problema de salud pública*. En G. Bixio & L- G. Duplat (Eds.), *Violencia Familiar y sexual* (pp.43-58). Universidad Nacional de Córdoba.
- Plazaola-Castañoa, J. Y Ruiz Pérez, I. (2004). *Violencia contra la mujer en la pareja y consecuencias en la salud física y psíquica*. Escuela Andaluza de Salud Pública; Red de Investigación de Salud y Género.
- Renner, L. & Slack, K. (2006). *Intimate Partner Violence and Child Maltreatment: Understanding Intra- and Intergenerational Connections*. *Child Abuse & Neglect*, 30(6), 599-617.
- Riviera-Riviera, L. et al. (2004). *Prevalence and determinants of male partner violence against Mexican women: A population-based study*. *Salud pública de México*, 46(2), 113-122.
- Roosevelt, E. (1958). *¿Dónde empiezan los derechos humanos? [Discurso]*. EN ACNUDH, *Indicadores de Derechos Humanos* (p.9). La cita se remonta a la presentación de su libro “En tus manos: una guía para la acción comunitaria” ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU el 27 de marzo de 1958.
- Ruiz Repullo, C. (2016). *Voces tras los datos: Una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes*. Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla.
- Sararúa, B., et al. (1996). *Mujeres maltratadas: Un análisis psicológico*. Instituto Vasco de la Mujer.
- Stith, S. (2000). *The intergenerational transmission of spouse abuse: A meta-analysis*.
- Sotomayor-Morales, E.M. (2000). *La violencia contra las mujeres: estudio sobre la situación y características de las mujeres en los centros de acogida*. Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla.
- Villareal, A. (2007). *Women's Employment Status, Coercive Control, and*

Intimate Partner Violence in Mexico. Journal of Marriage and Family. 69(2), 418-434.

- Walker, L. (2012). *El síndrome de la mujer maltratada*. Ed. Harper & Row.
- Whitfield, C. L. et al. (2003). *Violent Childhood Experiences and the Risk of Intimate Partner Violence in Adults: Assessment in a Large Health Maintenance Organization*. *Journal of interpersonal Violence*, 18(2), 166, 185.

Diez testimonios en primera persona dan forma a este estudio, que recoge las voces de mujeres de ámbitos rurales y urbanos, de distintas edades y representantes de la diversidad social de la región, así como las de sus familias, también atravesadas por la Violencia de Género en Andalucía. Relatos conmovedores y reveladores que desvelan una realidad inquietante: esta comunidad encabeza las cifras de asesinatos de mujeres y de sus hijas e hijos en España.

¿Cómo explicar que Andalucía, pionera con su Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la Violencia de Género —modificada por la Ley 7/2018 para actualizar su marco, ampliar el concepto de víctima, adaptarse al Convenio de Estambul y reconocer la Violencia Vicaria— ocupe este trágico lugar en las estadísticas? ¿Se trata de una constante histórica o de un fenómeno reciente?

Los testimonios recogidos nos confrontan con una realidad dolorosa y compleja. Entre las causas que emergen con mayor fuerza se encuentra la desconfianza de muchas mujeres hacia el sistema: no denuncian porque no creen que pueda protegerlas, porque sienten que no responde a sus verdaderas necesidades.

Esta hipótesis se confirma con un dato contundente: según la Junta de Andalucía, en 2024 el 90 % de las mujeres asesinadas en esta comunidad no había presentado denuncia contra sus agresores. Una cifra que revela la persistente desconfianza —o incluso desconexión— de las víctimas respecto a los mecanismos institucionales de protección.

Desde 2013 hasta 2024, en Andalucía han sido asesinadas al menos 137 mujeres por sus parejas o exparejas. Entre 2014 y 2023, las hijas e hijos víctimas de Violencia Vicaria registrados en España, asesinados en el marco de la violencia contra sus madres, fueron 44 de los cuales 6 niños y niñas se cometieron en Andalucía.

Con rigor y sensibilidad, este trabajo interpela a la sociedad, a las instituciones y a la ciudadanía en su conjunto: ¿qué estamos haciendo —y qué dejamos de hacer— para que la violencia siga cobrando tantas vidas en Andalucía?



Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y
Conciliación

Secretaría General de Familias,
Igualdad, Violencia de Género
y Diversidad

Resolución Financiado por la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad. Junta de Andalucía. Convocatoria 2023 de Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para estudios y publicaciones en materia de violencia de género. Línea 2.